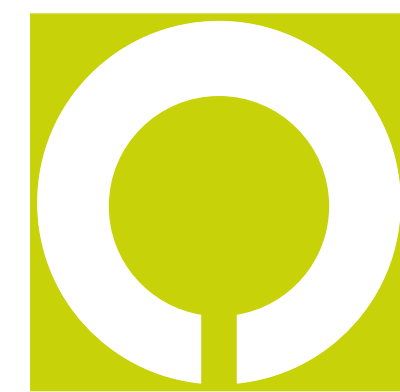


Somos Futuro

N.57 | enero-marzo 2023 | www.agro-alimentarias.coop



cooperativas
agro-alimentarias
España

- 6** El Consejo Rector se reúne con el ministro Luis Planas
- 29** 20 FAQs sobre el Impuesto al plástico y el RD de envases
- 39** Llegan las ayudas para el sector apícola
- 45** Etiquetado de origen para los frutos secos
- 53** Campaña de promoción del seguro agrario 2023



Gabriel Trenzado Falcón.
Director General de Cooperativas
Agro-alimentarias de España

El dato como un valor cooperativo

Este número de la revista de Cooperativas Agro-alimentarias lo queremos dedicar a uno de los mayores exponentes que impulsará la digitalización del campo español, el cuaderno digital. Este instrumento se instaurará en la nueva PAC a partir del 1 de septiembre para un tipo de explotaciones, y se irá generalizando hasta su completa aplicación a mediados de 2024. Sin entrar en el debate sobre su oportunidad y las dificultades que generará en muchas explotaciones, porque seguimos pidiendo a la administración que el cuaderno sirva para facilitar y no hacer las cosas más complejas, el cuaderno electrónico más tarde o más temprano será una herramienta habitual y fundamental en la explotación del futuro.

Conscientes de ello, de su potencial y de nuestra obligación de ofrecer acompañamiento a nuestras socias, socios y sus cooperativas, estamos ultimando el lanzamiento del cuaderno de campo cooperativo y el sistema de gestión de datos georeferenciados de cooperativas, el C3-SIGCEX. De hecho, hemos organizado 30 cursos de formación a 500 técnicos y hemos iniciado el proyecto piloto en varias de nuestras cooperativas con el objetivo de testar su conexión con la Administración en el mes de junio.

Esta herramienta está basada en una visión, considerar la economía del dato como un valor y una oportunidad para que las cooperativas acompañen a sus socios en una gestión más eficiente, sostenible, ágil, transparente y en tiempo real en la toma de decisiones en las explotaciones y en la propia cooperativa.

No sólo se trata de cubrir los requisitos legales de información, sino aprovechar de manera conjunta la cantidad de datos que se pueden obtener para el diseño de

las estrategias empresariales, productivas y de resolución de retos y dificultades, donde las cooperativas, gracias a su visión de conjunto y economías de escala, podrán valorizar el dato como un fruto más de la actividad productiva, y como una ventana a un futuro más sostenible y rentable. Con este proyecto plasmamos lo que desde hace años visualizamos, generar verdaderas cooperativas de datos.

Sabemos que existirán muchos cuadernos de campo en el mercado, y que muchos de ellos serán también como el nuestro, sin coste añadido para el productor. Pero no nos dejemos cegar por lo sencillo y, a veces, más estético. La solución que buscamos con nuestro cuaderno no es sólo una aplicación más en el móvil, está diseñado para una gestión profesional y asesorada por parte de nuestros técnicos. Estamos trabajando en su perfecta adaptabilidad a los sistemas de gestión que ya ofrecen muchas de nuestras cooperativas; es una herramienta que irá evolucionando en función de las necesidades y, lo más importante, estamos diseñando una interfaz de datos en la cual el valor y el uso de estos se queda en la explotación y en la cooperativa.

Vamos a aprovechar esta oportunidad, seremos protagonistas de la digitalización, y no meros clientes consumidores de tecnología que no podrá ser diseñada sin la exactitud y transmisión de nuestros datos. Por eso hemos establecido una cooperación estratégica con Hispatec, líderes tecnológicos en el sector agroalimentario y que comparte nuestra visión, y con ESRI, líder mundial en la gestión de bases de datos georeferenciadas.

No aseguramos el éxito, pero sí todos los elementos para el que lo quiera conseguir.

Editorial2

El dato como un valor cooperativo

Opinión5

IVA reducido para el hueso de aceituna

Primer Plano6

El Consejo Rector se reunió con el ministro Luis Planas

El Cuaderno de Campo Cooperativo ya está en fase de testeo en 12 cooperativas

El SIEX bajo control con el Cuaderno de Campo Cooperativo

El uso de ArcGISHub dentro del proyecto SIGCEX

Volvemos a participar en el Programa 'Cultiva'

El proyecto 'Wafira' forma a 200 trabajadoras de Marruecos

UE Internacional18

El Parlamento Europeo apuesta por las cooperativas para reducir la volatilidad del precio de los fertilizantes

La Comisión Europea pretende presentar su propuesta de regulación sobre bienestar animal después de verano

Empresas20

El ministro visita Agrosevilla

Impacto socioeconómico de la Bodega Cuatro Rayas en la provincia de Valladolid

El Grupo Dcoop supera por primera vez los 600 millones de euros en exportación en 2022

Nomen Foods avanza hacia el autoconsumo energético

SAT Del Campo recibe la certificación IFS Food

25 aniversario de la Correduría de Seguros del Grupo AN

La Fageda explora nuevos mercados para sus yogures con el fin de fortalecer su proyecto social

Igualdad24

El compromiso con la igualdad conlleva que haya más mujeres en puestos de responsabilidad

Arranca GRASS CEILING, un proyecto europeo para impulsar la innovación de mujeres en zonas rurales

La Cooperativa Ganadera de Caspe y la presidenta de "Los Pastoreros", Premios MujerAGRO

Sostenibilidad29

El impuesto al plástico y el Real Decreto de envases y residuos de envases. Implicación para las cooperativas

El impuesto a los envases de plástico en las cooperativas agroalimentarias

Envases y residuos de envases: nueva normativa para el sector agroalimentario

Ganadería36

Novedades normativas en el sector vacuno

Llegan las ayudas para el sector apícola

Cereales42

El incremento del uso de semilla certificada garantiza la sostenibilidad del sector

Frutas y Hortalizas44

Las Cooperativas europeas de frutas y hortalizas piden a la UE que sus exigencias sobre uso de fitosanitarios y envases sean realizables

Etiquetado de origen para los frutos secos

Olivar46

El valor de las exportaciones españolas de aceite de oliva sube un 22,82% con respecto a 2021

Más de 50 técnicos se forman en tecnologías instrumentales para clasificar aceites vírgenes de oliva de una forma rápida y reproducible

Vino50

Producciones, exportaciones y consumo de vino en el año 2022

Seguros Agrarios53

Campaña de Cooperativas Agro-alimentarias para incentivar la contratación de seguros agrarios

Ya puede solicitarse la ayuda al precio del gasóleo agrícola

El seguro agrario como herramienta fundamental para garantizar la tranquilidad de agricultores y ganaderos

Es una publicación de
Cooperativas Agro-alimentarias de España
Agustín de Betancourt, 17, 4ª pl.
28003 Madrid
Tel.: 91 535 10 35
www.agro-alimentarias.coop
prensa@agro-alimentarias.coop

PRESIDENTE

Ángel Villafranca

DIRECTOR

Gabriel Trenzado

CONSEJO DE REDACCIÓN

Gabriel Trenzado, Nerea Lerchundi y Ana I. Sánchez.

EQUIPO TÉCNICO

Cooperativas Agro-alimentarias de España

Juan Manuel Hidalgo, Emma Castro, Paula Kreisler, Juan Corbalán, Antonio Catón, Jesús Gustrán, Alejandro Gutiérrez, Pablo Fernández, Juan Sagarna, Cristina Garrido, Susana Rivera, Victorio Collado, Patricia Castejón, Patricia de Almandoz, Carmen Martínez, Yolanda Parrilla y Rossana Tornel

COORDINACIÓN

Nerea Lerchundi, Ana I. Sánchez y Aurora García

PUBLICIDAD

Cooperativas Agro-alimentarias de España

Ana I. Sánchez sanchez@agro-alimentarias.coop
prensa@agro-alimentarias.coop

MAQUETACIÓN Y DISEÑO

THE
HIVE



Buzón de sugerencias ¿Hay algo que quieras comentarnos?

Envíanos tus opiniones o sugerencias a:

Revista Cooperativas Agro-alimentarias de España
cooperativas@agro-alimentarias.coop

Cláusula de protección de datos para suscriptores

Sus datos forman parte de un fichero responsabilidad de Cooperativas Agro-alimentarias de España, debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, y serán tratados única y exclusivamente para gestionar el envío de la presente publicación a través de la correspondiente entidad de manipulado y franqueo. No obstante y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, cancelación y oposición que podrá ejercer en nuestro domicilio.

Depósito Legal: M-6098-2009

Patrocinado por:





Rafael Sánchez de Puerta.
Presidente del Consejo Sectorial de Aceite de
Cooperativas Agro-alimentarias de España

IVA reducido para el hueso de aceituna

Todos sabemos que el sector energético en España se enfrenta a multitud de retos y desafíos. El hueso de aceituna, por sus excelentes características, es un biocombustible implantado en el mercado, que cada vez tiene más importancia para usos térmicos. Sus parámetros de calidad, comparados con los de otros biocombustibles comerciales, demuestran que sus propiedades son óptimas para la obtención de energía térmica mediante procesos de combustión en instalaciones domésticas e industriales. Tanto es así, que el hueso de aceituna puede sustituir al carbón y al gasóleo C de calefacción, resultando una alternativa muy ventajosa a nivel económico, con ahorros del orden del 58% cuando sustituye al gasóleo C, y entorno al 30% en el caso del carbón.

El hueso de aceituna ofrece un elevado poder calorífico que supone un elevado rendimiento. Su poder de calefacción oscila entre las 4.100 y 4.5000 Kcal/kg. Un estudio del IDAE publicado en el año 2020 sobre Poderes Caloríficos Inferiores (PCI) sitúa al hueso de aceituna entre las principales fuentes energéticas, además de reconocer un elevado rendimiento por encima del promedio del resto de biomásas, y equivalente al de astillas y pellets.

Además, está incluido en la directiva europea de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. Su empleo como biocombustible no genera efectos ambientales, emite bajas cantidades de CO₂ a la atmósfera,

proporciona un ahorro medio de 75 g CO₂/MJ térmico y no entraña riesgos para la salud, diferentes que los que pudieran derivarse de la propia actividad de generación de energía térmica en calderas y estufas con otros combustibles.

Con estos argumentos, no es entendible que se haya excluido al hueso de aceituna de los biocombustibles a los que le es aplicable el tipo de IVA reducido hasta el 31 de diciembre de 2023, y que se ha aplicado a importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural, briquetas y "pellets" procedentes de la biomasa y a la madera para leña.

Nuestra propuesta de modificación normativa, a través de una carta dirigida a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública quiere poner en valor e igualar las opciones del hueso de aceituna frente al resto de biomásas competitivas.

Esta es una cuestión de gran importancia para el conjunto del sector oleícola, las almazaras, cooperativas e industriales, así como para las orujeras, ya que la venta del hueso es un ingreso muy importante para el sector y la sociedad de entornos rurales en los cuales se produce y consume, dado que muchas industrias y ciudadanos han adaptado sus estructuras a la biocombustión del hueso de aceituna.

Anualmente, se comercializan del orden de 320.000 toneladas de hueso, con un volumen de negocio de entorno a los 50 M€, lo que contribuye de manera sustancial con la estrategia de economía circular del sector oleícola.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España entendemos que debe fomentarse su empleo al tratarse de un combustible natural de alta eficiencia energética, respetuoso con el medio ambiente, que contribuye a la valorización energética de la biomasa nacional, que cumple con todos los criterios de sostenibilidad y que permite que el consumidor ahorre en energía, un objetivo en la estrategia política de la Unión Europea.



El Consejo Rector se reunió con el ministro Luis Planas

El pasado 17 de febrero, el Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias de España mantuvo una reunión con el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. En ella, Luis Planas destacó la fortaleza del cooperativismo para hacer frente a las actuales dificultades derivadas del encarecimiento de los costes de producción y de las materias primas agrarias, a lo que se ha sumado una climatología atípica en el último año que ha afectado a las cosechas de los principales cultivos.

A este respecto, nuestro presidente, Ángel Villafranca, señaló que, no se debe confundir el aumento de precios por especulación, con la falta de producto, y que el resultado natural es que los productos están por encima del año anterior, pero se debe a una situación fuera de nuestro control, y es importante actuar sobre los costes. Al mismo tiempo, reconoció que las cooperativas necesitan un periodo de transición para adaptarse a los cambios, al igual que cualquier empresa.

El ministro Luis Planas manifestó al consejo rector que espera que los precios de las materias primas y los fertilizantes se estabilicen en niveles anteriores a la guerra en Ucrania. En todo caso, ha asegurado que su departamento seguirá de cerca la evolución de los mercados, con especial atención al comercio exterior, donde los productos cooperativos agroalimentarios tienen un comportamiento muy sólido. La falta de mano de obra, la PAC, el relevo generacional, los fertilizantes, la fauna salvaje, los seguros agrarios, el plan de recuperación, fueron algunos de los temas generales que se analizaron.

Durante la reunión también se realizó un estado de situación de los sectores agrícolas y ganaderos. Los presidentes de las federaciones señalaron la amenaza sanitaria que suponen las importaciones en sectores tan importantes como las frutas y hortalizas o la presencia de los fondos de inversión que se aprovechan de fondos destinados al productor. También se trasladó la situación de desaparición de explotaciones, en concreto de leche y ovino, y las cuestiones que afectan a la sanidad animal.

El ministro Planas recordó que el Gobierno ha aprobado medidas de apoyo al sector agrario, como la bonificación de 20 céntimos/litro al gasóleo agrícola en 2022, extendida a 2023; el incremento en 60 millones de euros del presupuesto destinado a los seguros agrarios; ayudas al sector lácteo (169 millones de euros), a los sectores cárnicos y cítricos (193,5 millones de euros) y la ayuda directa por el incremento del precio de los fertilizantes (300 millones de euros), entre otras.

Reunión del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, con el Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias de España



El Cuaderno de Campo Cooperativo ya está en fase de testeo en 12 cooperativas

Hace ya más de 3 años que Cooperativas Agro-alimentarias de España conoció las intenciones de la administración de solicitar información periódica y puntual a los agricultores de las operaciones realizadas en sus fincas. En ese momento, como organización representativa del sector, fuimos muy conscientes del papel que teníamos que jugar, intentando que este nuevo requisito no supusiera una excesiva carga administrativa, ni costes en su aplicación.

Pero, además, nuestra organización llevaba tiempo trabajando en el concepto "cooperativa de datos", un modelo teórico en el que los agricultores que pertenecen a una cooperativa pueden compartir sus datos de una forma segura y persiguiendo unos mismos objetivos, tanto de mejora de la rentabilidad económica de su actividad, como para alcanzar más fácilmente los objetivos que en eficiencia y sostenibilidad les imponen los mercados y la sociedad.

Con este enfoque, Cooperativas Agro-alimentarias vio la oportunidad de desarrollar una serie de herramientas que facilitasen la cumplimentación de los nuevos requisitos a los socios agricultores y también a los servicios agronómicos, y que permitiesen acceder a un nuevo flujo de datos, casi a tiempo real, con una calidad y cantidad, jamás conocida hasta ahora.

Con esos objetivos planificamos la **iniciativa C3-SIGCEX**, una herramienta que va a permitir a las cooperativas y a los socios que confíen en la misma, poder llevar de una forma sencilla la obligación de registrar tratamientos fitosanitarios y fertilizantes, a partir del 1 de septiembre. Nuestro Cuaderno de Campo Cooperativo, también llamado C3, se realiza siguiendo los requisitos legales y técnicos del fondo español de garantía agraria y ha sido desarrollado



por la líder de soluciones tecnológicas agroalimentarias, HISPATEC. Actualmente se encuentra en fase de testeo en una docena de cooperativas.

La principal diferencia del Cuaderno de Campo Cooperativo con respecto a otras soluciones, tanto públicas como privadas, es la **optimización de los procesos entre los servicios agronómicos de las cooperativas y sus socios**. Así, los técnicos podrán recomendar tratamientos fitosanitarios específicos o colectivos de tal manera que estos se conviertan en ejecuciones reales y en registros en

el cuaderno, tanto por el técnico como por el agricultor, de la forma más sencilla posible. Además, en aquellos cultivos en los que sea necesario un asesoramiento, este procedimiento permitirá a los técnicos validar, con tranquilidad y solvencia, previamente a que el registro sea comunicado a la administración por parte del agricultor. De la misma forma, se puede actuar con los tratamientos fertilizantes y el resto de datos exigidos por la administración.

El despliegue de estos cuadernos en numerosas cooperativas permitirá, como se ha mencionado anteriormente, la creación de un flujo constante y numeroso de datos de miles de explotaciones. Esta información se agregará al **Sistema de Información Geográfica de las Explotaciones Cooperativas, SIGCEX**. Todas las cooperativas pertenecientes al sistema tendrán licencias de usuario que les permitirán mantenerse informados del día a día de sus socios, combinando la información de los cuadernos con datos satelitales, meteorológicos y geográficos de interés.



Y, por último, además de los retos tecnológicos y organizativos, los **aspectos legales** son de extrema relevancia, puesto que hablamos de intercambio de datos que de forma individual o agregada pueden tener un valor. El agricultor debe ser informado de forma transparente de la forma y objetivos para los que se emplean sus datos. Este es un aspecto en el que estamos trabajando con el apoyo de expertos legales y académicos.

Para explotar al máximo estas herramientas, Cooperativas Agro-alimentarias de España ha realizado en el último año **más de 30 cursos de formación**, con el apoyo del paquete de digitalización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Son casi 500 técnicos pertenecientes a los servicios agronómicos de las cooperativas los que se han formado ya en estos cursos, adquiriendo capacidades que les permiten manejar sistemas SIG en el ámbito de la producción agraria. Estos cursos se han realizado con formadores de la **empresa ESRI**, que es la proveedora del **sistema arcGISHub** que permite el funcionamiento del SIGCEX.

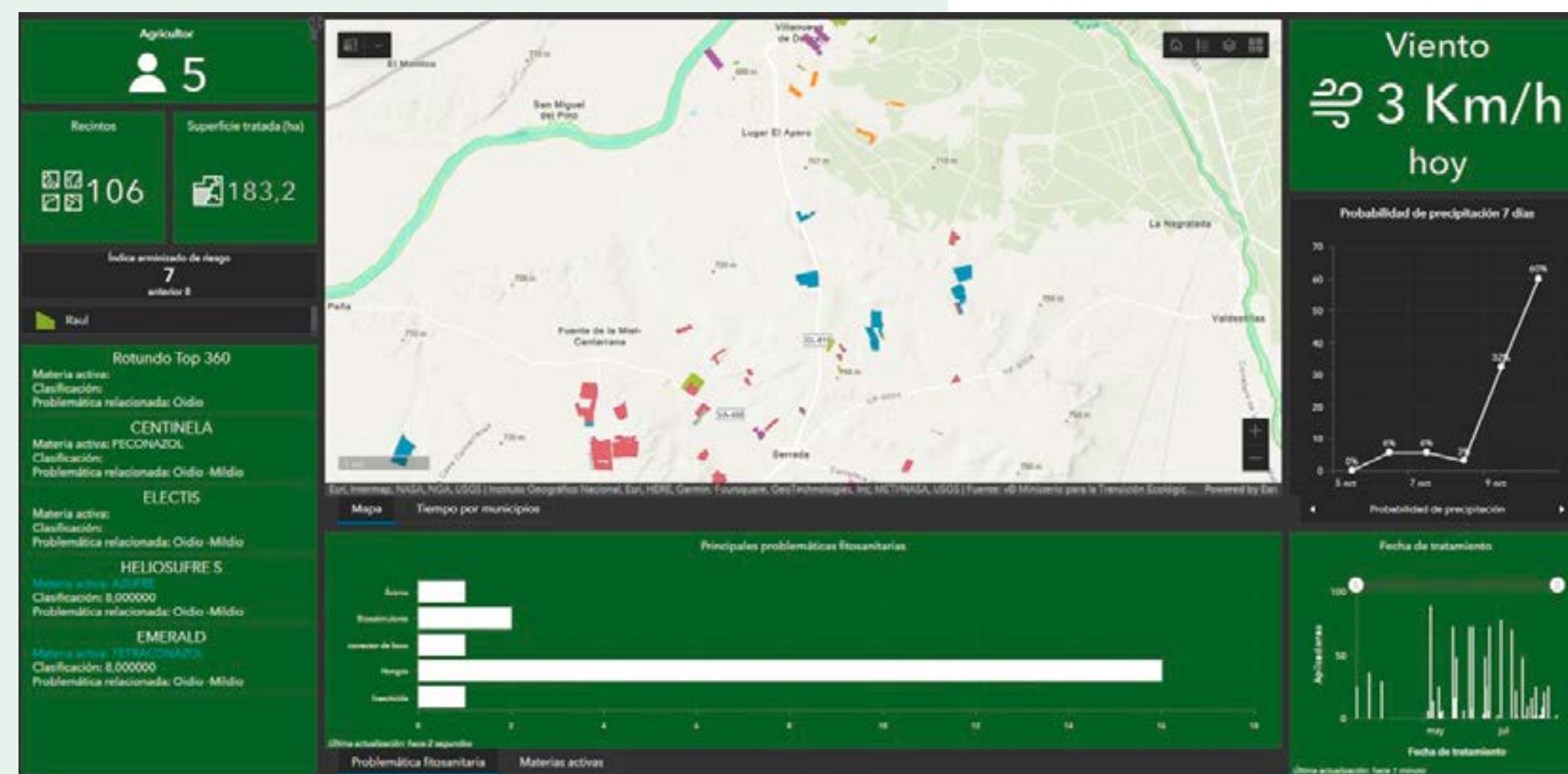
En los últimos meses, el sistema ha ido evolucionando conforme se ha ido despejando el panorama normativo, y se ha ido incrementando el grado de conocimiento sobre los usuarios del sistema. Cooperativas Agro-alimentarias ha realizado centenares de **encuestas** entre sus cooperativas para que los sistemas diseñados se adecuen lo más posible a su realidad diaria.

En este sentido, estamos estudiando la posibilidad de **conectar al sistema cuadernos diferentes al C3**. Aunque esto conlleve nuevos retos de seguridad y de complejidad, pero no se quiere perder la oportunidad de

incorporar a cooperativas que llevan tiempo trabajando con herramientas de su confianza o desarrolladas por ellas mismas.

La integración con sistemas ya implementados en la cooperativa, tipo ERP, es otra de las grandes inquietudes mostradas en esas encuestas. Aunque esta integración no representa desde el punto de vista normativo ni siquiera operacional una urgencia inmediata, se ha decidido que se mantenga como una directriz que enfoque los trabajos a medio plazo.

Otra de las cuestiones a abordar es la participación de las **cooperativas de segundo grado**. Aquellas que mantienen importantes servicios agronómicos que dan servicio directo a los socios de las cooperativas de primer grado, tienen un interés evidente en el desarrollo del C3. Además, todas ellas pueden verse beneficiadas por el análisis de información agregada de sus cooperativas socias. En este sentido, funcionarían de igual forma que una federación regional, con la posibilidad de realizar comparativas de indicadores de funcionamiento relevantes entre cooperativas de distintos territorios y dentro del mismo sector.



El SIEX bajo control con el Cuaderno de Campo Cooperativo

Miquel Villanueva.
Director de Marketing de Hispatec Agrointeligencia



2023 es el año del SIEX en la agricultura española. Este esquema, que entra en vigor el próximo 1 de julio, obliga al reporte del cuaderno de campo de manera digital e integrada en el Sistema de Explotaciones que ha diseñado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para dar respuesta a las necesidades de la economía social agraria, Cooperativas Agro-alimentarias de España e Hispatec Agrointeligencia hemos unido nuestras fuerzas desarrollando el Cuaderno de Campo Cooperativo, también llamado C3.

Este Cuaderno de Campo Digital está diseñado específicamente para que las cooperativas puedan facilitar de manera gratuita la gestión de los nuevos requerimientos legales a sus técnicos y socios, cumpliendo con todas las necesidades planteadas por la nueva normativa. De este modo, los socios podrán completar ellos mismos la información requerida o podrán autorizar al técnico de la cooperativa a realizar la notificación en su nombre mediante la cumplimentación de un formulario.

Para hacer más sencillo y operativo el trabajo, con C3 los responsables técnicos podrán generar de manera agrupada para los socios bajo su asesoramiento tanto las recomendaciones como remitir el propio cuaderno de campo a las autoridades. Con el mismo objetivo, C3 permite el acceso al Registro de Productos Fitosanitarios del MAPA y la creación de los fertilizantes que el socio pueda utilizar, simplificando en gran medida la cumplimentación de los formularios oficiales.

C3, el Cuaderno de Campo Cooperativo diseñado por Cooperativas Agro-alimentarias de España e Hispatec Agrointeligencia, va a suponer un respaldo a la actividad productiva de los socios de las miles de sociedades cooperativas de nuestro país, puesto que, a partir de la entrada en vigor del nuevo esquema, simplificará el cumplimiento de la normativa de una manera gratuita y centrada en la realidad de la economía social agraria.

Los productos de Hispatec están diseñados para el cooperativismo

Hispatec Agrointeligencia facilita a las cooperativas la gestión de su operativa, la comunicación con sus socios, el control de sus costos y optimización de sus procesos. Desde hace más de 35 años, somos el principal socio tecnológico de las cooperativas españolas para medir y optimizar su actividad y para hacerla más sostenible económica, social y medioambientalmente. Entre nuestros clientes se encuentran múltiples cooperativas de primer y segundo grado como Trops, UNICA, ANECOOP, Gregal o Murgiverde, entre otras muchas.

En el apartado de precosecha, Efemis es el software precosecha más avanzado del mercado para que las cooperativas gestionen de forma integral toda su actividad de producción en campo y puedan tomar las mejores decisiones operativas. Se trata de una solución modular, configurable, adaptada a los distintos perfiles de usuarios, que incluye las últimas tecnologías en materia de aplicaciones móviles, imágenes satelitales, GIS, predicción de clima e integración de sensores y automatismos.

Desde la plataforma única de Efemis, los responsables técnicos pueden conocer la realidad de cada cultivo, crear planes de abonado, tratamiento y riego, así como planificar y lanzar las órdenes de trabajo a las diferentes fincas, de manera agrupada o individual. Los responsables financieros y productivos tienen a su disposición la información precisa sobre todo lo que sucede en sus campos e invernaderos con paneles avanzados de análisis adaptados a sus necesidades en cada momento.

Además, Efemis no sólo puede incorporar el Cuaderno de Campo Cooperativo, sino que lo dota de todas las funciones adicionales del sistema, ampliando las capacidades iniciales de C3.

La vinculación directa de Hispatec con el cooperativismo tiene su máxima expresión con la app Socios, diseñada específicamente para que la cooperativa pueda centralizar la comunicación -comercial y social- con sus miembros, disponer de previsiones de las entregas, visualizar precios de sus productos, así como gestionar liquidaciones, albaranes y suministros. Esto permite a los socios contar con datos en tiempo real sobre su producción, precios, ventas y liquidaciones.

En el campo de la gestión integral, ERPagro es el principal software agroalimentario del mercado. Con él, la cooperativa puede tener una perspectiva global de todos los procesos de negocio en tiempo real: compras, almacén, confección y comercialización. Esto le permite conocer el coste y margen de cada kilo confeccionado en la planta y relacionarlo con la producción en campo, consiguiendo un alto grado de eficiencia en la gestión de la planta y teniendo un control integral de la actividad comercial. Como es lógico, Efemis y ERPagro están totalmente integrados para mantener la trazabilidad y la integridad del dato a lo largo de toda la cadena productiva.

Pero la calidad de los productos de nuestras cooperativas no está asegurada si no la mantiene hasta el mercado de destino. Por esa razón, la nueva plataforma de Hispatec Track permite minimizar el impacto de las incidencias y reclamaciones, reduce las ineficiencias documentales y estandariza los procesos logísticos al mismo tiempo que genera un reconocimiento de marca como proveedores globales.

Gracias a la información generada con los sistemas de Hispatec, la toma de decisiones es mucho más precisa, suponiendo mejoras directas en la rentabilidad de la cooperativa y sus socios, en el medio ambiente y en la sociedad que se relaciona con ella, permitiendo un claro alineamiento con las preferencias del consumidor. Hispatec Agrointeligencia es un equipo de cerca de 200 personas al servicio del cooperativismo. Recorramos juntos este camino digital.

El uso de ArcGISHub dentro del proyecto SIGCEX

Juan Peralta Malvar.
Director de Desarrollo de Negocio en Esri España.

La digitalización en agricultura puede incluir el uso de sensores, drones, software y otras tecnologías para recopilar datos, y con estos datos emplear herramientas de análisis para optimizar la gestión de cultivos, ahorrar recursos y mejorar la productividad.

Todos estos datos tienen algo en común, están asociados al territorio y sólo esa dimensión nos permite relacionar y analizar todos ellos de forma sencilla e integrada.

Cooperativas Agro-alimentarias de España está desarrollando, con la colaboración de Esri España, el sistema SIGCEX, para apoyarse en **la digitalización y la dimensión geográfica** y mejorar así el valor que las cooperativas aportan a los agricultores, que ahora puedan tener acceso a sistemas hasta hace poco sólo al alcance de las grandes explotaciones, y de esta forma lograr otros objetivos:

- **Mayor eficiencia en la gestión de cultivos**, reduciendo los desechos y aumentando la productividad. Por ejemplo, los sensores se pueden usar para monitorear la humedad del suelo y los niveles de nutrientes, lo que permite a los agricultores tomar decisiones informadas sobre dónde y cuándo regar o fertilizar sus cultivos.
- **Sostenibilidad mejorada**: ayudando a los agricultores a reducir su impacto ambiental al utilizar los recursos de manera más eficiente y minimizar los desechos. Esto puede incluir la reducción del uso de pesticidas y fertilizantes, la optimización del uso del agua y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Mejor y fácil toma de decisiones**: con acceso a información y datos de diferentes fuentes (datos en tiempo real, de satélite, etc.) los agricultores pueden tomar decisiones más informadas sobre cómo administrar sus cultivos y operaciones.
- **Mayor rentabilidad**: al mejorar la eficiencia reduciendo el consumo de recursos, se puede aumentar su rentabilidad

y competitividad. Esto puede ser particularmente importante para los pequeños agricultores al disminuir las dificultades para competir con operaciones más grandes y establecidas.

Así, se pretende transformar la **agricultura** haciéndola **más eficiente, sostenible y rentable**, siendo las cooperativas el canal y el mecanismo para agregar y analizar los datos de las diferentes explotaciones a través de la localización como dimensión que nos permite relacionar todas las fuentes de datos disponibles.

El sistema SIGCEX

La misión del sistema SIGCEX es ayudar a cada miembro de las cooperativas mediante el análisis de los datos de la comunidad junto con datos externos. Es lograr una economía del dato donde todos se benefician, asegurando siempre la confidencialidad de la información. En cuanto a las características del propio sistema, este incluye **datos de diferentes fuentes**, entre las que cabe destacar:

- Datos provenientes de los Cuadernos de Explotación.
- Datos de imagen de satélite. Aquí cabe destacar, entre otros, la disponibilidad de todo el histórico de datos de los satélites Sentinel2, que nos permiten consultar la respuesta de un cultivo en cualquier momento del tiempo, incluso comparando con campañas anteriores.
- Datos de meteorología de fuentes públicas, incluyendo datos históricos, así como predicciones.
- Datos de delimitación de zonas con restricciones medioambientales, que pueden afectar a los cultivos o prácticas que se pueden emplear en determinadas zonas.

Pero además de datos, SIGCEX tiene una serie de **herramientas para registrar, compartir y analizar datos a nivel de cooperativa**, entre las que cabe destacar:

- Cuadros de mando configurables, que sólo con un asistente de configuración permiten agregar y analizar datos de diferentes fuentes, que se presentan en forma de gráficos, indicadores y mapas interactivos.
- Cientos de herramientas de análisis espacial que permiten extraer conclusiones de datos de diferente naturaleza, desde imágenes de satélite a datos provenientes del Cuaderno de Explotación.
- Aplicaciones móviles que permiten trabajar en campo, sin conexión, para capturar o consultar datos allá donde se necesita.
- Herramientas para difundir datos entre los socios de las cooperativas, para presentar resultados y conclusiones de los análisis o simplemente explicar cómo y dónde aplican las directrices de la administración.



Formación de técnicos de cooperativas

Para hacer realidad esta visión, se está trabajando en un plan de formación financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y realizado de forma conjunta entre Cooperativas Agro-alimentarias de España y Esri España con el que ya se ha llegado a más de 400 técnicos de cooperativas en menos de un año.

Gracias a esta formación, los técnicos están descubriendo las posibilidades del uso del sistema SIGCEX. Algunos de los aspectos valorados más positivamente para mejorar su trabajo incluyen:

- Disponer de un sistema que les permita explorar de forma sencilla y efectiva la información proveniente del Cuaderno de Explotación.
- La posibilidad de combinar y analizar conjuntamente información propia con información proveniente de fuentes oficiales como SIGPAC, las áreas vulnerables por contaminación por nitratos o información meteorológica.
- La capacidad de diseñar sus propias encuestas para capturar información en campo con dispositivos móviles y que se refleje en tiempo real en un cuadro de mando.

Que se haya comenzado la formación no significa que el SIGCEX esté finalizado, al contrario, está en plena adaptación y, gracias a la flexibilidad que proporciona el ser totalmente configurable, recogerá los cambios que la administración está provocando con la definición del Cuaderno Digital de Explotación.

A modo de conclusión, el sistema SIGCEX diseñado por Cooperativas Agro-alimentarias de España se ha creado para proporcionar a las cooperativas información relevante que permita mejorar el conocimiento que éstas tienen de las explotaciones de sus socios, y al mismo tiempo ofrecerles recomendaciones e información relevante que permita mejorar su eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad. Es decir, lograr que cada miembro en particular se beneficie de los datos recogidos y analizados de manera colectiva. Todo esto se consigue poniendo en valor la capacidad que la dimensión espacial tiene en el ámbito agrícola y ganadero, donde, absolutamente todo, sucede en algún lugar.



Conclusiones

SIGCEX como plataforma para dar soporte a la toma de decisiones

Componentes:

- **Tecnología** ArcGIS
- **Datos** (propios, públicos y del CUE)
- **Marco de gobernanza** (seguridad, privacidad, reglas para compartir información, perfiles...)
- **Formación**

El principal objetivo es **poner en valor los datos** de los Cuadernos de Explotación, junto a otras fuentes de datos geoespaciales, para ayudar a la toma de decisiones.

Sobre la base de SIGCEX esperamos que las cooperativas puedan **personalizar** o **adaptar** los productos y herramientas aportados, así como crear otros nuevos sobre la misma plataforma para dar respuesta a necesidades particulares.



Volvemos a participar en el Programa 'Cultiva'

Por tercer año consecutivo, Cooperativas Agro-alimentarias participa como entidad colaboradora organizando las estancias formativas de jóvenes agricultores y ganaderos en el Programa 'Cultiva' del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Programa ofrece a personas que tuvieran menos de 41 años en el momento de su primera instalación, una formación práctica en explotaciones modelo de acogida a través de estancias formativas de 5-14 días de duración, donde tienen la oportunidad de adquirir y consolidar in situ conocimientos sobre aspectos técnicos y de gestión que pueden aplicar en el desarrollo de su propia actividad agraria, así como ayudarles a ser más competitivos y resilientes.

En la edición de este año, Cultiva22, Cooperativas Agro-alimentarias de España presentó un catálogo con 79 explotaciones modelo de cooperativas o socios de cooperativas, ubicadas en 10 comunidades autónomas, de las cuales han sido elegidas explotaciones de 9 CCAA por 39 jóvenes agricultores y ganaderos.

Estas estancias empezaron a desarrollarse en noviembre de 2022 y se espera que finalicen a finales del mes de junio. En el primer trimestre de este año, se han desarrollado 18 estancias en 7 comunidades autónomas (Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares).

Además de las formaciones que los jóvenes reciben en la explotación modelo de acogida, también se programan "visitas técnicas complementarias" que permiten ampliar la formación visitando entidades de referencia de la zona, como centros de investigación, consejos reguladores, asociaciones de agricultores, comunidades de regantes y, en nuestro caso, la visita a una cooperativa de referencia en la participa la explotación anfitriona, permitiendo acercar a estos jóvenes el conocimiento sobre el funcionamiento y las ventajas que aporta el modelo cooperativo a sus socios.

Para este segundo trimestre, se prevén 8 estancias más en 4 comunidades Autónomas (Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha, Principado de Asturias y Galicia), las cuales ya se está gestionando por los coordinadores, contando con que previamente se ha hablado con el joven y llegado a un acuerdo en cuestión de fechas y desplazamientos.

Los jóvenes agricultores y anfitriones que han participado con nosotros durante estos últimos 3 años terminan su experiencia con una valoración muy positiva, resaltando el importante valor que les aporta, no solo por el aprendizaje técnico, sino también por el aprendizaje personal y los interesantes vínculos personales que se llevan y que, en algunos casos, continúan activos con el tiempo.

Nosotros **hemos hablado con cuatro jóvenes** que acaban de terminar sus estancias formativas y nos cuentan por qué decidieron participar en este programa, qué aspectos destacarían como los más enriquecedores de su experiencia y cómo valoran el haber podido conocer el funcionamiento y desarrollo empresarial de las cooperativas que han visitado.

Rosa Ana, María, Rodrigo e Ignacio coinciden en que sus experiencias han sido muy enriquecedoras y no dudan en recomendar el programa Cultiva a otros jóvenes para que puedan ampliar conocimientos y trasladar una experiencia única a sus proyectos.



Rosa Ana López Royo es una joven agricultora de Bormate (Albacete) con muchas ganas de aprender para seguir desarrollando su proyecto personal. Es agricultora de vid y olivo y en sus planes está tener pronto almendros y pistachos. Acaba de cumplir los 36 y hace menos de un año que se dedica al sector agrícola. Empezó Biología en la Universidad de Murcia, pero no consiguió terminar sus estudios. "Lo que me llevó a dedicarme a la agricultura es poder vivir de lo que me gusta, el campo, para no tener que abandonar ni mi pueblo ni las tierras de mis abuelos".

Reconoce que necesita aprender de la gente con experiencia en el sector, por eso decidió participar en el Programa Cultiva22. "Mi estancia en Viver (Castellón) ha sido una experiencia estupenda para aprender y conocer muchas cosas nuevas sobre agricultura y sobre cooperativas. Desde el primer momento, la Cooperativa de Viver me acogió fenomenal, ayudándome y resolviendo todas las dudas que me surgían".

Rosa Ana valora mucho todo lo que ha aprendido sobre el manejo de los cultivos en campo y la maquinaria que se utiliza para la transformación y comercialización de los productos: almazara, bodega, secadero de almendra, almacén para la nuez, etc. También ha dedicado muchas horas a conocer aspectos relacionados con la planificación, la gestión económica y financiera o el uso de las tecnologías digitales.

"Es una cooperativa muy grande, que realiza muchos trabajos y servicios y da mucha vida al pueblo y a la comarca, con sus actividades de agroturismo, catas, ferias, mercadillos... En Viver me han sorprendido muchas cosas, y seguro que algunas puedo aplicarlas al desarrollo de mi actividad agraria".



María Valdivieso Barrio tiene una pequeña explotación en ecológico en la comarca de La Bureba, en la provincia de Burgos. Combina agricultura tradicional en extensivo, con rotación clásica de cereales, oleaginosas y leguminosas. También es apicultora y tiene nogales. Lleva trabajando en el sector agrícola casi 8 años, desde que se hizo cargo de las fincas de su abuelo. Pero le gusta remarcar que empezó casi de cero, sin formación, ni maquinaria. Realizó numerosos cursos y empezó en agricultura ecológica por rentabilidad, pero ha acabado por convencimiento.

Lleva participando en el Programa Cultiva desde la primera edición y tiene claro que, si puede, participará en las próximas. "Es un programa muy enriquecedor que aporta un valor que no te da ninguna formación. En este sector, la experiencia es fundamental. En las estancias puedes aprender teoría y práctica de las diferentes técnicas agrícolas, los diferentes suelos y cultivos en cada región. Además, aprendes en explotaciones modelos que ya están asentadas, y eso tiene un gran valor para mí".

Califica su estancia en Cifuentes (Cuenca) en Trufa Cero, como fantástica. "Es una empresa muy bien organizada, con

personal muy formado, todo un referente en este sector. Yo quería aprender sobre el cultivo de la trufa y en mi zona, en Burgos, no encontraba a nadie que me enseñara. En Cifuentes he aprendido mucho de las plantaciones, de las características agronómicas del suelo, el cuidado, el riego, plagas, enfermedades, el adiestramiento de los perros y también sobre comercialización".

María reconoce haber sentido algo de envidia sana cuando ha visitado esta cooperativa. "En mi zona las cooperativas son un simple mercado donde te venden semillas y productos fitosanitarios. Me ha impresionado ver que hay cooperativas que funcionan proporcionando un valor añadido a los productos, al sector y a los pueblos donde se asientan".

Su pequeña explotación no le permite vivir solo de la agricultura, por lo que María compagina sus labores agrícolas con un trabajo a media jornada. "Es una situación en la que se nos pone muchas trabas y la verdad es que habría que buscar facilidades para que la gente joven apostara por explotaciones pequeñas que aporten un valor añadido y fijen población en sus zonas".

Rodrigo Caminero Tejedor tiene solo 20 años y se dedica a la agricultura y ganadería por tradición familiar. Terminó sus estudios de Grado Medio y desde junio del año pasado lleva una explotación de vacas nodrizas semi-extensiva y tierras de regadío y secano, unas destinadas a la producción de grano y otras para la alimentación del ganado, en Villamoronta (Palencia).

El Programa Cultiva le ha permitido desplazarse a Granada, a Castril y a Illora, para adquirir más conocimientos. "Mi experiencia en Castril ha sido muy buena, es un pueblo pequeño, con rincones preciosos, y he aprendido mucho sobre los almendros y olivos, la poda, variedades, el abonado, cubiertas, etc."

De todos los conocimientos adquiridos, Rodrigo destaca todo lo que ha aprendido sobre la poda de los árboles.

"Con una buena poda consigues un árbol sano, equilibrado y del tamaño óptimo". También valora haber conocido las dificultades que tienen los agricultores en esa zona, los trabajos en laderas que dificultaban la mecanización y la dependencia del clima, de la que depende en gran parte la cosecha.

Además, de su experiencia en la cooperativa, este joven palentino destaca que conocer el funcionamiento empresarial le ha ayudado a comprender los gastos y beneficios que se producen en las plantaciones de olivos y almendros. "He aprendido también lo importante que es tener la información de la explotación reflejada en un ordenador, para monitorear y controlar al máximo los resultados".



Ignacio Bellas Castro es un joven gallego de As Pontes (A Coruña), aunque tiene su explotación en un concejo cercano a Ferrol, donde vivía su abuela. Su padre nunca se dedicó al campo, pero él ha querido recuperar la tradición familiar. Realizó estudios de Ciclo Medio de la rama agraria y se enfocó en el tema de la fruticultura. Tiene árboles frutales, castaños y manzanos de variedades autóctonas gallegas. También cultiva una huerta y tiene ganado ovino, para carne.

"Me enteré del programa Cultiva gracias a la Asociación de Criadores de Ovino y Caprino de Galicia (OVICA) y no dudé en participar".

Su programa de formación lo ha pasado en la explotación modelo Lebrede en Villacondide (Coaña) y ha realizado otras visitas durante su estancia en Asturias, entre ellas a Agrecoastur, una cooperativa de productores ecológicos

de sidra, hortalizas y elaborados. Ha tenido la oportunidad de conocer diferentes producciones: manzano de sidra de Denominación de Origen Protegida, castaños, aguacateros, así como una parte dedicada al porcino con la raza autóctona de Asturias, Gochu Asturcelta.

"Aunque una parte importante de la manzana de sidra que se produce en España procede de Galicia, en mi comarca se ha perdido la elaboración de sidra, por eso quería saber más sobre cómo está el sector en Asturias. Es necesario conocer lo que hacen otras personas en otros lugares para aprender y abrir la mente".

Ignacio no solo valora haber aprendido sobre la elaboración de zumo de manzana de sidra, sino tomar buena nota de cómo es la organización de una cooperativa. "La parte empresarial es muy necesaria y en pequeñas explotaciones como la mía, el asociarse con otra gente es fundamental".



El proyecto 'Wafira' forma a 200 trabajadoras de Marruecos

El proyecto 'Wafira', el proyecto de migración circular, impulsado por la Secretaría de Estado de Migraciones y financiado por la Unión Europea, se desarrolla por segundo año consecutivo de la mano de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía. Durante cuatro meses, 200 temporeras de origen marroquí están compaginando sesiones formativas con sus trabajos en la campaña de recolección de fresa y frutos rojos, en Huelva. El objetivo es que estas mujeres tengan los conocimientos necesarios, así como un plan de negocio viable y acorde a sus condiciones socioeconómicas, para emprender su propia actividad empresarial a su regreso a Marruecos.

El proyecto 'Wafira' (abundancia, en árabe) se organiza en tres etapas. La primera se desarrolla en Marruecos y consiste en la selección de las participantes en el proyecto. El año pasado participaron en este proyecto 50 mujeres marroquíes y este año el número de beneficiarias de esta iniciativa ha aumentado hasta las 200.

En la segunda, en la que nos encontramos en estos momentos, se desarrollan las actividades de acogida, formación y capacitación para que cada una de las participantes



consiga diseñar su propio plan de negocio. Para ello, un equipo de docentes multidisciplinar, vinculados al mundo de la universidad y la empresa, coordinado por la oficina onubense de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, desarrolla un completo programa formativo en el que se abordan las habilidades personales y empresariales, así como el emprendimiento colectivo y la gestión de negocios bajo el modelo cooperativo. Todas las actividades se diseñan acorde a las necesidades de las mujeres participantes, después de elaborar un estudio del contexto socioeconómico sobre las mismas.

Las temporeras marroquíes también compartirán varios encuentros con empresarias y cooperativistas de la provincia de Huelva. Estas reuniones les permitirá conocer el entorno socioeconómico de Andalucía, así como el funcionamiento de las cooperativas agroalimentarias y el peso de las agricultoras, las ganaderas y las trabajadoras en las mismas. Pese a no compartir idioma ni cultura, las mujeres trabajan por un mismo fin: fortalecer la participación socioeconómica de la mujer en sus respectivos entornos.



Gabriel Trenzado asistió a la jornada de convivencia entre las temporeras marroquíes y el sector productor onubense

Y por último, la fase de retorno y reintegración, para que cuando las mujeres regresen a Marruecos reciban, durante doce meses, el apoyo técnico necesario para poner en marcha sus iniciativas, así como el necesario respaldo financiero.

En la edición de 2022 destacaban las propuestas de tiendas de comestibles, de ropa, servicios de taxi, panadería y pastelería.



El Parlamento Europeo apuesta por las cooperativas para reducir la volatilidad del precio de los fertilizantes

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó, en su sesión del pasado mes de febrero en Estrasburgo, una Resolución sobre la Comunicación de la Comisión Europea titulada "Garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes", publicada el 9 de noviembre del 2022. La Comisión daba así respuesta a la petición de medidas, por parte de las organizaciones agrarias europeas y de varios Estados miembro, para hacer frente al alza de los precios de fertilizantes, causada por la guerra en Ucrania. Esta invasión ha puesto de manifiesto importantes debilidades, por la dependencia mundial de unos pocos proveedores internacionales. Rusia, que en 2020 representaba alrededor del 15 % de las exportaciones mundiales de fertilizantes, ha impuesto restricciones a sus exportaciones de alimentos y fertilizantes, reduciendo la oferta mundial e impulsando al alza los precios.

No cabe duda de que la escasez de fertilizantes y su elevado precio agravan la crisis de seguridad alimentaria en el mundo, y es preciso un esfuerzo conjunto para hacer frente a la crisis mundial de los fertilizantes.

En este sentido, la Resolución del Parlamento Europeo reconoce el papel desempeñado por las cooperativas agroalimentarias, debido a su capacidad logística, organizativa y económica para promover proyectos locales de producción de fertilizantes, tanto procedentes del ganado como los alternativos, basados en combustibles fósiles. Este apoyo y reconocimiento es especialmente importante debido a la necesidad de tomar medidas, tanto a corto como a largo plazo, para apoyar a los agricultores ante el alza desmesurada del precio de los fertilizantes. Estas empresas, formadas por agricultores que, voluntariamente, se unen para compartir esfuerzos y sinergias, aumentar su peso en la cadena alimentaria, realizar inversiones conjuntas -que de otra forma serían muy difícil acometer- y reducir sus costes de producción, son un instrumento muy importante para hacer frente a las dificultades actuales del mercado y, en concreto, a los costes de los fertilizantes.

Además, dentro de los sistemas de gestión del estiércol, el Parlamento Europeo considera que la aplicación del nitrógeno recuperado a partir de estiércol (RENURE) permite avanzar hacia una economía más circular y una mayor eficiencia en el uso de los recursos en el sistema alimentario de la UE. Precisamente esto es lo que Cooperativas Agro-alimentarias de España lleva reivindicando desde hace tiempo ante las instituciones europeas, para reducir la dependencia de los fertilizantes químicos, reducir los costes de producción y aprovechar las fuentes que el sector ganadero español puede suministrar a los agricultores, fomentando a su vez la economía circular, algo que Bruselas propone encarecidamente.

El Parlamento Europeo, a su vez, destaca el aumento del precio de los fertilizantes nitrogenados del 149% en septiembre de 2022, y acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre el objetivo de garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los fertilizantes con unos precios razonables para garantizar la resiliencia del sector agrícola de la Unión, pero pide tomar medidas para evitar distorsiones en los mercados de fertilizantes y garantizar una autonomía estratégica a largo plazo. En este sentido, ha solicitado a la Comisión que presente una estrategia sostenible respecto a los nutrientes del suelo, antes de junio de 2023.

Los fertilizantes son fundamentales en la producción de alimentos, representando hasta el 50% de la producción mundial de los mismos. En la UE se producen unos 40 millones de toneladas de fertilizantes, siendo Alemania, Polonia, Francia y España los principales productores en la UE. A nivel internacional, la producción de fertilizantes está muy concentrada y los cinco grandes países productores representaban en el 2020 el 43% del comercio mundial de nitrógeno, el 76% de fosfatos y el 83% de carbonato potásico. Las importaciones de la UE representaban el 30%, 68% y el 85% del consumo de nutrientes de nitrógeno, fosfato y carbonato potásico, respectivamente. Al igual que ocurre con los minerales raros, la UE debe establecer una estrategia para reducir la dependencia de las importaciones y desarrollar más su propia producción ante los vaivenes geopolíticos que cada día preocupan más.





Ramón Armengol se reunió con la Comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, Stella Kyriakides

La Comisión Europea pretende presentar su propuesta de regulación sobre bienestar animal después de verano

La Comisión Europea trabaja a marchas forzadas para poder presentar una amplia propuesta de regulación sobre bienestar animal después de verano, previsiblemente en los meses de septiembre u octubre. Tal y como prevé la Estrategia europea "De la Granja a la Mesa", una de las actuaciones para tener un sistema alimentario más sostenible es reforzar la normativa al respecto y responder a las demandas de los ciudadanos.

La propuesta constaría de cuatro reglamentos relativos a bienestar animal en la granja, durante el transporte, en el momento del sacrificio y una propuesta de etiquetado de bienestar animal.

En base a esta iniciativa, la Comisión pidió a la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) opiniones científicas que apoyasen la necesidad de aumentar

las exigencias en materia de bienestar animal. En este sentido, la EFSA ya ha publicado ocho dictámenes de los que cinco son relativos a la protección durante el transporte (bovinos, porcino, equino, ovino, y caprino, animales transportados en contenedores), sobre la protección de cerdos, de gallinas ponedoras y de pollos de engorde. No obstante, quedan cuatro opiniones de la EFSA por publicar relativas a la protección de los terneros, vacas lecheras, patos, gansos y codornices.

Desde las organizaciones que representan a los agricultores y a las cooperativas de la Unión Europea, COPA-COGECA, se está trabajando desde hace tiempo para trasladar a la Comisión Europea la necesidad de tener en cuenta el impacto socioeconómico de esta propuesta y sus repercusiones en los costes de producción. Además, también se solicita que los nuevos requisitos que se pidan a los ganaderos europeos se apliquen también a las importaciones. Tal y como indican los distintos estudios de impacto (USDA, Joint Research Center de la Comisión Europea, Universidad de Wageningen, Universidad de Kiel), los nuevos requisitos provocarán una bajada de producción europea que se deberá compensar con un aumento de importaciones de países terceros que no tienen implantadas estas normas de bienestar animal, lo cual haría un flaco favor, no sólo al medioambiente, porque aumentarían las emisiones por mayor transporte, sino que la competencia desleal podría acabar con muchas explotaciones en la UE, con el efecto perjudicial que esto tendría en la economía de nuestros pueblos.

El pasado 6 de marzo, los representantes del COPA-COGECA y otras organizaciones que representan la cadena alimentaria aglutinadas en la Plataforma Livestock Voice, han transmitido todas estas preocupaciones a la Comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, Stella Kyriakides. Ramón Armengol, presidente de la COGECA, participó en dicha reunión instando a dar certidumbre a los ganaderos europeos, a evitar la competencia desleal de las importaciones y a conceder ayudas y un tiempo necesario para implementar correctamente los nuevos requisitos de bienestar animal. Para la comisaria Kyriakides, el bienestar animal es, según sus declaraciones, muy relevante, y considera que hay que tomar medidas para cumplir con las demandas de la sociedad de mejorar sus condiciones.

En paralelo, en el Consejo de Ministros de Agricultura se está teniendo también un debate importante en este tema. España junto con otros 9 Estados miembros presentó en enero un documento donde se subraya el contenido del propio trabajo de la Comisión Europea sobre la mejora de las condiciones de bienestar animal de transporte con el nuevo marco normativo, pidiendo que cualquier nueva legislación tenga en cuenta las distintas especificidades de especies, la protección del mercado único, el apoyo de las zonas rurales y la reciprocidad de las importaciones de terceros países, oponiéndose a un tiempo máximo de transporte por carretera. Este documento se ha presentado en respuesta a una nota presentada por otros Estados miembros como Alemania, Holanda, Dinamarca y Bélgica que pidieron en el Consejo de Ministros en 2022 que se establecieran medidas más estrictas en el transporte de animales vivos por carretera.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias se está trasladando a las instituciones comunitarias que se tenga en cuenta la situación económica actual, las verdaderas expectativas de los ciudadanos en materia de agroalimentación, con un precio de los alimentos que en muchos países ya sobrepasa el 20% anual, la reciprocidad de la normativa a los países terceros y la necesidad de establecer un presupuesto específico y un tiempo de transición suficiente para que los ganaderos y sus cooperativas puedan acometer los cambios que introduzca la normativa.

El ministro visita Agrosevilla

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, visitó el viernes 10 de marzo el centro de producción de la Cooperativa Agrosevilla y se reunió con su Consejo Rector, con quienes analizó la situación del mercado de la aceituna de mesa, caracterizada por una menor producción en esta campaña, debido en gran medida a la escasez de precipitaciones.

El ministro puso en valor el trabajo de las cooperativas agroalimentarias y su capacidad para generar riqueza y empleo, lo que contribuye de manera significativa a la vertebración económica y social de los territorios rurales. El ministro también aseguró que la nueva ayuda asociada al olivar, con un marcado enfoque social y ecológico, será una herramienta clave para evitar el abandono del olivar en zonas donde el cultivo juega un importante papel productivo y medioambiental. "Estamos agradecidos de recibir la visita del ministro de Agricultura, Pesca, y Alimentación y poder mostrar el gran potencial del sector de la aceituna de mesa. En Agrosevilla trabajamos continuamente para impulsar esta industria, apostando por la innovación para conseguir

que nuestras aceitunas de mesa lleguen a más de 75 países, produciendo más de 80.000 toneladas al año, lo que da buena cuenta del desarrollo y la fortaleza de nuestra compañía declaró Gabriel Cabello, presidente de Agrosevilla.

El ministro visitó las instalaciones de Agrosevilla en La Roda de Andalucía, repasando algunos de los elementos más destacados del proceso de elaboración de la aceituna de mesa y recorriendo los más de 170.000 metros cuadrados de instalaciones de la cooperativa. Con más de 45 años de historia, Agrosevilla es el mayor productor, envasador y exportador de aceitunas del mundo. Constituida como una cooperativa de cooperativas olivereras, Agrosevilla controla cada una de las fases de producción para sus aceitunas.

[Ver noticia en Agrosevilla](#)



El ministro Luis Planas junto con el Consejo Rector de Agrosevilla

El informe refleja que Bodega Cuatro Rayas genera un total de 634 puestos de trabajo

Impacto socioeconómico de la Bodega Cuatro Rayas en la provincia de Valladolid

La Cámara de Valladolid y Bodega Cuatro Rayas presentaron un informe sobre la estimación del impacto económico y social de la cooperativa agroalimentaria en la provincia de Valladolid.

El estudio, que ha analizado las cuentas de la cooperativa durante los últimos 5 ejercicios cerrados, toma como referencia el año 2021 (último con cuentas ya auditadas), estima en 33,3 millones de euros el impacto económico total de la actividad de la bodega.

En cuanto al impacto inducido – entendido este como el generado en otros sectores gracias al consumo por parte de empleados, socios, proveedores y visitantes - se estima una proyección de 5,3 millones de euros.

El estudio, además, tiene en cuenta el impacto mediático generado por la cooperativa, el cual se valora en 1,5 millones de euros, abarcando su aparición en medios digitales y tradicionales, así como su actividad publicitaria.



Víctor Caramanzana, presidente de la Cámara de Valladolid, Ignacio Martín Obregón y Vicente Orihuela, presidente y director gerente de Bodega Cuatro Rayas y Luis Gilsanz, coordinador del estudio.

En términos de empleo, el informe refleja que Bodega Cuatro Rayas genera un total de 634 puestos de trabajo, 90 de los cuales son propios de la bodega, 293 dependen de los socios de la cooperativa y 251 son empleos indirectos.

El medio natural y los habitantes del entorno rural forman parte de la esencia y razón de ser de Bodega Cuatro Rayas desde sus orígenes, ya que el elemento natural -la uva y la vid- así como las personas que lo cultivan -sus socios cooperativistas - son el motor y también el fin último que dan sentido a la Cooperativa. Por este motivo, desde 2019 la bodega cuenta con su propio emblema en defensa de la sostenibilidad vitivinícola y social: 'Green & Social', un sello que ampara el compromiso de Cuatro Rayas por el respeto al medioambiente y hacia las personas.

[Amplia la noticia en Cuatro Rayas](#)



El Grupo Dcoop presente en SIAL Paris.

El Grupo Dcoop supera por primera vez los 600 millones de euros en exportación en 2022

En 2022, el Grupo Dcoop comercializó fuera de nuestras fronteras por valor de 603.600.277 euros, lo que supone un incremento de 119 millones con respecto a 2021. Dcoop ha ampliado la exportación de las producciones de sus cooperativas (aceite, vinos, aceitunas, leche de cabra, suministros y frutos secos) de 75 a 79 países, tanto a granel como envasado.

El producto que más se vendió al extranjero fue el aceite de oliva, con 120.454.926 kilos/litros, entre el envasado y el granel de Dcoop y Mercaoleo, su filial embotelladora, y los ácidos grasos de Qorteba, reportando un impacto económico de 431.013.322 euros.

También son reseñables las cifras del vino, con la exportación de 117.682.823 litros a granel y litros envasados. La mayor parte de la producción de Dcoop Vinos-Baco, con

15 cooperativas socias en La Mancha, la Rioja Alavesa y el marco de Jerez, se exporta. De esta manera, en 2022 se exportaron a granel 111.194.821 litros, con una facturación de casi 54 millones de euros.

Los vinos envasados llegaron a 27 países como Alemania, Polonia, Estados Unidos, Japón o China, entre los que destacan estos países asiáticos, a los que viajaron más de un millón de litros, respectivamente. Italia fue el país al que más vino exportó Dcoop Vinos-Baco, con casi 45 millones de litros, seguido de Francia, con más de 43 millones de litros y Alemania, con cerca de 12 millones de litros.

Otro de los principales activos del Grupo Dcoop son sus aceitunas de mesa. A lo largo de 2022, se exportó a otros países 46.378.169 de kilos, entre aceitunas y mercaderías, ya que hay países que requieren las aceitunas con encurtidos. El país al que más se vendió aceituna de mesa envasada fue a Alemania.

La sección de Frutos Secos de Dcoop vendió en 2022, 346.330 kilos de almendra y pistacho a Italia, Francia, Polonia y Turquía. Esto supone un crecimiento importante, ya que en 2021 tan solo se exportaron 92.327 kilos.

[Ver la noticia de Dcoop](#)

Nomen Foods avanza hacia el autoconsumo energético

Nomen Foods no para y en el ámbito de la sostenibilidad sus proyectos avanzan hacia el autoconsumo energético. Un ejemplo de ello es la reciente instalación de la primera fase de un parque fotovoltaico en dos de las cubiertas de las naves que la empresa tiene en su planta de Deltebre (Tarragona).

Se han instalado un total de 840 placas solares para autoconsumo, repartidas entre la cubierta de la nueva nave dedicada a la producción de Calidad1Minuto y la nave de envasados. La potencia total instalada será de 567.47 KWh y se estima una producción anual de más de 560.000 KWh. La empresa está igualmente ultimando el proceso de adjudicación para elevar el autoconsumo en energía renovable hasta un 50% en el próximo ejercicio. Será una segunda fase y no la última.

La nueva instalación permitirá disminuir la factura eléctrica en la planta de Nomen Foods en un 20%. Por otro lado, con estos 567.47 KWh de potencia solar instalada se evitará la emisión anual de 175 toneladas de CO2, ayudando así a disminuir el efecto invernadero.

Las instalaciones de Nomen Foods se encuentran en un entorno idílico, el Parque Natural del Delta del Ebro, que en 2013 fue declarado por la UNESCO como espacio natural y humano único en todo el mundo.

Su localización incide, sin duda, en que Nomen Foods sea una compañía especialmente comprometida con el medio ambiente. Fruto de esta conciencia medioambiental, Nomen Foods tiene en marcha toda una serie de medidas que han convertido a la empresa en un referente de la sostenibilidad.

Ya hace tiempo que Nomen Foods puso en marcha un ambicioso programa para reducir su huella de carbono, adaptarse al nuevo escenario climático y concienciar sobre la gravedad de la situación. Hasta tal punto es para Nomen Foods importante el compromiso social y medioambiental que en 2021 se modificaron sus estatutos para incluirlo en el objeto social de la empresa. La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental que pretende la obtención de productos de calidad minimizando el impacto ambiental derivado de su actividad.

[Amplía la información en Nomen Foods](#)



Placas solares para autoconsumo en la planta de Nomen Foods en Deltebre (Tarragona).

SAT Del Campo recibe la certificación IFS Food

La Sociedad Agraria de Transformación (SAT) Del Campo, ubicada en la localidad toledana de Villacañas y dedicada a la producción y procesado de pistacho, ha recibido el certificado de 'International Food Standard' (IFS), una de las normas más exigentes en calidad y seguridad alimentaria del mundo, convirtiéndose en la primera industria procesadora de pistacho de España en obtener esta certificación.

Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, a través de su Departamento de Calidad y Seguridad Alimentaria, ha acompañado y asesorado a SAT Del Campo para la implantación y mantenimiento de la norma IFS FOOD para el alcance de pelado, secado, separación, clasificación y envasado a granel de pistachos crudos ecológicos y convencionales.

El consejero de Agricultura, que hizo la entrega simbólica de este certificado, destacó que Castilla-La Mancha es el mayor productor de pistacho de España, por ello, "debemos convertir el pistacho en un sector estratégico y tenemos que ser capaces de llegar hasta el final en la transformación

del producto; que no nos quedemos solo en el pelado, sino que seamos nosotros quienes ofrezcamos el pistacho sin necesidad de hacerlo otros para que no nos pase lo que nos ha pasado con otros sectores". Así mismo, el consejero avanzó que desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya están trabajando en la puesta en marcha de una indicación geográfica protegida (IGP) para el pistacho de La Mancha, con el objetivo de dar un "salto cualitativo".

Durante el acto, también se hizo entrega del certificado IFS Broker a la comercializadora de SAT Del Campo, Domo Pistachio. IFS Broker es un estándar internacional que armoniza las actuaciones de los agentes comerciales e importadores de productos alimentarios, garantizando su calidad y seguridad y autenticidad manteniendo un estricto sistema de homologación de proveedores y de control de trazabilidad de toda la cadena alimentaria que gestiona.

Sat Del Campo

Amplía la información



El consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha, Francisco Martínez Arroyo, hizo entrega del certificado IFS Food al presidente de SAT del Campo, Gustavo Adolfo Gálvez, y del certificado IFS Broker al presidente de Domo Pistachio, Francisco Julián Aparicio.

Una comida para todas las personas asistentes puso el broche final a la celebración de este aniversario.



25 aniversario de la Correduría de Seguros del Grupo AN

La Correduría de Seguros del Grupo AN nació en 1997, aunque los orígenes de la sección se remontan a unos años antes: fue a comienzos de la década de 1980 cuando se decidió crearla para dar servicio a las cooperativas socias. Con los años, fue ampliando su actividad y, además de seguros agrarios, fue aumentando el catálogo de seguros generales. La correduría cumplió 25 años en 2022 y ha sido ahora cuando ha celebrado ese hito.

En el evento de celebración, que tuvo lugar el pasado 24 de febrero, el director de la correduría, Javier Mateo, y la técnica de Seguros Agrarios, María Jesús Pérez, trabajadora de la sección desde sus orígenes, dieron la bienvenida a los asistentes y les agradecieron su presencia para celebrar juntos el aniversario de la correduría. "Veinticinco años no se cumplen todos los días y es algo que solo se logra gracias a la confianza", dijeron.

Entre el público, cerca de 70 personas, entre representantes de cooperativas socias, el equipo actual de la correduría, otros colaboradores y asegurados, parte del Consejo Rector, incluyendo al presidente, Francisco Arrarás, y el director general del Grupo AN, Alfredo Arbeloa.

En su discurso, Francisco Arrarás enmarcó los veinticinco años de la correduría dentro del crecimiento del Grupo AN: "Hemos sumado cooperativas socias de distintas regiones, hemos pasado de facturar 200 millones de euros a más de 1.500 millones. Hemos creado empleo: somos cerca de 2.000 trabajadores, cuando en 1997 éramos poco más de 100. Ha sido un crecimiento constante, ordenado y seguro, y la correduría ha sabido adaptarse perfectamente durante este tiempo a las nuevas dimensiones y a las nuevas necesidades".

Amplía la información

La Fageda explora nuevos mercados para sus yogures con el fin de fortalecer su proyecto social

La Fageda es especialmente conocida por la producción de yogures y postres, la calidad de los cuales ha otorgado a la marca una notoria reputación. Este 2023, cuando cumple 30 años en este sector, da un paso adelante explorando nuevos mercados con el fin de seguir apuntalando su proyecto social. Y lo hace en la Comunidad Valenciana y en Madrid.

Para ello cuenta con la referencia de los buenos resultados que la marca está obteniendo en Menorca y Mallorca, donde distribuye desde 2022 a través de distribuidores locales en ambas islas, mediante las cadenas Binipreu en Menorca y Agromart, El Corte Inglés y Eroski en Mallorca.

En la Comunidad Valenciana, en las provincias de Castellón y Valencia, será la cadena de supermercados Consum-cooperativa con una red de 830 establecimientos repartidos en toda la geografía española- la que da la bienvenida a los yogures de La Fageda. En Madrid, la distribución se llevará a cabo a través de los hipermercados de El Corte Inglés.

El yogur natural de La Fageda es el líder de ventas de marca fabricante en Cataluña. En el ámbito estatal, La Fageda se convirtió el año pasado en el séptimo operador en yogures. En 2022 cerró con una producción de más de 90 millones de unidades.

La necesidad de continuar reforzando su proyecto que atiende a nuevos colectivos en riesgo de exclusión ha sido decisiva para afrontar el nuevo reto. El proyecto emplea actualmente a 350 personas, un grueso importante de las cuales pertenecen a colectivos vulnerables. Otro centenar de personas, que en este caso no pueden desempeñar una actividad laboral por las limitaciones de su discapacidad, forman parte del centro ocupacional de la entidad. La Fageda Fundació también pone el alcance de sus colectivos servicios de vivienda, ocio y formación.

Se ha convertido en un proyecto pionero y referente en el ámbito de la inclusión social y laboral en Cataluña. Su singularidad hace que sea objeto de estudio en muchas universidades y escuelas de negocio y un modelo inspirador por emprendedores sociales.



Ver la noticia en la web de La Fageda

El compromiso con la igualdad conlleva que haya más mujeres en puestos de responsabilidad

El pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, volvimos a dar visibilidad al talento y al papel relevante de las mujeres trabajadoras en el ámbito rural. Según nuestros datos, las mujeres ganan presencia en las cooperativas agroalimentarias donde hay 270.663 socias, un 27,6% del total de la plantilla. Además, en las empresas cooperativas del sector trabajan 95.902 personas, de las cuales 44.240 son mujeres, lo que supone un 46,1%.

Pero el reto sigue siendo trasladar esas cifras a los ámbitos de toma de decisión de las cooperativas. En los últimos años, la implantación de planes de igualdad muestra un avance significativo, aunque insuficiente. Según datos de la Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de España (AMCAE) desde 2017 se ha pasado de un 6,8% de mujeres presentes en los consejos rectores de cooperativas a un 9%, alcanzando hoy las 1.687 mujeres. Además, más de un 4% ocupan la presidencia en una cooperativa. Las mujeres también están cada día más presentes en la dirección, y es que 314 las dirigen, lo que supone un 22% más con respecto al año anterior.

Impulsar la incorporación de las mujeres en los órganos directivos de las cooperativas, además del resto de los avances en igualdad, ayudan, sin duda, al relevo generacional e inspiran a otras mujeres para participar en tareas de responsabilidad.

De todo ello hemos hablado con las mujeres que están al frente, como directoras gerentes, en cinco de nuestras Federaciones. En este artículo podemos conocerlas un poco más y saber qué piensan sobre cómo empoderar a las mujeres para que lleguen a lo más alto en igualdad de condiciones a los hombres.



Maite Corres es licenciada en Bioquímica por la Universidad de Navarra y Master en Gestión y Tecnologías de Industrias Alimentarias. Desde 2008 trabaja con y para las cooperativas agroalimentarias vascas. Ha tenido un perfil de trabajo técnico, principalmente en áreas de seguridad alimentaria, calidad, gestión y formación. Por su relación con el cooperativismo agrario y alimentario, el equipo que había en 2019 en KONFEKOOP le confió la responsabilidad de participar en el Consejo de Gerencia de Cooperativas Agro-alimentarias de España. Se considera atrevida, abierta siempre a nuevos retos.



Con su formación y experiencia quizás nada hubiera hecho vaticinar que **Isabel Díaz** iba a trabajar en Cooperativas Agro-alimentarias del Principado de Asturias, ya que su formación nada tiene que ver con el sector primario. Es Licenciada en Psicología y MBA en RR.HH. Desempeñó varios puestos en el mundo de la distribución, concretamente diez años en Hipermercados Carrefour, y llegó a Cooperativas en mayo del 2010 como responsable del Departamento de Formación. A lo largo de estos años, ha ido asumiendo otras responsabilidades en Igualdad, Calidad, Proyectos, etc. hasta hacerse cargo de la dirección de la organización, en enero del 2020. Le gusta ser disruptiva, romper con lo convencional y cree que probar cosas nuevas o hacerlas de forma diferente es en muchas ocasiones positivo.



La trayectoria profesional de **Francisca Parets** siempre ha estado ligada al sector cooperativo. Conoció el funcionamiento de las cooperativas desde dentro, desde su puesto de responsable del departamento técnico como Ingeniero, en una cooperativa. Se incorporó al cargo de Directora Gerente de la Unió de Cooperatives Agràries de Illes Balears (UCABAL) hace ya 25 años. Reconoce que fue un gran reto a nivel personal y profesional. Recuerda los años en los que el Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias de España estaba formado solo por hombres, y en el Consejo de Gerentes sólo había 1 mujer. A menudo siente que debe demostrar constantemente su profesionalidad y que merece el cargo, algo que le produce cierta presión y mucha autoexigencia.



La vida de **Carmen Moreno** ha estado siempre vinculada al sector agrícola, con una explotación familiar de viñedo y olivar en Almendralejo (Badajoz), su localidad natal. Quizás por eso es Doctora Ingeniera Agrónoma. Tras pasar por entidades de investigación y empresas del sector agroalimentario, en 2009 fue designada directora de Cooperativas Agro-alimentarias Extremadura. Un cargo que retomó en 2019 hasta hoy, tras ser directora general de Economía Social en la Junta de Extremadura, en la legislatura 2015-2019. Durante toda esa trayectoria siempre ha tenido como objetivo impulsar el cooperativismo extremeño, teniendo en cuenta su importancia económica y social para el desarrollo de la región.



Tras acabar los estudios como Ingeniera Agrícola, **Eva Aoiz** comenzó su carrera profesional en la cooperativa Grupo AN, ayudando en temas de igualdad. Poco a poco fue evolucionando para participar en procesos de integración de cooperativas y gestión de proyectos de innovación. Y tras cinco años dedicada al desarrollo de proyectos de innovación e inversiones, tuvo la oportunidad de participar en otras áreas donde poder analizar y conocer la necesidad del fomento y representación de las cooperativas agroalimentarias a diferentes niveles. Y tres años después, decidió dar un paso más y embarcarse en este nuevo reto que es ser gerente en una asociación en la que tiene la posibilidad de representar a las cooperativas agroalimentarias de Navarra.

PREGUNTA: ¿Qué aporta la visión de una mujer en la toma de decisiones?

RESPUESTAS:

Para **Maite Corres** aunque es un hecho que las mujeres han ido avanzando, capacitándose e incorporándose al trabajo en muchas y diversas áreas, y por supuesto, poco a poco a las direcciones, "es un camino difícil, porque nosotras mismas muchas veces no creemos que podamos ser capaces, tal vez por algo cultural o por la falta de referentes. Nos cuestionamos mucho a nosotras mismas, sobre los méritos que nos han llevado a esos puestos. Pero yo veo a las mujeres del Grupo de Gerencia a un nivel excelente. Son competentes, responsables, tienen conocimientos, experiencia, igual que los compañeros del grupo".

Isabel Díaz considera imprescindible la escucha y el trabajo en equipo. "Yo no estoy en posesión de la verdad y me gusta que las personas participen y aporten. Así, por ejemplo, después de la pandemia entendimos que era bueno poder trabajar desde cualquier lugar, sin estar de forma presencial en la oficina porque no creo en el presencialismo, sino en la gestión del tiempo y en la responsabilidad de las personas. En la organización nacional, la incorporación de gerentes jóvenes ha hecho que seamos un grupo más heterogéneo y eso enriquece y permite ver las cosas de forma diferente".

Francisca Parets cree que cada persona aporta a la organización su propio estilo a la hora de dirigirla y ello no tiene por qué ser diferente en hombres que en mujeres. "Desde mi punto de vista, la diferencia radica en el tipo de personalidad, aprendizaje, formación y bagaje. En mi caso creo que apporto compromiso, dedicación, mejora continua, trabajo en equipo y mis conocimientos de 25 años en la organización y en el sector, con un estilo de liderazgo participativo y enfocado a la obtención de resultados teniendo en cuenta siempre la situación personal de los miembros".

La evolución de nuestra sociedad en los últimos 25 años ha sido muy importante sobre todo en derechos de las mujeres y su visualización, y este hecho ha llevado a nuestra organización a trabajar por el tema de la igualdad. "Pero dicho trabajo –matiza Francisca Parets- no es un tema exclusivo de las mujeres que participamos en el Consejo de Gerentes, sino de todas las personas que trabajamos en la organización, desde el Consejo Rector, Consejos Sectoriales y Grupos de Trabajo. La presencia de más mujeres en el consejo de gerentes no garantiza que se avance en temas de igualdad, forma parte de un compromiso de las personas, y este hecho permite que en algunos territorios se esté avanzando y en otros no".



De izquierda a derecha:
Carmen Moreno,
Francisca Parets,
Isabel Díaz, Eva Aoiz
y Maite Corres,
en una reciente reunión.

Para **Carmen Moreno**, que haya más mujeres en puestos de liderazgo supone que sea más fácil romper el techo de cristal, "porque tenemos que romperlo desde dentro". Cree que "la incorporación de mujeres a los órganos de gestión y toma de decisiones de las cooperativas es necesaria, no solo por números, sino porque aportamos un punto de vista más global en las decisiones y, por tanto, son más democráticas e inclusivas, redundando en estructuras empresariales más fuertes y con avances sociales".

Eva Aoiz considera que la presencia de una mujer en un puesto de dirección, consigue, "por un lado que pueda ser un ejemplo o una motivación para otras mujeres que quieran tener un puesto con esta responsabilidad, y, por otro lado, ayuda a que toda decisión que se tome tenga en cuenta una postura más inclusiva. En un sector en el que todavía el porcentaje de mujeres presentes es bajo, las mujeres que estamos en puestos de responsabilidad hemos tenido, sin duda, una trayectoria con vivencias muy diferentes a las que entiendo que han tenido los hombres". A nivel nacional, Eva cree que el hecho de que haya más mujeres como gerentes en las Federaciones "puede dar unas visiones complementarias en los diferentes temas que se tratan, lo que enriquece cualquier debate o decisión que se vaya a llevar a cabo".



Del 15 de abril al 15 de junio

¡Presenta tu candidatura al premio
Zoetis Ganadería en Femenino!

¡Consulta aquí las bases para participar!

PREGUNTA: ¿Qué iniciativas deberían impulsarse en tu territorio para conseguir incrementar la presencia de mujeres en los consejos rectores de las cooperativas?

RESPUESTAS:

“En el País Vasco -nos cuenta **Maite Corres**- la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, ha provocado un incremento notable de participación de las mujeres en los órganos de gobierno. Ha generado un movimiento que, de no haberse publicado la Ley, no se habría producido. La participación y la gobernanza es un aspecto muy importante y debería ser mucho más cuidado en las cooperativas. Pero hay muchos frentes que gestionar, y este, a pesar de ser muy importante, apenas se le presta atención”.

En opinión de **Isabel Díaz** hay varias razones por las que las mujeres no se implican y participan en la cooperativa. “Por un lado, está la cuestión que siempre ronda en la cabeza de las mujeres: “yo no sé, no voy a ser capaz...”, cuando está igual de capacitada y preparada que un compañero hombre. Y, por otro lado, si además de ocuparse de la explotación, tiene a su cargo hijos/as, nietos/as, personas mayores, etc. el formar parte de un Consejo Rector es una carga añadida a sus quehaceres. En Asturias hay una iniciativa piloto “Más que un Respiro” que facilita la participación, pero no palia todas las necesidades. En las políticas de igualdad se necesita coherencia, medidas concretas y presupuestado”.

“En Baleares -reconoce **Francisca Parets**- se ha estado trabajando para conseguir una mayor presencia de mujeres en los Consejos Rectores. Muestra de ello es la aprobación de la nueva ley de Cooperativas de las Islas Baleares el pasado 14 de febrero de 2023. Esta ley obliga a que la composición del Consell Rector ha de representar un equilibrio en la configuración por género de la base social de la cooperativa, y en el caso de que no se pueda llevar a cabo dicha configuración, la cooperativa deberá justificar los motivos. Pero no conseguiremos la igualdad si las mujeres no deciden apostar y dar el paso hacia adelante. Desde nuestras entidades tenemos que escuchar y conocer los motivos de por qué no dan ese paso”.

“Desde UCAN –explica **Eva Aoiz**- existe un grupo de trabajo, que primero era de mujeres, pero actualmente es mixto, ya que consideramos que cualquier avance debe ser entre todas y todos, independientemente del género. Por otro lado, consideramos que el tema de la mujer en el campo está muy vinculado al fomento del relevo generacional, donde también trabajamos mucho desde UCAN, haciendo distintas actividades como conocer la situación en otras Comunidades Autónomas, con la colaboración de otras Federaciones, y en donde también tenemos un grupo de trabajo, donde el representante de Navarra es el actual Vicepresidente del Grupo de Trabajo de Jóvenes a nivel nacional, dentro de Cooperativas”.

Para **Carmen Moreno**, “se deben seguir fomentando los planes de igualdad, que desde Cooperativas Agro-alimentarias Extremadura estamos ayudando a implantar en nuestras cooperativas, incluso en las que no están obligadas a tenerlo”. Los frutos del trabajo que se viene desarrollando desde hace años reflejan una mayor conciencia en relación con la igualdad de oportunidades entre las personas socias, pero aún queda camino por recorrer. “Nuestra mejor compañera de viaje será, sin duda, la ley de cooperativas extremeñas para que la evolución sea positiva en lo que se refiere a la presencia de las mujeres en las cooperativas, y hasta conseguir que la igualdad sea una realidad en el sector, que el porcentaje de mujeres socias sea el mismo que el de consejeras, y que la totalidad de las cooperativas tengan constituido un comité de igualdad”.

Arranca GRASS CEILING, un proyecto europeo para impulsar la innovación de mujeres en zonas rurales

Los días 21 y 22 de marzo tuvo lugar en Bruselas la primera reunión de trabajo del nuevo proyecto europeo GRASS CEILING, que tiene como objetivo promover la innovación liderada por mujeres en zonas rurales y agrícolas.

La innovación socio ecológica en agricultura y en las zonas rurales es un tema en desarrollo en Europa, y GRASS CEILING garantizará que las mujeres puedan participar plenamente en dicho proceso. El proyecto, dotado con un presupuesto de 2,8 millones de euros, financiado por la Unión Europea en el marco del programa Horizonte Europa 2030, acaba de arrancar y se prolongará hasta diciembre de 2025.

Cooperativas Agro-alimentarias de España, junto el Campus de Palencia de la Universidad de Valladolid y CIHEAM Zaragoza, participa en este nuevo proyecto europeo, liderado por la universidad irlandesa South East Technological University (SETU).

GRASS CEILING (Gender Equality in Rural and Agricultural Innovation SystemS), creará nueve 'living labs' o laboratorios de experiencias para mujeres innovadoras rurales en Croacia, Escocia, España, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Países Bajos y Suecia. Cada 'laboratorio' dará formación a seis u ocho mujeres para establecer un sistema de innovación y aprendizaje en red.

A través de estos laboratorios, se investigará la situación actual de las mujeres con relación a las grandes tendencias que se observan en la agricultura y las zonas rurales europeas, así como los factores impulsores y facilitadores de las innovaciones lideradas por mujeres, los obstáculos encontrados y los apoyos que se necesitan a nivel de la Unión Europea y sus Estados miembros.

El 'living lab' español contará con la participación de agricultoras y ganaderas castellanoleonesas y aragonesas de diversos sectores como

la agricultura de secano y regadío, el cultivo y transformación de setas, la producción de huevos camperos, la ganadería de vacuno en extensivo, la ganadería porcina en intensivo, la vinicultura o la agricultura ecológica. Participarán también expertos del mundo empresarial, académico, administraciones públicas y organizaciones agrícolas.

**Accede a la web de
Grass Ceiling**



Grupo de trabajo en Bruselas para diseñar las actividades y el impacto del nuevo proyecto europeo.

GRASS Ceiling pretende analizar las barreras de género e impulsar el liderazgo femenino en iniciativas de innovación en el medio rural. Este proyecto acaba de arrancar y se prolongará hasta diciembre de 2025.





El director general de Cooperativas Agro-alimentarias de España, Gabriel Trenzado, participó en la entrega de los V Premios MujerAgro.

La Cooperativa Ganadera de Caspe y la presidenta de "Los Pastoreros", Premios MujerAGRO

Bajo el lema "La igualdad, una necesidad y un desafío social" Siete Agromarketing y eComercio Agrario entregaron los V Premios MujerAgro, como reconocimiento al sector agroalimentario y su apuesta por la implementación de planes de igualdad en las empresas.

En la edición de este año se presentaron un total de 38 candidaturas, lo que supone una cifra récord de participación, con representación de todo el sector agroalimentario y de todas las comunidades autónomas. Estos datos han hecho que sea una de las ediciones más especiales desde que se puso en marcha el proyecto MujerAGRO. Un proyecto que cuenta con el apoyo de las organizaciones agrarias y cooperativistas y de varios gobiernos autonómicos.



Carolina Luna, de Cooperativa Ganadera de Caspe, recoge el Premio MujerAgro en la categoría de Empresa.

Seis premios por la Igualdad Agroalimentaria

En la **categoría de Mujer** el galardón recayó en **Rosario Arredondo Gómez**, de COAG Cantabria, por su empoderamiento durante toda su trayectoria profesional, en un sector, el ganadero, muy masculinizado. Entre sus principales logros destacan haber sido la primera presidenta de una cooperativa agraria del Valle de Ansón, además de la presidenta de la Interprofesional Láctea INLAC.

En esta categoría, el Jurado ha querido valorar con una **Mención Especial** a **Lucía Velasco**, como reconocimiento a su labor divulgativa y su trayectoria dentro del sector ganadero.

En la **categoría Empresa MujerAGRO** el premio ha sido para **Cooperativa Ganadera de Caspe**, debido, no sólo a su liderazgo 100% femenino, si no por su trabajo para garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental, a través de la igualdad. En estos momentos, sus dos directivas son menores de 40 años y en su plantilla reina la equidad, con un 59% de hombres y un 41% de mujeres. **Cooperativa Ganadera de Caspe** suma el Premio MujerAgro a la decena de reconocimientos que ha recibido por su Responsabilidad Social Corporativa.

El director general de Cooperativas Agro-alimentarias de España, **Gabriel Trenzado**, que participó en el acto, fue el encargado de entregar el Premio Empresa MujerAGRO a **Carolina Luna Valiente**, del Departamento de Innovación y Desarrollo de la Cooperativa Ganadera de Caspe.

En la **categoría de Emprendimiento**, el V Premio MujerAgro se concedió a **Eva Rosa del Rosario Delgado**, por su capacidad emprendedora y resiliencia para hacer frente a los retos que los jóvenes agricultores tienen por delante. Eva ha reorientado la actividad agrícola familiar implementando cultivos ecológicos y afrontando la sequía, por ejemplo, con soluciones de riego sostenibles. Ha diversificado la actividad origen vitivinícola de Finca

Lagar de Fuego, que es cómo se llama su explotación, con hortalizas, frutales, registro ecológico y nueve variedades de setas.

En la **categoría Juventud** el galardón fue para **Eva María Fernández Alberto**, de 27 años, presidenta de la Cooperativa Santiago Apostol "Los Pastoreros" de Granada. Ha impulsado la creación de una nueva línea de productos dentro de la cooperativa, obteniendo una gran rentabilidad y notables beneficios. Cabe destacar su liderazgo en periodo de pandemia, en el que garantizó la seguridad de los trabajadores, cómo ellos mismos reconocen.

El **reconocimiento MujerAgro "Hombre"** recayó en **Francisco Gálvez Hidalgo**, socio y cofundador de BALAM Agriculture, por su aportación a la hora de promover y valorar el papel de la mujer en todos los proyectos en los que participa.

Y en la **categoría Food Tech**, el estudio del metabolismo y regulación de los carotenoides y apocarotenoides del azafrán, y su aplicación a otros vegetales como el tomate, "Tomafran", promovido por **Lourdes Gómez Gómez**, fue premiado por las grandes oportunidades para el desarrollo de alimentos con propiedades muy beneficiosas para la salud.

Los V Premios MujerAGRO volvieron a poner de manifiesto la imperiosa necesidad de afrontar, desde una perspectiva global, los retos que hay por delante para alcanzar la igualdad real en el sector agroalimentario y en la sociedad en general.

El impuesto al plástico y el Real Decreto de envases y residuos de envases. Implicación para las cooperativas

La entrada en vigor del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y la aprobación del Real Decreto 1055/22 de envases y residuos de envases, afectan de manera importante a la operativa de nuestras cooperativas. Con el fin de aclarar las obligaciones concretas que deben asumir nuestras empresas, Cooperativas Agro-alimentarias de España organizó el pasado 20 de febrero un webinar, en colaboración con AgroBank, en la que participaron cerca de 400 responsables de cooperativas.

Gabriel Trenzado, director general de Cooperativas Agro-alimentarias de España, antes de dar paso a los ponentes, destacó que ambas regulaciones van a causar un gran impacto en la actividad y funcionamiento de las cooperativas, en ámbitos muy diversos.

Tinixara Mesa, responsable del Sector Retail, Dirección Relaciones Externas y RSC de Ecoembes, se refirió a las obligaciones para las cooperativas como productoras de producto en el marco del Real Decreto de envases y residuos de envases. La norma busca avanzar y trabajar en la economía circular, poniendo el foco en la prevención y la reutilización.

La ponente quiso incidir en el ámbito de aplicación de este Real Decreto, que afecta a todos los envases puestos en el mercado y residuos de envases generados en el territorio del Estado, así como referirse a las definiciones de los diferentes tipos de envases (domésticos, comerciales o industriales) según su uso o consumo.

Los productores tienen la obligación de informar de los envases puestos en el mercado, independientemente del material del que estén hechos. La experta de Ecoembes explicó con detalle quién, cómo y cuándo debe inscribirse en el nuevo Registro de Productores. Antes del 29 de marzo de este año, todos los envasadores deben estar registrados, a través de la sede electrónica del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD). Además, es necesario realizar una Declaración Anual de Envases, antes del 31 de marzo del año siguiente al año de reporte, teniendo en cuenta que los envases puestos en el mercado en 2021 y 2022 también deben ser declarados y que en 2023 el plazo para presentar la declaración anual ordinaria se extiende hasta el 31 de marzo de 2024.

Tinixara Mesa se refirió también al objetivo de que todos los envases sean reciclables en 2030, al ecodiseño y prevención, y a la necesidad de modificar también el marcado, que deberá ser visible y fácilmente legible. Palabras como "respetuoso con el medio ambiente" estarán prohibidas para evitar que los consumidores desechen en el medio natural envases por su apariencia inocua.

Por último, la representante de Ecoembes explicó los plazos y costes de adaptación a la nueva Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), por la que los productores están obligados a financiar la gestión de sus residuos de forma individual o colectiva a través de un SCRAP, para envases domésticos, comerciales, industriales, y de implementar un modelo de ecomodulación.

Por su parte, **Pablo Renieblas**, especialista en impuestos especiales y medio ambientales en Deloitte Legal España, se refirió en su exposición a cómo afecta a las cooperativas el impuesto al plástico, un nuevo gravamen a la fabricación de envases de plástico no reutilizables, que se calcula en función de la cantidad de plástico no reciclado contenido en los envases no reutilizables, expresada en kilogramos.

Tras analizar el marco europeo y poner de manifiesto la diversa situación del impuesto al plástico en los países de nuestro entorno, el ponente hizo alusión al complicado ámbito objetivo de este Impuesto especial, que obliga a estar atentos a las consultas de la Dirección General de Tributos; poniendo el ejemplo de las etiquetas, que ahora mismo parecen no forman parte del ámbito objetivo del Impuesto, pero es un criterio que puede cambiar.

En cuanto a las principales características del nuevo impuesto al plástico, Pablo Renieblas ha mostrado la obligación de registro en la Agencia Tributaria en los casos de fabricación, de adquisición intracomunitaria e importación. En teoría, las cooperativas difícilmente van a ser fabricantes, pero sí es posible que el fabricante pueda solicitar un certificado de uso.

Pablo Renieblas insistió en la importancia de trazar adecuadamente la cantidad de kilos de plástico sujeta al Impuesto y el Impuesto pagado, y la posible justificación mediante emisión de factura o certificado. Además, ha recomendado asegurarse de que se dispone de toda la información necesaria para liquidar el impuesto o acreditar exenciones y devoluciones.

Este seminario despertó un enorme interés entre las personas inscritas, tal y como demuestra el buen número de preguntas recibidas a través del chat. A continuación recogemos algunas de las más repetidas, y les damos respuesta esperando que contribuyan a aclarar muchas dudas.



El sector está muy pendiente de adoptar medidas que mejoren el uso, la reutilización y el reciclado de los envases y residuos de envase.



Nuestro webinar despertó un enorme interés, lo que pone de manifiesto el compromiso de las cooperativas agroalimentarias con el medio ambiente.

[Ver vídeo completo del webinar](#)

El Impuesto al plástico en 10 preguntas y respuestas

(Las respuestas a las preguntas formuladas se basan en una interpretación del texto normativo, no tienen carácter vinculante ni de ellas pueden derivarse responsabilidades de ningún tipo. Para corroborar su validez, deberán dirigirse al órgano regulador correspondiente).

1. ¿Dónde se regula el impuesto?

El impuesto especial para los envases del plástico no reutilizables está regulado en [ley 7/22 de Residuos y suelos contaminados para una economía circular](#), en sus artículos 67 a 83.

La Agencia Tributaria ha habilitado un espacio en su web en el que podéis encontrar información adicional: [Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables](#).

De especial relevancia el [documento de Preguntas frecuentes](#).

ÁMBITO OBJETIVO (Art. 68)

2. Las etiquetas, ¿entrarían dentro del ámbito objetivo del impuesto?

El ámbito objetivo del impuesto viene reflejado en el art. 68. y son: Los envases no reutilizables que contengan plástico, los productos plásticos semielaborados destinados a la obtención de los envases anteriores (tales como las preformas o las láminas de termoplástico) y los productos que contengan plástico destinados a permitir el cierre, la comercialización o la presentación de envases no reutilizables (las etiquetas entrarían dentro de este último caso).

HECHO IMPONIBLE (Art. 72)

3. En relación con el hecho imponible, la importación o adquisición intracomunitaria del envase únicamente, sin el producto, ¿es o no hecho imponible del impuesto?

Según el art. 72. Hecho imponible. 1. "Están sujetas al impuesto la fabricación, la importación o la adquisición

intracomunitaria de los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto" (ver ámbito objetivo en pregunta 1, esto es, de los envases y todos los productos que contengan plástico destinados a permitir el cierre, la comercialización o la presentación de envases no reutilizables).

EXENCIONES (Art. 75)

4. ¿Los envases de los fitosanitarios están exentos?

Los casos en los que sería posible la exención están regulados en el Artículo 75. Exenciones. En ninguno de los supuestos están recogidos los fitosanitarios, por tanto, los envases que contengan los mismos sí serán objeto del impuesto.

CONTRIBUYENTES (Art. 76)

5. Somos una cooperativa que envasa fruta, ¿quién es el contribuyente? ¿el que nos fabrica el envase o nosotros? ¿y si adquiero intracomunitariamente o importo el envase?

De acuerdo con el art. 76 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, son contribuyentes del impuesto las personas físicas o jurídicas y entidades que realicen la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto.

Los contribuyentes, salvo aquellos que se determine mediante Orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda, estarán obligados a inscribirse, con anterioridad al inicio de su actividad, en el Registro territorial del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

Como ejemplo, en el caso de la industria alimentaria, si adquiere el envase de un fabricante español, será este último quien tenga la condición de contribuyente del impuesto, debiendo soportar la industria alimentaria la repercusión del impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 82.9.a) de la Ley. En el caso de que la industria alimentaria adquiera intracomunitariamente o importe los productos incluidos en el ámbito

objetivo del impuesto, esta será contribuyente del impuesto y estará obligada al ingreso del importe correspondiente en la Hacienda Pública.

BASE IMPONIBLE. CERTIFICADO PLÁSTICO RECICLADO (Art. 77.3)

6. ¿Cómo puedo conocer la cantidad de plástico reciclado que contiene el envase que adquiero? ¿Cómo sabemos la cantidad de plástico que envuelve un producto en una adquisición intracomunitaria o importado?

De acuerdo con el art. 77.1. "La base imponible estará constituida por la cantidad de plástico no reciclado, expresada en kilogramos, contenida en los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto". Y según el 77.3. "A efectos de este artículo, la cantidad de plástico reciclado contenida en los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto deberá ser certificada mediante una entidad acreditada para emitir certificación al amparo de la norma UNE-EN 15343:2008 «Plásticos. Plásticos reciclados. Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado» o las normas que las sustituyan. En el supuesto de plástico reciclado químicamente, dicha cantidad se acreditará mediante el certificado emitido por la correspondiente entidad acreditada o habilitada a tales efectos".

"Las entidades certificadoras deberán estar acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por el organismo nacional de acreditación de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, designado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 339/93, o en el caso de productos fabricados fuera de la Unión Europea, cualquier otro acreditador con quien la ENAC tenga un acuerdo de reconocimiento internacional".

En cuanto a la responsabilidad de quién debe poseer este certificado, es el fabricante. Conforme al artículo 82.9, sobre las normas generales de gestión referidas al impuesto, quienes realicen las ventas o entregas de los productos objeto del impuesto (art. 68. "Los envases

no reutilizables que contengan plástico, etc.) deberán consignar en un certificado, o en las facturas que expidan con ocasión de dichas ventas o entregas, (aparte del impuesto satisfecho por dichos productos), la cantidad de plástico no reciclado contenido en los productos, expresada en kilogramos.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria décima de la Ley 7/2022, durante los primeros 12 meses siguientes a la aplicación del impuesto, alternativamente a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 77 de esta ley, se podrá acreditar la cantidad de plástico reciclado contenida en los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto mediante una declaración responsable firmada por el fabricante.

TIPO IMPOSITIVO (Art. 78)

7. ¿Qué cantidad debe abonarse por el impuesto?

El tipo impositivo del impuesto será de 0,45 euros por kilogramo.

DEVOLUCIONES (Art. 81)

8. La cooperativa ¿a quién debe solicitar la devolución del impuesto porque mande el producto a destrucción o a devolución? ¿A la AEAT o al fabricante? ¿con qué modelo y en qué plazo? ¿y si mi producto sale al mercado intracomunitario o a exportación?

Los casos en los que se puede solicitar la devolución del impuesto vienen recogidos en el artículo 81. Devoluciones:

- importadores de los productos que hayan sido enviados por ellos, o por un tercero en su nombre, fuera del territorio de aplicación del impuesto.
- importadores de los productos que, con anterioridad a su primera entrega o puesta a disposición del adquirente en el territorio de aplicación del impuesto, hayan dejado de ser adecuados para su utilización o hayan sido destruidos.
- importadores de los productos que, tras su entrega o puesta a disposición del adquirente, hayan sido

objeto de devolución para su destrucción o para su reincorporación al proceso de fabricación, previo reintegro del importe de estos al adquirente.

- adquirentes de los productos que, no ostentando la condición de contribuyentes, acrediten el envío de estos fuera del territorio de aplicación de aquel.
- adquirentes de los productos que, formando parte del ámbito objetivo del impuesto, hayan resultado sujetos al mismo por haber sido concebidos, diseñados y comercializados para ser no reutilizables, cuando acrediten que, en su caso, tras la realización de alguna modificación en los mismos, puedan ser reutilizados.
- adquirentes de:
 - productos plásticos semielaborados
 - productos que contengan plástico destinados a permitir el cierre, la comercialización o la presentación de envases no reutilizables cuando no se vayan a utilizar en dichos usos.

En el caso de que el envase haya llegado defectuoso, le solicitaré la devolución del impuesto al fabricante. En caso de que se haya roto el envase en mis instalaciones y no pueda llegar a poner el producto en el mercado, solicitaré la devolución a la AEAT a través del modelo A22.

No podré solicitar la devolución si el producto ya ha sido utilizado para el fin previsto (bolsas de plástico utilizadas para almacenamiento de muestras de proceso, que finalmente destinamos a un gestor de residuos).

En la ["Orden HFP/1314/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 592 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación" y el modelo A22 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución"](#), se determinan la forma y procedimiento para su presentación, y se regulan la inscripción en el Registro territorial, la llevanza de la contabilidad y la presentación del libro registro de existencias" se recogen las consideraciones específicas.

Según esta orden, en su art. 3. 3. 3. indica que "La presentación del modelo A22 se efectuará dentro de

los veinte primeros días naturales siguientes a aquel en que finaliza el trimestre en que se produzcan los hechos que motivan la solicitud de devolución", el modelo A22 estará habilitado en la AEAT.

En el caso de envases adquiridos en España, pero cuyo destino no es el mercado español, está recogido en el art. 81.1 de la ley 7/22 como uno de los supuestos con derecho a devolución: "d) Los adquirentes de los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto que, no ostentando la condición de contribuyentes, acrediten el envío de los mismos fuera del territorio de aplicación de aquel". Por tanto, se podrá solicitar presentando el modelo A22.

NORMAS GENERALES DE GESTIÓN (Repercusión del impuesto) (Art. 82. 9 a))

9. Si envasamos nosotros el producto (vino, aceite...) ¿nos tienen que repercutir el impuesto quien nos venda el envase? ¿también podemos trasladarlo a nuestro cliente/distribuidor?

En Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular sólo se regula la repercusión del fabricante en la primera venta o entrega. Así, se establece que, de acuerdo con el art. 82. 9 a) En la primera venta o entrega realizada tras la fabricación de los productos en el ámbito territorial del impuesto, los fabricantes deberán repercutir al adquirente el importe de las cuotas del impuesto que se devenguen al realizar dicha venta o entrega. En la factura que expidan deberán consignar separadamente:

1. El importe de las cuotas devengadas.
2. La cantidad de plástico no reciclado contenido en los productos, expresada en kilogramos.
3. Si resulta de aplicación algún supuesto de exención, especificando el artículo en virtud del cual la venta o entrega resulta exenta.

No se ha regulado nada respecto a la repercusión a lo largo del resto de la cadena por lo que deberá basarse en las negociaciones que se realice con los diferentes operadores y tampoco se ha regulado respecto a la inclusión en la factura de esas transacciones posteriores.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

10. El impuesto al plástico ¿entra en la base imponible del IVA? ¿Hay que desglosarlo en la factura?

Este impuesto, como cualquier otro impuesto indirecto sí entra en la base imponible del IVA. En cuanto al desglose en la factura, únicamente el contribuyente (fabricante) tiene la obligación de hacerlo, el resto de los agentes de la cadena podrán hacerlo voluntariamente.

El RD de envases en 10 preguntas y respuestas

(Las respuestas a las preguntas formuladas se basan en una interpretación del texto normativo, no tienen carácter vinculante ni de ella pueden derivarse responsabilidades de ningún tipo. Para corroborar su validez, deberán dirigirse al órgano regulador correspondiente).

1. ¿Cuándo soy PRODUCTOR DE PRODUCTO? ¿Sólo cuando envaso?

No, se dan ciertas circunstancias adicionales de acuerdo con la definición del art. 2.t) "Productor de producto: los envasadores o los agentes económicos dedicados a la importación o adquisición en otros Estados miembros de la Unión Europea de productos envasados para su puesta en el mercado.

Cuando, en los productos envasados puestos en el mercado mediante marcas de distribución, no se identifique al productor de producto, ejercerá como tal el titular de la marca de distribución con sede en España bajo la cual se comercialice el producto.

De igual forma, en el caso de aquellos productos envasados por encargo de un tercero que actúa como responsable de su puesta en el mercado, ejercerá este último como productor de producto.

Cuando a través de las plataformas de comercio electrónico se introduzcan en el mercado productos envasados procedentes de fuera de España y el productor no haya designado representante autorizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2, dicha plataforma actuará, subsidiariamente, como productor de producto a efectos de las obligaciones financieras y de información, así como organizativas cuando proceda, reguladas en este real decreto, respecto de esos envases".

Más información en la [nota interpretativa](#) publicada por el MITERD a este respecto.

2. ¿En qué casos estoy obligado a inscribirme en el Registro de Productores de productos?

Existe la obligación de registrarse en el Registro de productores de productos (art. 15) siempre que se sea productor de producto ([envasadores, importadores o adquirentes intracomunitarios de productos envasados para su puesta en el mercado español](#)). A excepción de los casos establecidos en el art. 28.1 para los envases de servicio (los destinados a ser llenados en el punto de venta), en el art. 35.3 para envases comerciales utilizados en la primera comercialización de los productos procedentes de las actividades agrarias o, en el art. 41.3 para los envases industriales en los que lo puede hacer el fabricante, adquirente intracomunitario o importador del envase siempre que lo que se acuerde voluntariamente con él. Este, en nombre del productor de producto, podrá dar cumplimiento a las obligaciones financieras, organizativas y de información del capítulo II del Título II, que sean de aplicación.

Más información en la [nota interpretativa](#) publicada por el MITERD a este respecto.

Asimismo, se deberá aportar en el momento de la inscripción, un certificado de pertenencia a un sistema individual o colectivo de responsabilidad ampliada del productor. Para los envases comerciales e industriales este certificado se aportará en el plazo de un mes, una vez se hayan constituido dichos sistemas.

La inscripción en el Registro de Productores de Productos deberá hacerse en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del RD (28/03/2023).

Se puede consultar más información sobre el registro en el siguiente [enlace](#).

3. En el caso de cooperativas de segundo grado, ¿quién debe inscribirse en el registro? ¿la cooperativa que envasa o la cooperativa de segundo grado, que es la que pone en el mercado el producto con su marca? ¿de quién sería el número de registro que debe ir en las facturas?

La cooperativa de segundo grado es la que debería inscribirse en el Registro de Productores de Productos (ver pregunta 2) porque es la que pone el producto en el

mercado con su marca. Por tanto, ella sería a la que se le asignaría el número de registro que debe utilizar según lo establecido en el art. 15.3.

4. Cuándo me inscribo en el Registro de Productores de Productos o se inscriben en mi nombre ¿se me asigna un número de registro? ¿Qué debo hacer con él?

Según el art. 15.3, en el momento de la inscripción, se asignará un número de registro que deberá figurar en las facturas y cualquier otra documentación que acompañe a las transacciones comerciales de productos envasados desde su puesta en el mercado hasta los puntos de venta de bienes o productos a los consumidores para los envases domésticos, o hasta el usuario final para los envases comerciales e industriales.

5. En caso de sólo comercializar o distribuir productos en el mercado español ¿debo de inscribirme en el Registro de Productores de Productos?

En el caso de que la cooperativa sólo efectúe la comercialización o distribución del producto (caso de productos alimentarios, fitosanitarios, semillas u otros productos) en el mercado español (siempre que no sea envasado con su marca), no será necesario inscribirse en el Registro de Productores de Productos. Lo deberá hacer el Productor de Producto (envasadores, importadores o adquirentes intracomunitarios de productos envasados para su puesta en el mercado español). No obstante, hay que tener en cuenta que es obligatorio comercializar los productos envasados por productores que dispongan de un número de identificación en el Registro de Productores de Productos (art. 30 para envases domésticos, art. 37 para envases comerciales y art. 43 para industriales), este número deberá figurar en las facturas y cualquier otra documentación que acompañe a las transacciones comerciales de productos envasados desde su puesta en el mercado hasta los puntos de venta de bienes o productos a los consumidores para los envases domésticos, o hasta el usuario final para los envases comerciales e industriales (art. 15.3). Por tanto, lo que la cooperativa deberá comprobar es que el producto que compre a un tercero nacional, este tercero está inscrito en el Registro de Productores de Productos

y, por consiguiente, en las facturas o albaranes que emita o le emitan a su nombre, el producto comprado esté asociado a dicho número de registro.

En caso de que la cooperativa compre productos a un fabricante o distribuidor de un tercer país o de otro país intracomunitario y los comercialice en el mercado español, si éste no tiene un representante que se haya inscrito en el Registro de Productores de Productos (art.17.2), será la cooperativa, subsidiariamente, el sujeto responsable de las obligaciones establecidas para los productores de producto (Cap. II) (entre otras, inscripción en el Registro de Productores de Productos y declaración anual de envases puestos en el mercado nacional).

6. ¿El Registro de Productores de Productos es diferente al registro del impuesto del plástico?

Efectivamente, la inscripción en el Registro de productores de productos está regulada en el artículo 15 del RD 1055/22 de envases y residuos de envases, según el cual habrá que inscribirse en el mismo siempre que se sea productor de producto (envasadores, importadores o adquirentes intracomunitarios de productos envasados para su puesta en el mercado español) independientemente del material y tipo de envase (ver pregunta 2).

En el caso del impuesto, este viene regulado en el Título VII, capítulo I de la ley 7/22 de residuos y suelos contaminados sobre el "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables" y su ámbito objetivo, en este caso del impuesto, es únicamente "los envases no reutilizables que contengan plástico". Sólo tendrá que estar inscrito en el Registro territorial del impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables el contribuyente que es el que se encargue de la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de los productos que forman parte del ámbito objetivo del impuesto. Los envasadores no se tienen que dar de alta en el registro, pero se tienen que asegurar que el contribuyente lo ha hecho porque les habrá repercutido el impuesto que él haya pagado.

7. ¿Quién deberá informar anualmente de los envases introducidos en el mercado español?

El deber de información en materia de envases la tiene el productor de producto según el art. 16. 1. "Los productores de producto inscritos en la sección de envases del Registro, o sus representantes autorizados, recopilarán y remitirán obligatoriamente la información contenida en el apartado 2 del anexo IV, correspondiente a los envases que hayan introducido en el mercado en cada año natural..." a no ser que se haya llegado a un acuerdo voluntario para que los fabricantes lo hagan en nuestro nombre en los casos especificados en la pregunta 2.

No obstante, los productores de producto que introduzcan en el mercado menos de 15 toneladas de envases al año, las plataformas de comercio electrónico en el caso previsto en el último párrafo de la definición del artículo 2.t), y el primer distribuidor o comerciante del producto envasado con sede en España para los casos en que el productor de producto esté establecido en otro Estado miembro y no haya designado representante autorizado en España, proporcionarán dicha información de forma simplificada.

Independientemente de que el envase se haya adquirido en España o se trate de una adquisición intracomunitaria, si se envasa y los productos envasados se ponen a la venta en el mercado español, se es productor de producto (de acuerdo a la definición art. 2 t)) y, por tanto, se tiene que reportar la información sobre los envases que se hayan puesto en el mercado cada año.

Dicha información se remitirá anualmente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiera

De conformidad con la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, se han establecido dos periodos extraordinarios para la remisión de datos correspondientes a envases puestos en el mercado español en el año 2021 y el año 2022. Dichos periodos serán los siguientes:

- Del 01/05/2023 hasta 31/07/2023. Periodo de grabación de datos para el año de reporte 2021.

- Del 01/08/2023 hasta 31/10/2023. Periodo de grabación de datos para el año de reporte 2022.

8. Las obligaciones individuales del productor, ¿son sólo para aquellos que fabrican los envases o también para los que comercializan y distribuyen los productos envasados?

Existen unas obligaciones generales y específicas para envases domésticos, comerciales e industriales puesto en el mercado español marcadas por el RD en el Título II, en sus capítulos I, II y III para el productor de producto (envasadores, importadores o adquirentes intracomunitarios de productos envasados para su puesta en el mercado español) que no de envases, pero también están marcadas expresamente para los "comerciantes y distribuidores de producto envasados" en art. 30 para envases domésticos, art. 37 para envases comerciales y art. 43 para industriales.

9. ¿Tengo que pertenecer a un Sistema Individual o Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor? ¿Para qué tipo de envases?

Sí. En cuanto a la Responsabilidad ampliada del productor (RAP), este real decreto, además de la responsabilidad ya existente para los envases domésticos, establece la ampliación de las obligaciones a los productores que pongan en el mercado envases comerciales e industriales, hasta ahora exceptuados según la Ley de Envases y Residuos de Envases, responsabilizándoles de la gestión de los residuos que generan. Además, implicará distintas adaptaciones para los Sistemas colectivos de la RAP (SCRAP) de envases domésticos constituidos hasta la fecha.

Según artículo 15.2 2. "...se deberá aportar en el momento de la inscripción en el Registro de Productores de Producto, un certificado de pertenencia a un sistema individual o colectivo de responsabilidad ampliada del productor. Para los envases comerciales e industriales este certificado se aportará en el plazo de un mes, una vez se hayan constituido dichos sistemas".

10. ¿Qué diferencia hay entre la información que hay que facilitar en el Registro de Productores, de Producto con la información que ahora mismo ya se está informando en la declaración anual que se realiza a los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del productor (SCRAP)? ¿debo proporcionar las dos?

Sí, son declaraciones diferentes y se deben de hacer ambas cuando se sea considerado productor de producto (envasadores, importadores o adquirentes intracomunitarios de productos envasados para su puesta en el mercado español).

De acuerdo con el artículo 17. j) del RD sobre las obligaciones generales de productor de producto, se debe proporcionar a los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) antes del día 28 de febrero del año siguiente, la información necesaria para que el sistema pueda dar cumplimiento a sus obligaciones de información previstas en este real decreto. Adicionalmente, es necesario registrarse en el Registro de Productores de Productos (ver pregunta 2) y, según el artículo 16 del RD, se tendrá también la obligación de recopilar y remitir anualmente la información relativa a los envases introducidos en el mercado español a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiera.

El grado de detalle es diferente en cada una de estas declaraciones. En el Registro de Productores de Productos se declara información más agrupada, pero, para conseguirla, se necesitan los datos de la declaración de envases que se hace al SCRAP.



Pablo Renieblas.
Socio de Fiscal de Deloitte Legal

El impuesto a los envases de plástico en las cooperativas agroalimentarias

La aprobación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, supone el establecimiento de un régimen jurídico aplicable a la puesta en el mercado de productos, en relación con el impacto que producen sus residuos. Además, con el objetivo de reducir el uso del plástico, se aprueba un nuevo impuesto a los envases y embalajes de plástico no reciclado de un único uso.

Uno de los sectores más afectado por esta nueva regulación es el agroalimentario, debido a la gran cantidad de envases y embalajes de plástico que se utilizan, ya sea por necesidad o por practicidad, ya que el plástico se adapta perfectamente a la manipulación y conservación de alimentos.

Lo primero que hay que tener en cuenta es el **ámbito objetivo**, es decir, sobre qué productos recae el impuesto. En este sentido, nos encontramos que este tributo grava cualquier envase y embalaje, ya sea primario, secundario o terciario, que esté compuesto de plástico (o que tenga un porcentaje de este material), y que el mismo sea virgen o no reciclado, ya que el único beneficio que contempla el tributo en relación con la tipología de plástico recae sobre el reciclado, que no formará parte de la base imponible del impuesto.

De esta manera, deberemos realizar un estudio dentro de nuestras compañías para analizar el tipo de embalajes que utilizamos, ya sea cajas de plástico (que sean de un solo uso), hueveras, film transparente o plástico retráctil, entre otros, a efectos de conocer el posible impacto del impuesto. En el caso del sector agrícola, el único beneficio que existe es la aplicación de una exención a los rollos de plásticos empleados en pacas o balas para ensilado de cereales. También es importante recordar que las láminas y el film de plástico utilizado en invernaderos no forma parte del ámbito objetivo del impuesto, al no utilizarse como envase o embalaje.

Respecto a las **obligaciones**, tendremos que hacer frente a las mismas, en función de la operativa de cada cooperativa.

En primer lugar, cabe señalar que es difícil que alguna cooperativa vaya a tener la consideración de fabricante de envases o embalajes, incluso cuando a efectos de la propia Ley 7/2022 sí se tenga esa consideración de envasador. El motivo es que, a efectos del impuesto, el hecho de realizar el envase final no significa tener la consideración de fabricante. Por lo tanto, el fabricante será aquel que fabrique los rollos de film o las bandejas de plástico al tener estos la consideración de productos semielaborados, que ya están sujetos al impuesto desde el momento de su fabricación.

Por tanto, las cooperativas se enfrentarán al cumplimiento de obligaciones relacionadas con el impuesto en **tres situaciones diferentes**: cuando realicen adquisiciones intracomunitarias, cuando se realicen importaciones y, por último, cuando se realicen entregas intracomunitarias o exportaciones de productos que contengan envases o embalajes de plástico no reciclado de un único uso, ya sea por ellas mismas, o a través de clientes.

Así, en el caso de que se realicen **adquisiciones intracomunitarias**, estas deberán registrarse, en primer lugar, a través de la [página web de la AEAT](#) para la obtención del código CIP que permitirá identificar a la compañía en sus declaraciones. Este código CIP se obtendrá por cada compañía que realice la operación, y no tiene ninguna relación con la obligación de registro como envasador, que también establece la citada ley en caso de que la cooperativa realice dicha actividad. Por lo tanto, son dos registros diferentes.

Una vez registrada, la compañía tendrá la obligación de presentar una liquidación, con la misma periodicidad que tenga en el IVA (mensual o trimestral), mediante el modelo 592 que se rellena en la propia [página web de la AEAT](#). Este modelo es muy simple ya que cuenta con 8 casillas y, una vez presentado, se deberá hacer frente al pago de éste, existiendo la posibilidad de domiciliarlo.

Además, también se deberá presentar una contabilidad que recoja todos los movimientos de las adquisiciones intracomunitarias que componen la liquidación. En ese caso, habrá que registrar todos los movimientos de manera individual, independientemente de si los mismos vienen amparados por una o varias facturas. Este libro se presentará con la misma periodicidad que la declaración, salvo para estos primeros seis meses en los que se pueden agrupar todos los movimientos en el libro a presentar en el mes de julio.

En segundo lugar, en el caso de las **importaciones**, las obligaciones son más sencillas ya que la declaración y el pago del impuesto se hará en el propio DUA de importación, sin que sea necesario en este caso estar registrado ni llevar declaración de existencias. Si bien la norma no lo exige expresamente, si será conveniente que dentro de la documentación que incorpora el DUA se adjunte una declaración responsable que indique la cantidad de plástico que se importa junto a la factura o los certificados sanitarios.

En relación con los importes a declarar, es importante destacar que la norma no establece ningún sistema de estimación del plástico adquirido, por lo que en teoría el dato debería ser exacto. Desde un punto de vista práctico, en muchos casos es imposible obtener ese dato por lo que se deberán hacer mediciones y pesajes en las recepciones, montando un "Defence file" que justifique los datos que se usarán para todos los envíos. No obstante, su aceptación depende del Inspector que lo compruebe.

Finalmente, todos aquellos que envíen productos fuera del territorio español, ya sea a través de **entrega intracomunitaria o exportación**, podrán solicitar la devolución del impuesto que se haya soportado internamente mediante la presentación del modelo A22. Para ello, se deberá obtener previamente el dato del impuesto soportado que, si el envase o embalaje se ha adquirido a través de un fabricante, el dato aparecerá en factura. En cambio, si se adquiere a un tercero, se deberá solicitar un certificado con los datos.

También puede existir la posibilidad de que un cliente sea quien realice la exportación o la entrega intracomunitaria y nos solicite la información del impuesto soportado. En ese caso, será la Cooperativa la que tenga que dar esa información, ya sea mediante su inclusión en factura o mediante la emisión de un certificado, a elección de la propia cooperativa.

Por tanto, aunque no se sea fabricante y aunque no se realicen directamente entregas intracomunitarias o exportaciones, eso no evita que cualquier cooperativa deba tener la trazabilidad del plástico y del impuesto soportado, al poder ser solicitado por cualquiera de sus clientes.



Tinixara Mesa,
responsable del sector retail
en la Dirección de Relaciones
Externas y ESG de Ecoembes

Envases y residuos de envases: nueva normativa para el sector agroalimentario

Para el sector agroalimentario **el cuidado del medio ambiente es, cada vez más, una prioridad.** En los últimos años ha dado numerosas muestras de su compromiso con la sostenibilidad, implementando acciones que fomentan una producción respetuosa desde diferentes ámbitos, como el uso eficiente de los recursos naturales, la mejora de la salud y el bienestar de los animales, la reducción del desperdicio de alimentos o **el reciclaje de los envases.**

En este último aspecto, el sector es parte activa gracias a la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), que obliga a que las empresas que ponen envases en el mercado **asuman el coste y la organización de la recogida separada, clasificación y tratamiento de los residuos que generan sus envases.** Es algo que pueden cumplir de manera colectiva a través de Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), como el que ofrece Ecoembes, por lo que somos buenos conocedores de todos los esfuerzos del sector.

Sin embargo, el contexto ambiental y la nueva normativa va a impulsar desde este 2023 a que el sector lleve ese compromiso un paso más allá. El principal cambio lo vemos con el **Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases.** Se trata de una reciente normativa, en vigor desde el 29 de diciembre de 2022, cuyo objetivo es reducir el impacto de los envases en el medio ambiente y dar un paso adelante hacia la economía circular.

Esta normativa establece objetivos y medidas que afectan a todas las empresas que ponen en el mercado envases domésticos, comerciales e industriales, y por tanto, también **afectan al sector agroalimentario.** Son acciones que fomentan la **prevención,** es decir, evitar aquellos envases innecesarios; el uso de envases **reutilizables** o la **información al consumidor** que le ayude a reciclar más y mejor. Pero encontramos algunas novedades que afectan especialmente al sector agroalimentario:

Principales novedades del Real Decreto para el sector agroalimentario

Venta de fruta y verdura sin envase

Esta normativa **obliga a presentar a granel las frutas y verduras que se comercialicen enteras.** Quedan excluidas aquellas envasadas en lotes de 1,5 kg o más y las que se envasen bajo una variedad protegida o cuenten con una indicación de calidad diferenciada o de agricultura ecológica. También se excluyen las frutas y hortalizas que presentan un riesgo de deterioro o merma cuando se venden a granel, que serán definidas en los seis meses posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto, y se dispondrá de otros seis meses para la adaptación.

Además, se debe fomentar la venta a granel cuando el envase no aporte valor añadido: el 20% del área de venta de los comercios minoristas de alimentación de más de 400m² deberá destinarse a la venta para productos sin embalaje primario.

Cambios en la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)

Otra de las novedades del Real Decreto tiene que ver con la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP). Hasta ahora, esta obligación de organizar y financiar la gestión de los residuos sólo aplicaba a los envases domésticos. Con la nueva norma **se incluyen también los envases comerciales,** aquellos destinados al uso únicamente en el comercio, como puede ser la caja que transporta la fruta a granel hasta el establecimiento; y los **envases industriales,** los destinados a la actividad propia de las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o acuícolas, como puede ser un bidón de fertilizante.

Registro de Productores de Producto

Esta norma crea un Registro de Productores de Producto que depende directamente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(MITERD). Todas las empresas que ponen envases en el mercado tienen obligación de registrarse en él y declarar los todos los envases puestos en el mercado desde el año 2021. Aplica a envases domésticos, comerciales e industriales, independientemente del material del que estén hechos, por lo que el sector agroalimentario se ve de nuevo impactado.

Los plazos son ajustados: el plazo para inscribirse en el registro de productores se ha ampliado más allá de la fecha inicial que era el 29 de marzo. El plazo para el reporte de envases puestos en el mercado en 2021 será entre mayo y julio de 2023, y para los datos de 2022 será entre agosto y octubre de 2023. Además, cada año antes del 31 de marzo habrá que informar de los envases puestos en el mercado en el año natural anterior. Se trata de una declaración añadida a la que realizan las empresas al SCRAP al que pertenecen, por lo que desde Ecoembes estamos ayudando a nuestras empresas con estos trámites para facilitar la adaptación a esta nueva gestión.

En definitiva: esta normativa obliga a realizar cambios e inversiones. Para el sector agroalimentario, que ha sufrido el alza de los precios de la energía y la elevada inflación, supone un nuevo desafío. Pero, como en todos los grandes procesos de transformación -y estamos viviendo uno que no tiene vuelta atrás-, el objetivo nos interesa a todos: lograr una producción cada vez más sostenible que nos ayude a equilibrar el desarrollo humano y el impacto ambiental.

Novedades normativas en el sector vacuno

La producción ganadera, y en concreto el sector vacuno, tanto de leche como de carne, se encuentra inmerso en una revisión legislativa importante en diferentes áreas como el medio ambiente, el bienestar animal y la sanidad, tanto a nivel europeo como nacional y autonómico.

De ahí que, desde Cooperativas Agro-alimentarias de España viéramos la necesidad de llevar a cabo una jornada formativa de estos temas, dirigida a las cooperativas del sector vacuno y a sus socios.

Cuatro ponentes especializados nos ayudaron a obtener una visión más clara de todas las novedades normativas que afectan al sector y de los nuevos retos a los que se enfrenta.

El director general de Cooperativas Agro-alimentarias de España, **Gabriel Trenzado**, resaltó que, aunque siempre miramos a la política agraria comunitaria como elemento fundamental, hay también otras reglamentaciones que van a marcar el futuro del sector vacuno y de las que hay que estar muy atentos porque este tipo de legislación afecta a los productores y a las cooperativas y supondrá modificar el modelo productivo en los próximos años.

Thomas Sánchez, Asesor Político Senior del COPA-COGECA, se refirió, en primer lugar, a la intención de la Comisión Europea de revisar la normativa existente en materia de bienestar animal y a la propuesta compuesta por

cuatro reglamentos durante el segundo semestre del año, explicando qué se reforma exactamente y cuál es la cronología de cada revisión.

Estos cuatro reglamentos son: un nuevo reglamento de bienestar a nivel de granja, una modificación del reglamento 1/2005 sobre bienestar en transporte, una modificación del reglamento 1099/2009 relativo a la protección en el momento de la matanza y un nuevo reglamento sobre etiquetado de bienestar.

En opinión del experto, todo parece indicar que el proceso no va a terminar en la actual legislatura comunitaria ya que, aunque los proyectos de reglamentos estarán listos a final del 3º trimestre de 2023, las elecciones en la Unión Europea en 2024 provocarán una paralización de las negociaciones, a partir de enero.

Las opiniones científicas de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) han sido publicadas solamente para algunos sectores ganaderos, para transporte y para granja, y los riesgos y propuestas que aportan no son muy alentadoras para estos sectores. Concretamente, están a punto de publicarse los informes relacionados con el sector vacuno. Desde las cooperativas hemos trasladado nuestro desacuerdo con el contenido de estos informes que no tienen en cuenta los esfuerzos del sector para mejorar el bienestar de los animales en los últimos años.

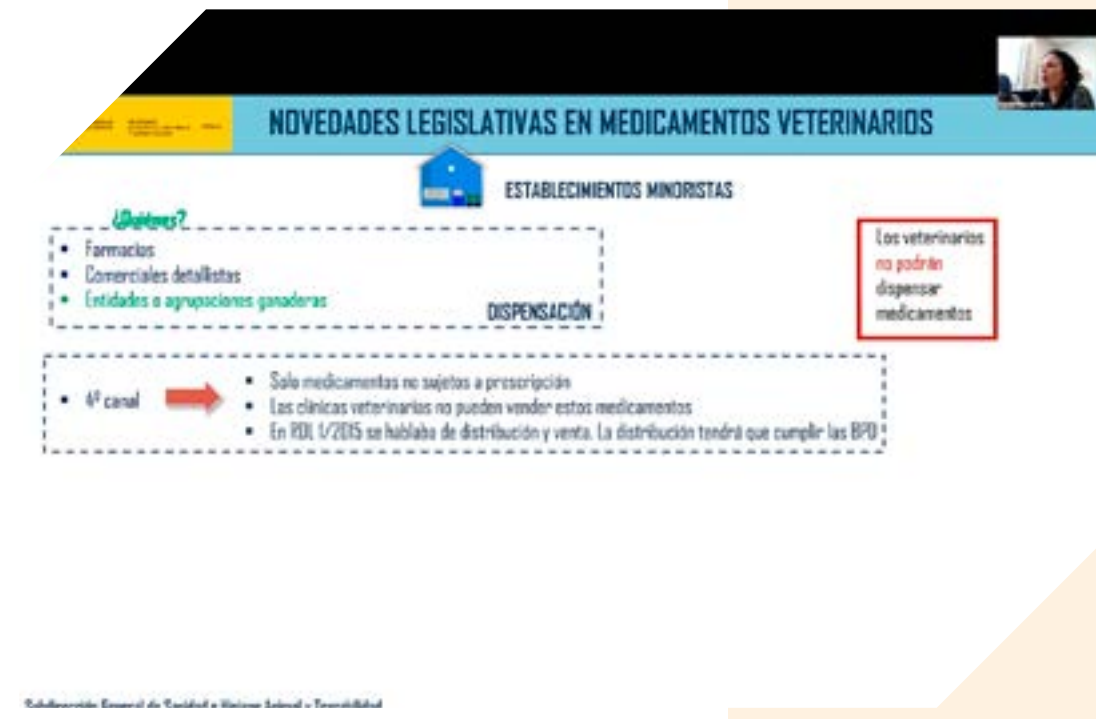
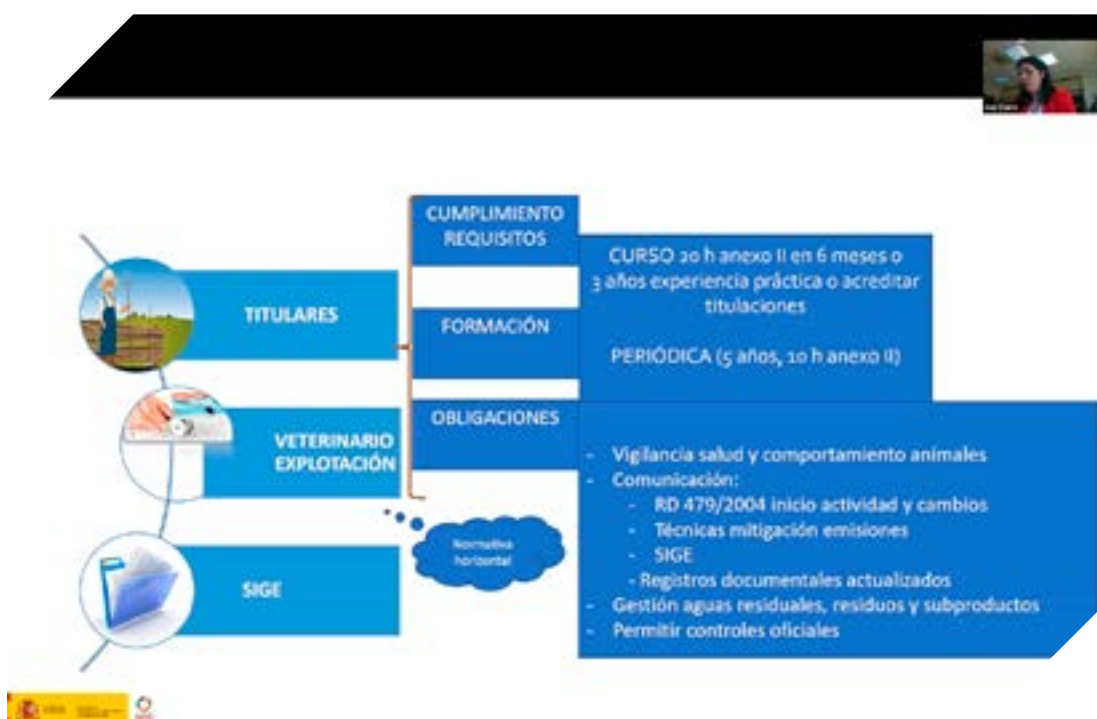
En cuanto al impacto económico, en estos momentos es difícil de valorar, pero según Thomas Sánchez es probable que estos nuevos reglamentos supongan un gasto considerable y en algunos casos lleguen a poner en peligro la continuidad de la actividad sectorial.

En segundo lugar, Thomas Sánchez se refirió a la reforma de la Directiva de Emisiones Industriales cuya propuesta de modificación fue presentada por la Comisión Europea en abril de 2022. Esta reforma conlleva cambios en el campo de aplicación: a partir de 150 UGM, inclusión de bovino y granjas mixtas (porcino y avicultura ya estaban incluidas) y sin ninguna diferenciación en los métodos de producción.

En estos momentos se encuentra en debate a nivel de Consejo y Parlamento Europeo, pero todo parece indicar que la propuesta final afectará a un menor número de granjas, por el aumento del tamaño de granja a partir del cual se aplicará la directiva y la exclusión de algunos modelos productivos.

La propuesta del Consejo, para la negociación de los trilogos (reuniones de seguimiento), aumenta a 350 UGM la capacidad mínima de granjas de vacuno y porcino para someterse a esta normativa de emisiones, exclusión del extensivo -menos de 2UGM/Ha-, y 280 UGM en el caso de la avicultura.

[Ver vídeo completo del webinar](#)



En cuanto a la cronología, esta revisión está mucho más avanzada que la de bienestar animal y posiblemente antes del verano tendremos las posiciones del Parlamento Europeo, para debatir con Consejo y Comisión en el segundo semestre del año.

Ana Charle Crespo, Coordinadora de Área de la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cínicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, nos ayudó a entender el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

Esta nueva norma surge de la necesidad de armonizar e incrementar medidas higiénico sanitarias, bienestar animal, ambientales y de bioseguridad y viene a dar respuesta a la evolución del sector, al nuevo marco normativo y a los cambios en la sociedad.

Entre los contenidos principales de esta norma destaca: la nueva clasificación de las explotaciones (por tipo de explotación, por zootécnica, por sistema productivo y por capacidad productiva); las responsabilidades y obligaciones de los titulares de las explotaciones ganaderas; las condiciones de bienestar para todas las explotaciones, con condiciones mínimas en instalaciones y prácticas y procedimientos prohibidos, y las principales novedades en la gestión estiércol y emisiones, según el tamaño de las explotaciones.

La responsable del Ministerio también explicó el Sistema Integral de Gestión de la Explotación (SIGE), documento de autocontrol que reúne todos los procedimientos y planes que se realizan en la explotación, que debe estar a disposición de las autoridades competentes cuando así lo soliciten, y del que están exentas las explotaciones del grupo I y extensivas.

Un SIGE debe contener: identificación del veterinario de explotación, el Plan Sanitario Integral, el Plan de Bienestar Animal, el Plan de Formación y el Plan de Gestión Ambiental.

Las nuevas construcciones que tuvieran todos los trámites satisfechos antes de abril (cuando se iniciaron las consultas públicas de la normativa nueva) se tramitarán con la normativa anterior, pero el resto deberán acogerse al nuevo Real Decreto.

Un aspecto destacable es que los ganaderos deben solicitar que se les califiquen como ganadería extensiva, según lo dispuesto en el Real Decreto 1052/2022, ya que lo necesitarán para acceder a las distintas ayudas dirigidas a este tipo de ganadería en la PAC.

Por último, Ana Charle Crespo expuso algunos ejemplos. En la [página web del Ministerio](#) pueden consultarse diferentes documentos informativos que ayudan a entender la norma, tanto a las explotaciones existentes como a las explotaciones nuevas.

Concepción Gafo, de la Subdirección General de medios de producción ganadera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participó en este seminario para hablar del nuevo Reglamento contra la Deforestación de la Unión Europea (EUDR, por sus siglas en inglés). Se trata de un expediente que está muy adelantado. El texto está casi cerrado, a la espera de controles jurídicos y lingüísticos.

El objetivo de la normativa es que la importación de ciertos productos no conlleve deforestación y degradación forestal, y en la lista de productos afectados por la norma aparecen: la madera, la soja, el café, el cacao, la carne de vacuno, el aceite de palma y algunos productos derivados. El listado de productos está sujeto a revisión dentro de dos años. Y es muy posible que se incluyan otros sectores ganaderos.

La ponente explicó qué condiciones tienen que cumplir esas materias primas y los productos relevantes: ser libres de deforestación, producidos de conformidad con la legislación pertinente del país de producción y amparados por una Declaración de Diligencia Debida, un documento de acompañamiento de la mercancía.

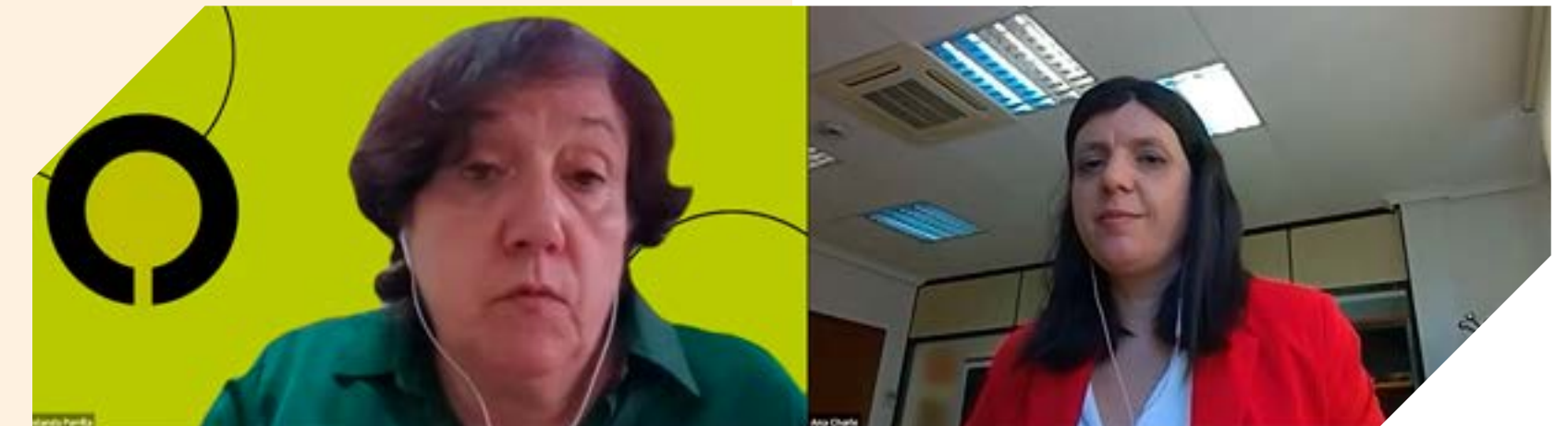
Cada agente está obligado a comunicar toda la información necesaria a los agentes y comerciantes situados en los eslabones posteriores de la cadena de suministro de los productos derivados, que han introducido en el mercado de la Unión Europea o han exportado desde él.

El centro burocrático de esta normativa se centra en la Declaración de Diligencia Debida que afecta al sector vacuno, ya que los ganaderos deberán elaborar este documento como primeros agentes que ponen en el mercado su producción. El documento es más o menos extenso en función de que el país de origen se clasifique como de mayor o menor riesgo. Esperamos que España se clasifique como "bajo riesgo", por parte de la Comisión Europea.

Irene Pingarrón, Técnica del Área de Higiene, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha explicado las novedades legislativas en lo relativo a la dispensación, prescripción y uso de medicamento veterinario.

En primer lugar, habló del Real Decreto de medicamento, cuyo objeto es la lucha contra las resistencias a antimicrobianos y la reducción del uso de antibióticos antimicrobianos. Recoge la notificación de prescripciones, el uso adecuado de medicamentos y registro de los tratamientos. También define quién puede comercializar: establecimientos minoristas, las farmacias, detallistas y agrupaciones ganaderas (los veterinarios no pueden dispensar).

Aspectos importantes son: la prohibición de venta entre minoristas, contar con servicio farmacéutico, someterse a una auditoria anual y cumplir requisitos mínimos.



Así, las agrupaciones ganaderas, de interés especial para las cooperativas ganaderas, solo pueden vender a sus socios y siempre que estén dentro de su plan sanitario. Además, deben contar con servicio farmacéutico y veterinario.

El botiquín de urgencia crea siempre discrepancias, se creó para zonas con problemas de acceso a medicamentos, pero no puede ser un botiquín que esté siempre en cualquier explotación. Ni las grandes ni las pequeñas granjas pueden disponer de un botiquín para emergencias ya que no es una figura regulada por normativa. Sí podrían tener los medicamentos sobrantes de tratamientos anteriores, pero para poder utilizarlos requerirán de una receta.

Por su parte, el botiquín de veterinario debe ser declarado a la autoridad competente. Podrá estar en la explotación ganadera si está supervisado por el veterinario y solo controlado por él.

La técnica del Ministerio se refirió también al sistema PresVet, de Vigilancia de Prescripciones de Antibióticos, y mostró un modelo de los informes trimestrales de consumo de antibióticos. El ganadero podrá ver un informe trimestral del consumo de sus granjas y podrá autorizar a uno o varios veterinarios de granja para que vean estos informes.

Los veterinarios son los que deben declarar las prescripciones en PresVet. Es importante controlar que los datos son correctos. Los ganaderos, por su parte, deben consultar PresVet y comprobar que sus consumos de antibióticos son los reales.

Gemma López, también de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad del Ministerio de Agricultura, intentó aclarar todas las dudas sobre el Real Decreto 992/2022 de 29 de noviembre, por el que se establece el marco de actuación para un uso sostenible de antibióticos en todas las granjas, excepto las de autoconsumo y de pequeño tamaño. Y también explicó lo relativo al Real Decreto conocido como RD de veterinario de explotación. Estas normas se centran en la prevención principalmente. La primera ya está publicada, mientras que la segunda esperamos que se publique en este mes de abril.

Sin embargo, el Real Decreto de uso sostenible de antibióticos no entrará en vigor hasta la publicación de la normativa sobre veterinario de explotación, ya que el veterinario es el centro de la prevención. En este sentido, hay que tener en cuenta:

- Obligaciones del operador: responsables de los productos que producen; los servicios veterinarios solamente controlan.
- La normativa no permite otros profesionales diferentes del veterinario como responsable sanitario de explotaciones ganaderas.
- Todas las explotaciones del ámbito de aplicación tendrán obligatoriamente asignado un veterinario. Si está integrado en asociaciones ganaderas (ADS, cooperativas...) podrá asignar como veterinario al mismo de la asociación de la que forma parte.

- El veterinario asesora, realiza las visitas, diseña un plan sanitario integral (obligatorio en todas las explotaciones que tiene obligación de contar con veterinario de explotación) que deberá estar firmado por el titular y el veterinario.
- Las visitas zoonosanitarias obligatorias a la explotación para detectar síntomas tempranos de enfermedades, controlar consumos de antibióticos, etc. deberán recogerse en un informe por escrito. Estas visitas se establecerán en función del riesgo de la explotación, según los criterios establecidos en la normativa.

El RD 992/2022 establece las normas para justificar el consumo de antibióticos para lo que establece distintas medidas. El ámbito de aplicación son todas las explotaciones salvo, en el caso de ganado vacuno las explotaciones con menos de 5 reproductoras, o 5 vacas de leche o 30 animales para cebo.

El centro de esta normativa es el control de consumos a través de PresVet. En este sentido, basados en los datos comunicados por los veterinarios en el PresVet, se obtendrá el consumo habitual de la granja (media del trimestre en curso y los tres trimestres anteriores) y se comparará con el indicador de referencia, que se publicará en el BOE anualmente (medias del consumo de antibióticos para cada clasificación zootécnica y especie). Si el consumo está 5% por encima del índice de referencia no es necesario actuar, entre 5,1% y 25,9 %, el veterinario deberá revisar el plan sanitario integral, y si se superan estos porcentajes hay que comunicarlo a la administración competente con las

medidas correctoras. Por último, hay que destacar que se establece un periodo transitorio de adaptación para contar con el plan sanitario integral, de un año.

La jornada concluyó recordando a los ganaderos que se registren en PresVet, comprueben sus consumos de antibióticos y que están obligados a autorizar al veterinario para que accedan al mismo.

También se recordó que existe un documento de preguntas y respuestas en la [web del MAPA](#) para resolver dudas.



Llegan las ayudas para el sector apícola

Los apicultores se movilizaron frente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para visibilizar su complicada situación.

El pasado mes de marzo ha sido, sin duda, un mes clave para el sector apícola. El día 9 de marzo, cientos de apicultores, convocados por Cooperativas Agro-alimentarias de España y las organizaciones profesionales agrarias, se encontraron en Madrid, frente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para poner de manifiesto y visualizar los problemas y la situación crítica que están atravesando la producción y la comercialización de la miel española. En esta concentración se pidió la puesta en marcha de un conjunto de medidas ante la grave crisis coyuntural y estructural que atraviesa la apicultura, con objeto de asegurar la viabilidad del trabajo de las más de 36.000 familias de apicultores en nuestro país.

El presidente del sector apícola de Cooperativas Agro-alimentarias de España, **José Luis Pajuelo Romero**, calificó la situación como "insostenible" debido al incremento de los insumos y a la parálisis del mercado de la miel española, la cual se encuentra en un volumen importante en los almacenes de productores y cooperativas en puertas de comenzar una nueva campaña. Por otro lado, Pajuelo señaló que es necesario promover un cambio en la normativa para que **sea obligatorio indicar los porcentajes de cada uno de los países de procedencia en las mezclas de mieles**, y la única vía para hacerlo es modificar la Directiva europea de miel. Por otro lado, debemos garantizar que no se está haciendo un uso fraudulento y/o desleal de la normativa para confundir al consumidor utilizando el origen español como reclamo. Para ello, se solicitó evaluar los efectos de la aplicación de la actual normativa de etiquetado de origen de la miel (Norma de Calidad, Directiva y Código Aduanero).

También es necesario asegurar, **el origen y el destino de la miel importada** para que la información que se recoge en el etiquetado sea la real, así como el paradero de los miles de toneladas de miel china importadas en 2021 y 2022 y que no aparecen en el etiquetado de las mieles vendidas en los lineales españoles.

En lo que se refiere a **los controles**, es necesario, dado el informe de la Oficina Europea de lucha contra el

fraude sobre la miel recientemente publicado, incorporar e incrementar los controles de calidad de las mieles importadas y las mezclas, desde los puntos de entrada en frontera hasta los puntos de venta, para garantizar que no se incorporan siropes u otras sustancias a la miel. También es fundamental, modificar la normativa para prohibir ciertas prácticas como el sobrecalentamiento, la microfiltración, el secado artificial de la miel, etc.

Cooperativas Agro-alimentarias de España, con el apoyo y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias, ha solicitado actuar institucionalmente para revertir la estrategia de destierro de la miel española de los lineales por parte de las envasadoras y la distribución, de modo que **la miel nacional esté presente en los lineales de la gran distribución de forma destacada** y a precios que garanticen la viabilidad del eslabón productor. Además, solicitó implantar una estrategia institucional de información y promoción de la miel española, con acciones a corto, medio y largo plazo con objeto de incentivar el consumo de miel de nacional y de cercanía, explicando a la ciudadanía, además de las características y propiedades de la miel, la contribución de la apicultura a la conservación de la biodiversidad y a la economía de las zonas rurales.

Toda esta situación comercial se acompaña de **una reducción de aproximadamente el 50% de la cosecha** debido a la falta de lluvias y el calor extremo del verano, de la muerte de hasta un tercio de las colmenas en algunas zonas como consecuencia de los problemas sanitarios, especialmente por la Varroa, o de los ataques de depredadores como los abejarucos o las avispas, así como, del fuerte encarecimiento de los costes de producción.

Para paliar esta situación, las organizaciones convocantes también solicitaron ayudas extraordinarias, y, al igual que otros sectores, ser incluidos en la devolución de los 20 céntimos de descuento para los combustibles.

Concentración apícola en Madrid.
De izquierda a derecha: José Antonio Babiano, José Luis Pajuelo, Gabriel Trenzado, Santiago Canete y José Manuel Domínguez.



Situación sanitaria sector apícola

La puesta en marcha de medidas para paliar los problemas sanitarios del sector, también se incluyeron en el [decálogo de acciones a desarrollar](#).

La Varroa sigue siendo la mayor amenaza de la apicultura dado el agravamiento de las resistencias a los pocos tratamientos autorizados y la falta absoluta de perspectivas en la comercialización de nuevos medicamentos que faciliten su manejo. Así, se solicitó describir y desarrollar un plan de acción contra Varroa en estrecha colaboración con el sector en el que se enuncie, detallen y doten presupuestariamente acciones concretas en distintos ámbitos encaminadas a luchar contra este parásito.

Paralelamente a esta muy compleja situación, se encuentran en debate varias normativas de carácter horizontal, especialmente de carácter sanitario, que con la actual redacción afectarán de forma muy importante y dificultarán el trabajo de las y los apicultores debido a que no recoge ni las especificidades, ni las características, ni el modo de funcionamiento del sector profesional. Por tanto, se ha manifestado la necesidad de adaptarla con el fin de garantizar su ejecución y evitar que supongan una carga inasumible para el sector.

En respuesta a todo ello, los responsables de Sanidad Animal del Ministerio han aceptado hacer una valoración de la normativa en trámite e incorporar algunos de los aspectos señalados por las organizaciones. De igual modo, existe un compromiso firme de **convocar la mesa de diálogo sanitario** durante el mes de abril con objeto de abrir un debate sobre asuntos tan destacados como la posible modificación del Real Decreto 608/2006 por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel, el futuro del Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias de Abejas o la puesta en marcha de acciones para afrontar el reto de la varroosis.

Ayudas para el sector apícola

Tras poner de manifiesto en el Consejo de Ministros Europeos de Agricultura la difícil situación que atraviesa el sector apícola y pedir una ayuda específica a nivel comunitario, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha anunciado **una ayuda**



El sector apícola atraviesa una complicada situación por el incremento de costes, la sequía y por las importaciones de miel de países de fuera de la UE.

directa de 5 millones de euros para el sector apícola.

Esta ayuda estará destinada a paliar la exclusión de los apicultores profesionales de ser beneficiarios de los 20 céntimos por litro de combustible que se han implementado para ayudar al transporte profesional o de las ayudas al carburante agrícola. En el momento de redacción de este artículo, el Ministerio ha informado que este presupuesto se repartirá entre los apicultores profesionales trashumantes, máximos perjudicados por esta medida, con una cantidad que variará entre los 1.000 y 2.000 euros por apicultora o apicultor en función del número de colmenas.

Evitar el fraude a los consumidores

En lo relativo al etiquetado, el Ministerio se ha comprometido a defender a nivel europeo la propuesta defendida por las cooperativas. Consideran que la



modificación de la normativa de comercialización que la Comisión Europea presentará en el mes de abril posiblemente incluirá esta demanda, especialmente tras la presentación del estudio de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Centro de Investigación Conjunta de la UE sobre el fraude en las mieles importadas.

Sin duda, este será un buen momento para defender la postura que España ya acordó para el mercado español y que fue rechazada por la Comisión. Además, se ha comprometido a incluir otros aspectos que también perjudican al sector de la miel y que facilitan el fraude.

Nueva campaña por un etiquetado transparente del origen de la miel

Un informe publicado recientemente por la Comisión refleja que hasta el 46% de la miel importada podría haber sido adulterada con jarabes provenientes de arroz, maíz o betabel, "From the Hives" [JRC Publications Repository - EU Coordinated action to deter certain fraudulent practices in the honey sector \(europa.eu\)](#). Ante estas impactantes conclusiones, el COPA-COGECA ha lanzado una campaña en redes sociales con el hashtag #HoneystlabellingNow para garantizar la calidad de la miel. El objetivo es promover un etiquetado transparente en toda la miel importada, para saber el país de origen y los porcentajes de mezcla.

La organización europea llama a todos los apicultores y a sus cooperativas a compartir sus experiencias a través de las redes sociales con el hashtag #HoneystLabellingNow, para apoyar la implementación de un etiquetado de origen obligatorio en la miel.

Esta iniciativa se ha puesto en marcha tras analizar las impactantes revelaciones del estudio de la Comisión Europea sobre la adulteración de miel analizada en el mercado europeo.

Para el Grupo de Trabajo sobre la Miel de COPA-COGECA "la situación es extremadamente preocupante" y es necesaria una respuesta rápida de los responsables de la toma de decisiones de la UE. En este sentido, la organización considera que las soluciones para atajar el fraude son conocidas y deben aplicarse en la próxima revisión de la Directiva de la UE sobre la miel.

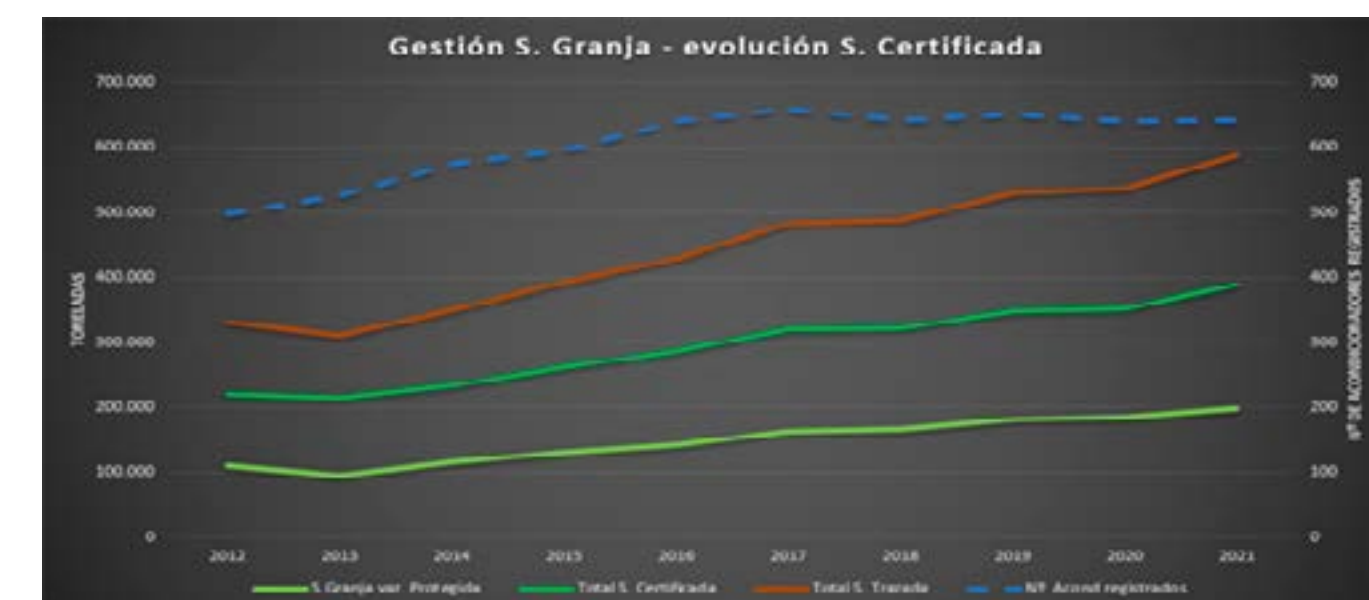


El incremento del uso de semilla certificada garantiza la sostenibilidad del sector

Estamos viviendo una campaña muy confusa en el sector de cereales marcada por la falta de lluvias, los precios altos de los inputs y los nuevos cambios de la PAC 2023. Sin embargo, desde Agricultores Contra el Cambio Climático observamos que la demanda de semilla certificada se mantiene, lo que refleja una vez más la fortaleza y madurez del sector cerealista.

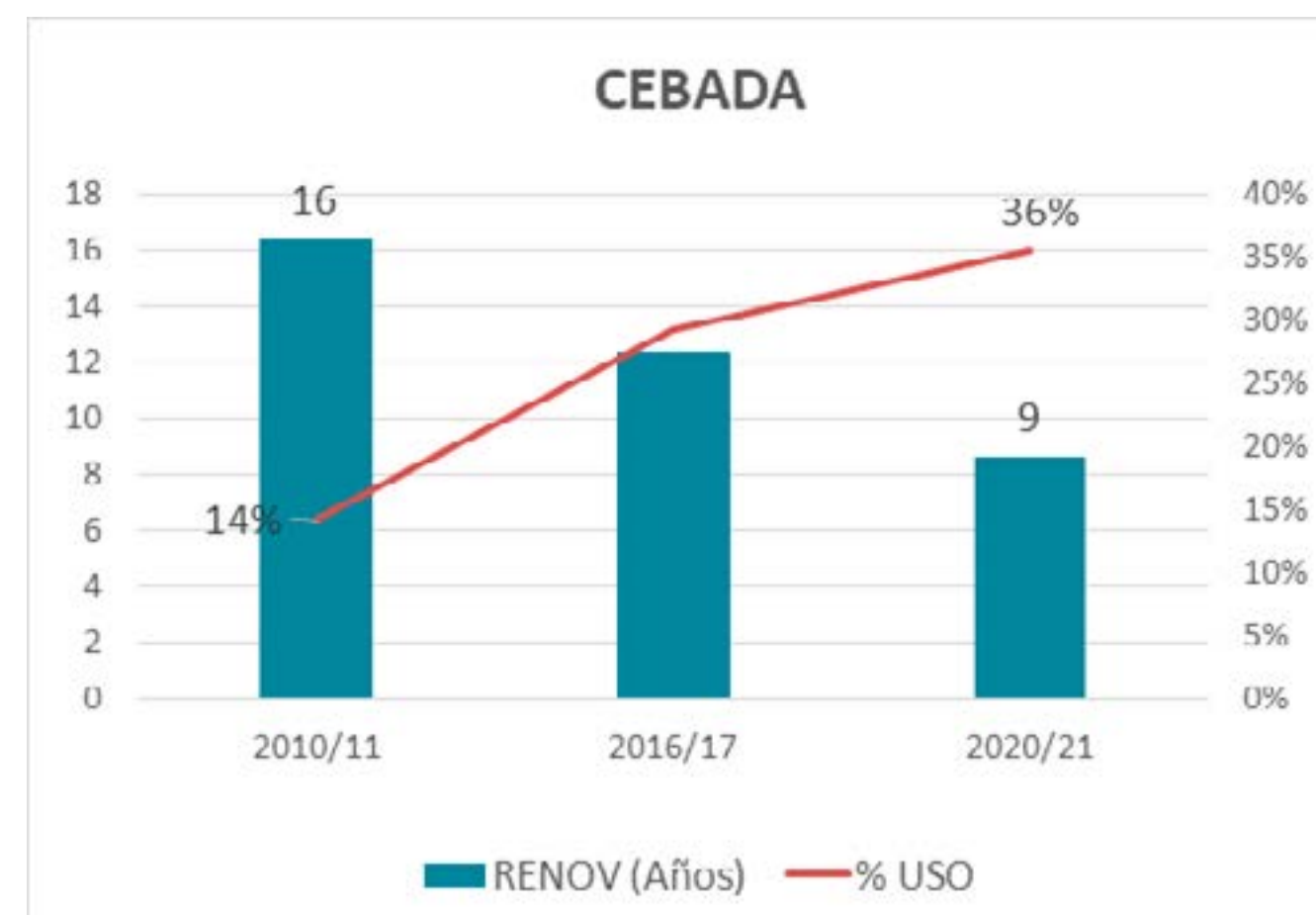
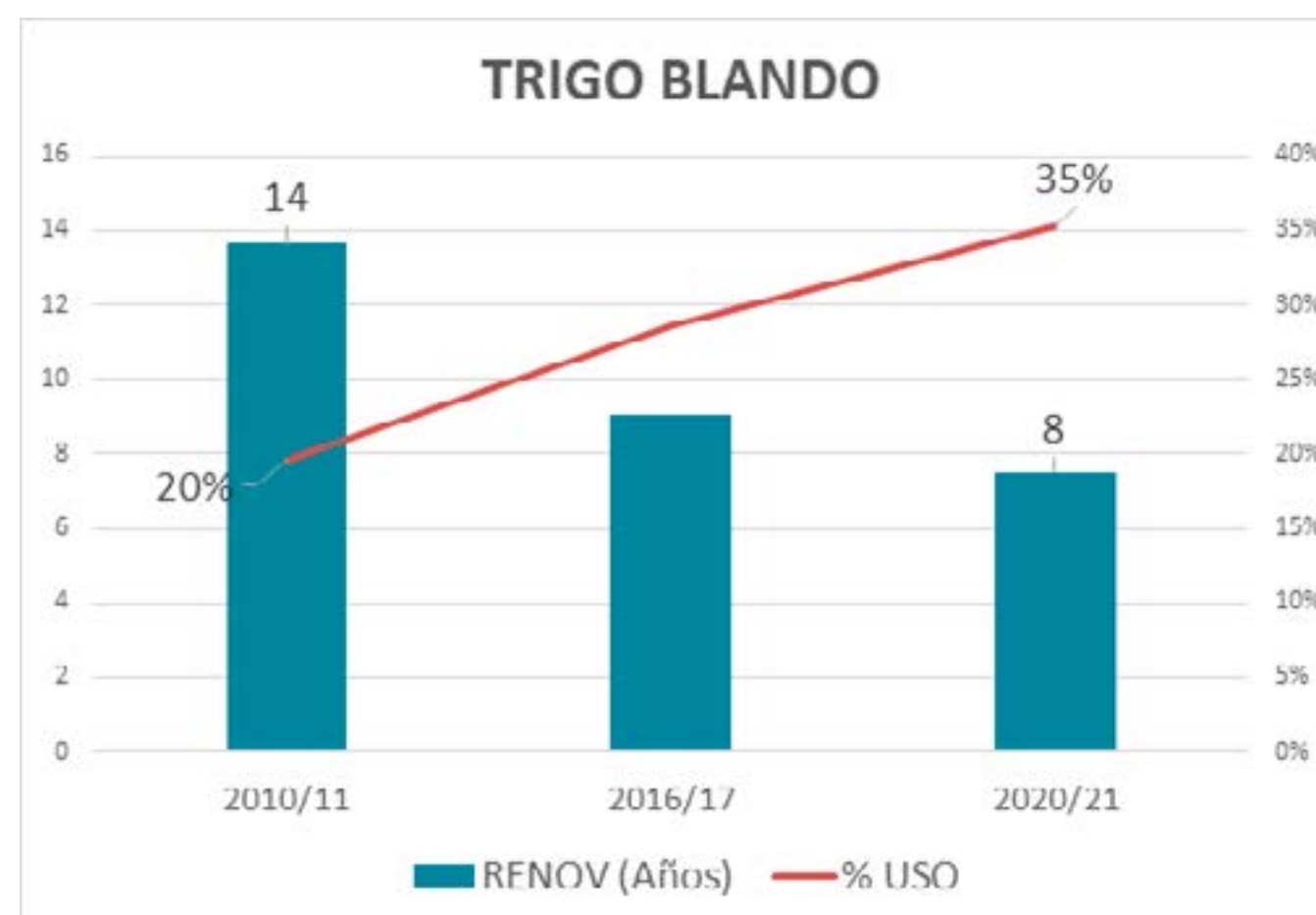
Años como el presente, en el que las condiciones climáticas no se presentan como las mejores, el agricultor es consciente que la mejor opción para una máxima nascencia de su cultivo y un óptimo desarrollo inicial es la siembra de semilla certificada. De esta forma, el agricultor se asegura obtener la máxima cosecha en su explotación, y un cultivo que se desarrolle sano y fuerte, capaz de aguantar de la mejor forma cualquier condición climática adversa que pueda producirse durante la formación del grano.

En los últimos diez años, el uso de semilla certificada de cereal se ha duplicado en España, pasando de un 20% a superar el 40% en la actualidad. Este incremento conlleva además un aumento de la declaración por parte del agricultor del reemplazo de grano que realiza en sus explotaciones, logrando así que crezca el porcentaje de material para la siembra cuyo origen es trazado.



La semilla certificada, así lo reconocen los propios agricultores y cooperativas, es sinónimo de seguridad y garantía, ya que es la única sometida a controles oficiales de las autoridades competentes, lo que permite asegurar su trazabilidad y pureza varietal. Además, a la hora de producir aporta fuerza varietal, elevado nivel de germinación, sanidad de la semilla, homogeneidad del lote y de las cosechas. A todo ello se suma la sostenibilidad de los programas de I+D, porque el uso de la semilla certificada redonda en una mayor inversión en los programas de investigación y desarrollo de nuevas variedades y, por consiguiente, en la aparición de mejores variedades adaptadas al cambio climático, que aportarán mayores beneficios a la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

En concreto en el trigo blando, se ha pasado de una tasa de utilización de semilla certificada del 20% en la campaña 2010/11 al 35% en la 2020/21, y en la cebada del 14% al 36% en el mismo periodo. Este aumento permite que la edad media del catálogo se haya reducido un 43% en el trigo blando y un 44% en la cebada.



La mejora genética realizada por los obtentores vegetales en los últimos 50 años ha producido un aumento medio en los rendimientos de las cosechas entre el 40-67%, según las especies. En la UE en los últimos 20 años, las mejoras aportadas por la obtención de plantas y semillas han facilitado un 67% de crecimiento anual de la productividad.

La continuidad de los programas de investigación y desarrollo de nuevas variedades, el respeto de los derechos de obtención vegetal que promueve el uso de la semilla certificada y el reemplazo legal de granos para siembra, son imprescindibles para la sostenibilidad del sector. Por el contrario, el uso de semilla sin control de calidad y sanidad es una amenaza y un fraude para los agricultores y perjudica a todo el sector, ya que pone en riesgo la obtención de nuevas variedades más productivas, más resistentes y adaptadas a las condiciones de cultivo de las diferentes regiones, y con ello, la soberanía alimentaria.

Accede a la web de Agricultores Contra el Cambio Climático

Las Cooperativas europeas de frutas y hortalizas piden a la UE que sus exigencias sobre uso de fitosanitarios y envases sean realizables

Cooperativas Agro-alimentarias de España ha pedido a la Comisión Europea que reconsidere sus propuestas de regulación de productos fitosanitarios y envases para las frutas y hortalizas. Ha indicado que la imposición de condiciones de producción sostenible tan exigentes y arbitrarias no tiene en cuenta la sostenibilidad social ni económica y perjudicará principalmente a las explotaciones familiares europeas, que ya asumen costes crecientes y están perdiendo competitividad en el mercado comunitario, frente a las producciones foráneas que no cumplen los mismos estándares.

Así lo puso de manifiesto el presidente del Consejo sectorial de frutas y hortalizas, Juan Antonio González, el pasado 21 de febrero en un encuentro con el director de Mercados Agrarios de la DG AGRI de la Comisión Europea. En esa reunión también participaron sus homólogos de las organizaciones de cooperativas del sector europeo de las frutas y hortalizas, FELCOOP de Francia, Confcooperative de Italia y las Cooperativas Agroalimentarias de Bélgica.

Reducción en el uso de envases

Juan Antonio González trasladó su preocupación por el proyecto comunitario que plantea la prohibición del uso de envases en la comercialización de las frutas y hortalizas (salvo excepciones). Esta medida supone una vuelta a la venta a granel de las frutas y hortalizas, un producto extremadamente frágil y perecedero y cuya comercialización depende en gran parte de su capacidad de diferenciación y de aportar valor añadido. El presidente sectorial destacó el compromiso del sector hortofrutícola con la sostenibilidad de los envases y su gestión, como demuestra la innovación que han llevado a cabo las cooperativas en la utilización de formatos y materiales ecológicos, en los últimos años.

Para los representantes del sector resulta inaudito y discriminatorio que la Comisión la haya tomado principalmente con este producto y no con otros bienes de consumo u otros procesos que hacen un uso mucho más superfluo de los envases. Los representantes de

los tres países han pedido que la Comisión reconsidere el Reglamento que ha presentado y que se fijen unos objetivos y calendarios realistas que tengan en cuenta la viabilidad económica de los productores hortofrutícolas europeos, así como el objetivo de reducción de desperdicio alimentario y de impulso del consumo de frutas y hortalizas en la UE como base de una dieta saludable. Al tiempo, solicitaron a la Comisión que paralice las iniciativas de ciertos EEMM (España, Bélgica, Francia) que se han lanzado a regular este aspecto por su cuenta, con el riesgo de obstaculización de las transacciones comerciales dentro del mercado único de la UE y fragmentándolo y provocando ineficiencias.

Reducción en el uso de fitosanitarios

Respecto a la propuesta de nueva normativa sobre Uso Sostenible de Fitosanitarios, las cooperativas trasladaron el riesgo que supone fijar un objetivo de reducción de su uso en un 50% para la producción en la UE: se trata de un objetivo arbitrario, y no adaptado al contexto actual de inflación y disrupción de los mercados. Además, expusieron ante la Comisión los avances logrados en esta materia, por ejemplo, mediante la implantación de la lucha biológica o la producción integrada y la reducción registrada en el uso de fitosanitarios y de materias activas disponibles estos últimos años. Solicitaron que, también en este caso, antes de imponer nuevas metas, las instituciones deberían tener en cuenta otros factores, como la lentitud en la autorización por la administración de métodos de lucha alternativos a los convencionales, la creciente exposición de las plantaciones europeas (especialmente las mediterráneas) a nuevas enfermedades y plagas -a través de las importaciones en auge-, los efectos del cambio climático sobre las mismas, la necesidad de dotar al sector con instrumentos financieros de compensación de pérdidas graves de cosecha debidas a una enfermedad incontrolable.

Las tres organizaciones aprovecharon para recordar a la Comisión el agravio que supone la falta de reciprocidad: que la UE solo imponga condiciones de producción sostenible a los productores europeos, pero se muestre

muy permisiva con las producciones de terceros países lo cual perjudica gravemente a las explotaciones familiares europeas que asumen costes crecientes y pierden competitividad en el mercado comunitario frente a las producciones foráneas.

Los representantes de las cooperativas de los tres países quisieron también repasar la política sobre normalización de sus productos así como varios detalles del nuevo marco normativo comunitario sobre el régimen de ayudas específico a las organizaciones de productores a través de programas operativos.

Finalmente, expusieron durante la reunión la situación del sector y el mercado, en el contexto inflacionista y la presión a la baja del consumo, el incremento de costes a los que se enfrentan las cooperativas y sus socios, los diversos problemas (climáticos, fitosanitarios) que han sufrido las plantaciones últimamente y que han recortado las cosechas, así como la presión creciente de las importaciones de frutas y hortalizas desde terceros países. Pese a los incrementos relativos en los precios de mercado para la mayoría de las FH, la rentabilidad de las explotaciones está muy debilitada en muchas producciones, cuestión que no se refleja en la observación de los registros de las cotizaciones de las frutas y hortalizas.

El presidente del Consejo sectorial de frutas y hortalizas, Juan Antonio González, y sus homólogos de organizaciones de cooperativas de Francia, Italia y Bélgica.



Etiquetado de origen para los frutos secos

Cooperativas Agro-alimentarias de España ha trasladado en numerosas ocasiones a las administraciones la necesidad de establecer de forma obligatoria el "origen España" en el etiquetado para los frutos secos, como ocurre en otras frutas y hortalizas frescas. Además, reclama que se obligue a que el "origen país" se establezca en los productos transformados como el turrón, polvorones, mazapán o mantecados, que contengan frutos secos como ingrediente principal.

La última reunión del consejo sectorial de Frutos Secos sirvió para defender una vez más el fruto seco nacional, que nada tiene que ver en sabor y en todas las características, con el fruto seco de importación, y para analizar las dificultades que está atravesando el sector debido al incremento de las importaciones de almendra procedente de Estados Unidos y de avellana de Turquía. El aumento de las importaciones supone que las operaciones de comercialización de la producción nacional estén prácticamente paralizadas.

Dar valor a la almendra nacional

Para el presidente del sector, **Josep Pere Colat**, "un etiquetado obligatorio con el origen permitirá valorizar la almendra y otros frutos de cáscara producidos en España de cara al consumidor y también en los mercados internacionales". "No se podrá sensibilizar a los consumidores de las bondades de la almendra nacional, sostenible, saludable y parte importante de la Dieta Mediterránea, si no se cuentan con las herramientas necesarias para distinguirla del resto de almendras procedentes de otros países y cultivadas en otras condiciones".

El cultivo del almendro ocupa una superficie productiva de más de 600.000 hectáreas en España, de las cuales el 82% están cultivadas en secano con rendimientos significativamente menores a los de regadío, lo que dificulta su pervivencia en un contexto de máxima y creciente competitividad que deriva en unos escasos ingresos y baja rentabilidad.

El presidente sectorial, Josep Pere Colat, insiste en la relevancia de esta actividad agraria, tanto por el impacto medioambiental del cultivo, como por su impacto positivo en el desarrollo rural de las regiones productoras, tanto desde el punto de vista social como económico.

Para el presidente del sector, Josep Pere Colat, se trata de defender una vez más el fruto seco nacional, que nada tiene que ver en sabor y en todas las características, con el fruto seco de importación.



Reunión del Consejo sectorial de Frutos Secos el pasado mes de febrero en Madrid.

El valor de las exportaciones españolas de aceite de oliva sube un 22,82% con respecto a 2021

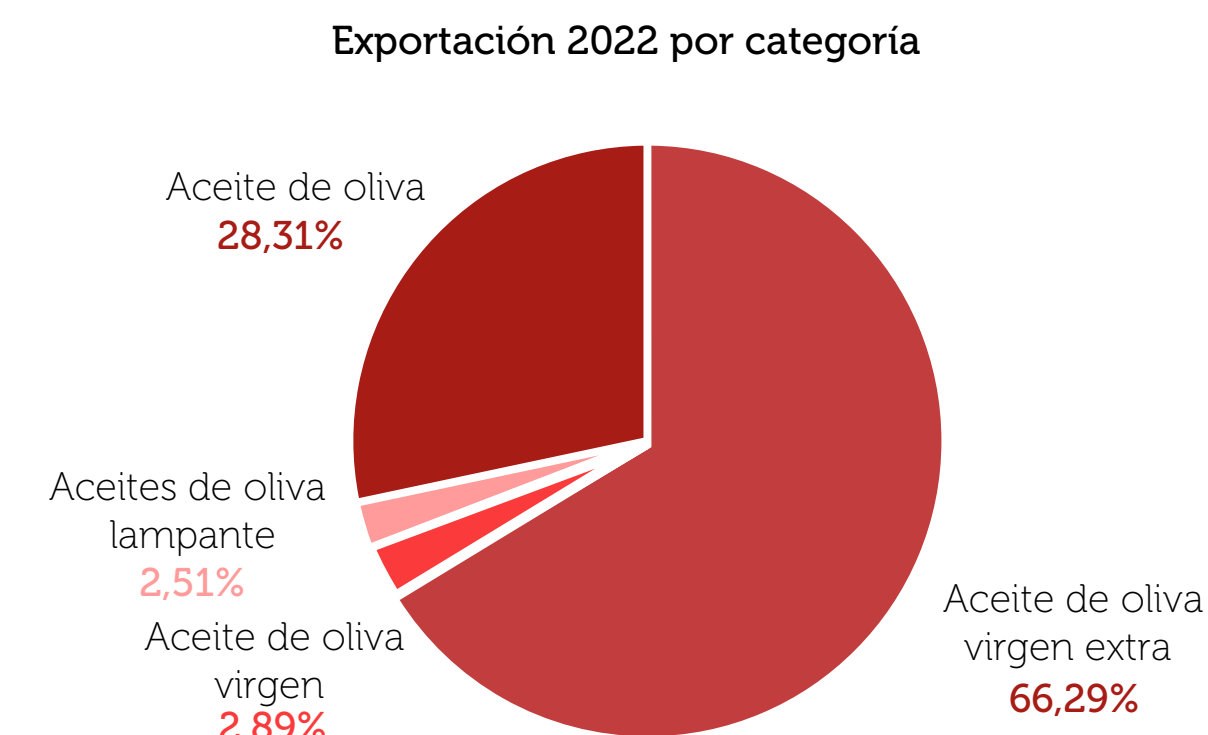
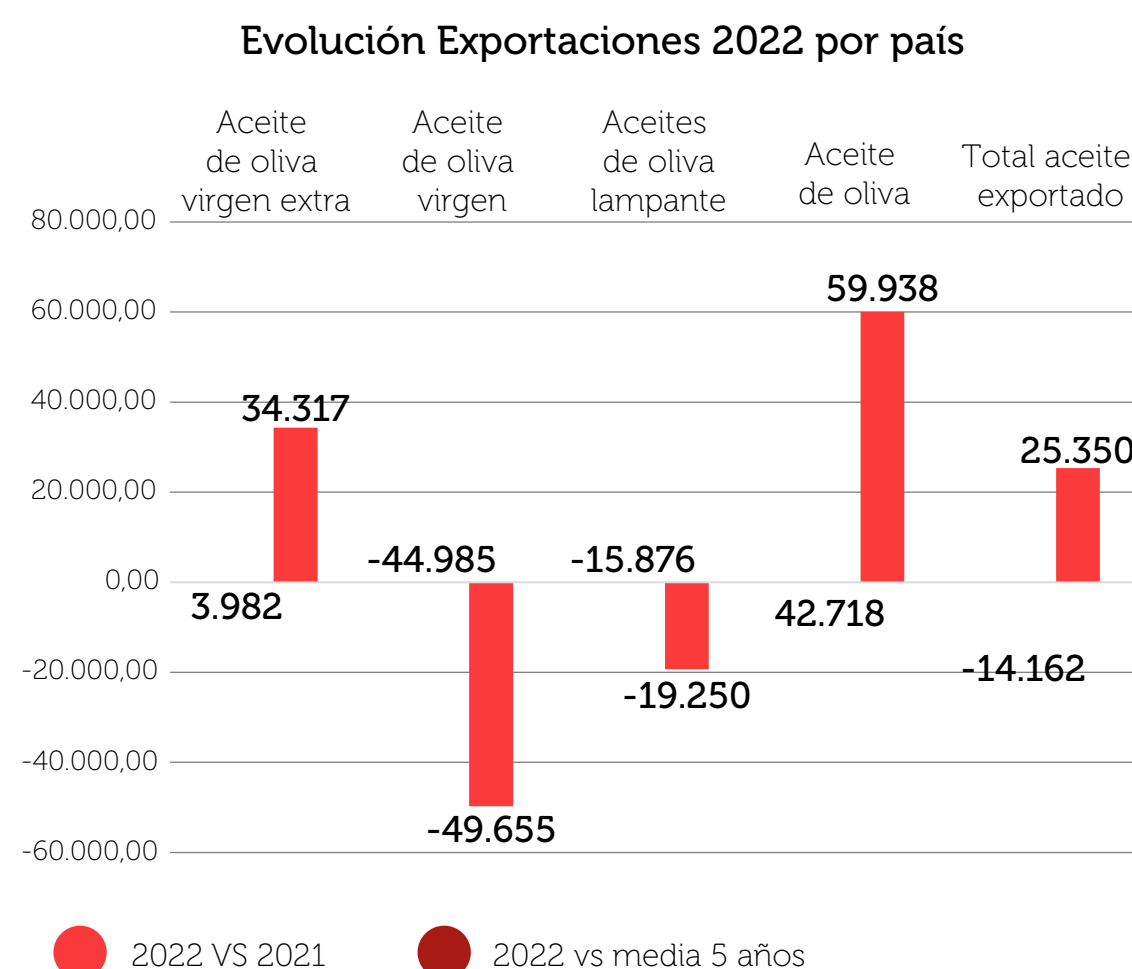
Las exportaciones totales de aceite de oliva durante el año 2022 publicadas por la Secretaría de Estado de Comercio han sido de 1.047.708 toneladas, lo que ha supuesto un descenso de 14.161 toneladas sobre el año 2021, pero un incremento de 25.349 t respecto a la media de los cinco años precedentes, un 2,48% superiores.

En lo que respecta al **valor del producto exportado**, el incremento con respecto a la media de los cinco años precedentes es del 27,45% y de un 22,82% con respecto a 2021. El montante del total de las exportaciones asciende a 4.024,275 millones de euros. Como consecuencia, el valor unitario por kg de aceite exportado fue superior en 0,76 € a 2021.

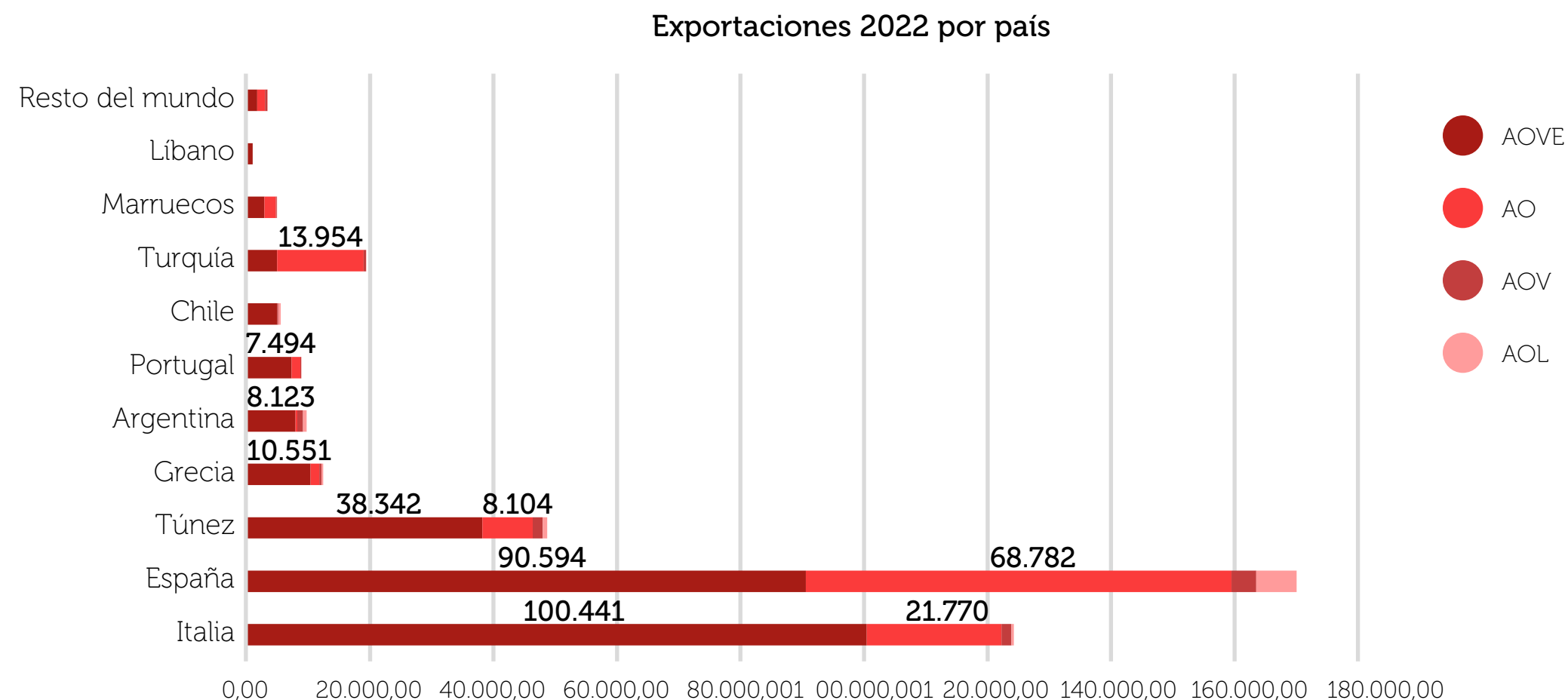
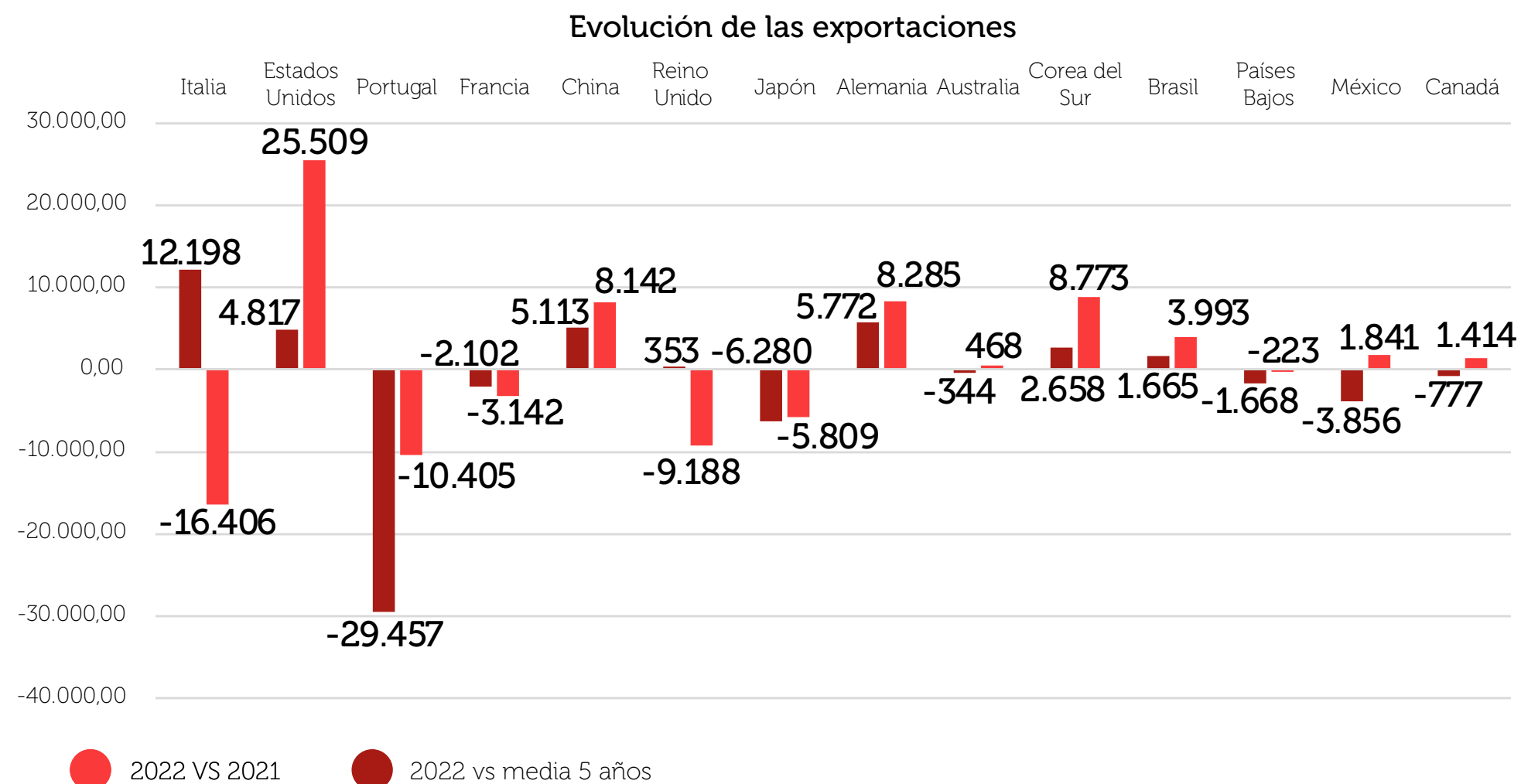
Por categorías de producto, las exportaciones de aceite de oliva virgen extra representaron el 66,29% del total. Se exportaron 694.553 toneladas de esta categoría, algo superiores a las cifras de 2021 pero un 5,20% superiores la media de los cinco años precedentes. El valor total exportado de la categoría es de 2.738,992 millones de euros, superior a cualquier año precedente y un 21,93% por encima de 2021. El valor unitario fue de 3,94 €/kg.

En el resto de las categorías, de aceite de oliva virgen se exportaron en 2022, 30.266 toneladas, con un descenso en torno al 60% con respecto a 2021 y a la media de los cinco años precedentes. De aceites lampantes también se produjo una caída importante de las exportaciones en 2022, con 26.255 toneladas, con una reducción de 15.876 t con respecto a 2021. La categoría aceite de oliva sí que tuvo un incremento de las exportaciones del 16,82% sobre 2021 con un total de 296.632 toneladas exportadas, con una clara tendencia creciente en los últimos años.

Exportaciones por categoría (toneladas)											
Categoría	2017	2018	2019	2020	2021	Media 5 años	2022	2022 vs 2021	2022 vs media 5 años	2022 vs 2021	2022 vs media 5 años
Aceite de oliva virgen extra	589.513,77	564.966,63	718.623,58	737.505,86	690.571,69	660.236,30	694.553,70	3.982,01	34.317,40	0,58%	5,20%
Aceite de oliva virgen	83.004,63	73.024,75	85.235,90	83.093,80	75.251,70	79.922,16	30.266,86	-44.984,85	-49.655,30	-59,78%	-62,13%
Aceites de oliva lampante	51.588,51	48.187,51	43.528,70	42.091,73	42.132,09	45.505,71	26.255,63	-15.876,45	-19.250,07	-37,68%	-42,30%
Aceite de oliva	218.998,89	214.128,09	227.035,63	269.396,92	253.915,14	236.694,93	296.632,69	42.717,54	59.937,75	16,82%	25,32%
Total aceite exportado	943.105,80	900.306,98	1.074.423,80	1.132.088,30	1.061.870,62	1.022.359,10	1.047.708,88	-14.161,74	25.349,78	-1,33%	2,48%



Fuente: Datacomex. Secretaría de Estado de Comercio. MINCOTUR



Con respecto al **destino de las exportaciones en el año 2022**, Italia fue el primer país receptor, con 311.849 t, seguido de Estados Unidos, con 155.159 t, y Portugal, con 107.721 t. Por detrás de estas cifras están, por importancia, Francia (90.851 t), China (42.765 t), Reino Unido (37.864 t), Japón (31.749 t) y Alemania (28.295 t). Por encima de las 10.000 t, en función del volumen exportado en este año, se encuentran Australia, Corea del Sur, Brasil, Países Bajos, México y Canadá.

En el gráfico se observa la evolución de las exportaciones por país con respecto a 2021 y a la media de los cinco años previos a 2022.

España se consolida como el principal país de procedencia de las importaciones de aceite de oliva de Estados Unidos

De acuerdo con la información publicada por el USDA, las importaciones totales de aceite de oliva en Estados Unidos durante el año 2022 fueron de 409.832 toneladas, lo que supuso un incremento del 12,21% sobre 2021. De las cantidades importadas, 272.155 t corresponderían a aceite de oliva virgen extra y 118.841 t a aceite de oliva. Los vírgenes (9.773 t) y lampantes (9.062 t) suponen volúmenes bastante más reducidos.

España es el principal país de procedencia de aceite de oliva importado, con 169.922 t, seguido de Italia, con 124.216 t, Túnez, con 48.791 t y Turquía, con 19.545 t. Le siguen con cantidades inferiores, Grecia (12.629 t), Argentina (9.923 t), Portugal (9.097 t), Chile (5.763 t) y Marruecos (5.116 t). Estos países suponen el 41,5% del total de las importaciones, Italia el 30,3% y Túnez el 11,9%.

España es la principal procedencia del total de las importaciones y en todas las categorías, salvo en aceite de oliva virgen extra que domina Italia con 100.441 toneladas importadas frente a las 90.594 t procedentes de España, lo que supone una participación del 33,28% de esta categoría frente al 36,9% de Italia. De aceite de oliva, España supone el 57,87% de las importaciones de esta categoría, el 40,87% del virgen y el 72,27% del lampante.

Importaciones en España

Las importaciones españolas de aceite de oliva durante el año 2022, según los datos publicados por la Secretaría de Estado de Comercio, han sido de 213.217 toneladas, **un 13,3% superiores a 2021** y un 24,17% superiores a la media de los cinco años previos.

El 58,86% de las importaciones fueron de AOVE con 125.501 toneladas, lo que supuso un incremento de 27.761 t, con respecto a 2021 y de 42.557 t sobre la media de los años 2017 a 2021. La segunda categoría de mayor volumen de importación son los aceites lampantes, de los que se importaron 49.039 t, con un descenso de 10.384 t, con respecto al año anterior.

Se importó aceite por un valor de 706,8 millones de €, lo que supuso un incremento del 49,4% sobre el año 2021. Este aumento de valor fue especialmente significativo en el aceite de oliva virgen extra donde el valor de las importaciones fue de 446 millones de €, 169,9 millones de € más que en 2021, y un valor unitario de 3,56 €/kg. También se produjo un incremento del valor en la categoría de aceites de oliva, con un importe en 2022 de 92.010 millones de €, frente a los 19.133 de 2021.

Por países, **el principal país del que se importaron aceites fue Portugal** con 109.100 t, con un aumento superior a las 25.000 t sobre 2021 y con una clara tendencia ascendente en los últimos cinco años. En segundo lugar, se situó Túnez, con 67.775 t importadas, cifra inferior a 2021 con 5.000 t y a 2020, año en el que se multiplicaron por tres las importaciones de los dos años previos, llegándose entonces a las 146.000 t. Con cifras por debajo de las 10.000 t se encuentran Italia, Marruecos, Grecia y Turquía.

Importaciones en España

Las importaciones españolas de aceite de oliva durante el año 2022, según los datos publicados por la Secretaría de Estado de Comercio, han sido de 213.217 toneladas, un 13,3% superiores a 2021 y un 24,17% superiores a la media de los cinco años previos.

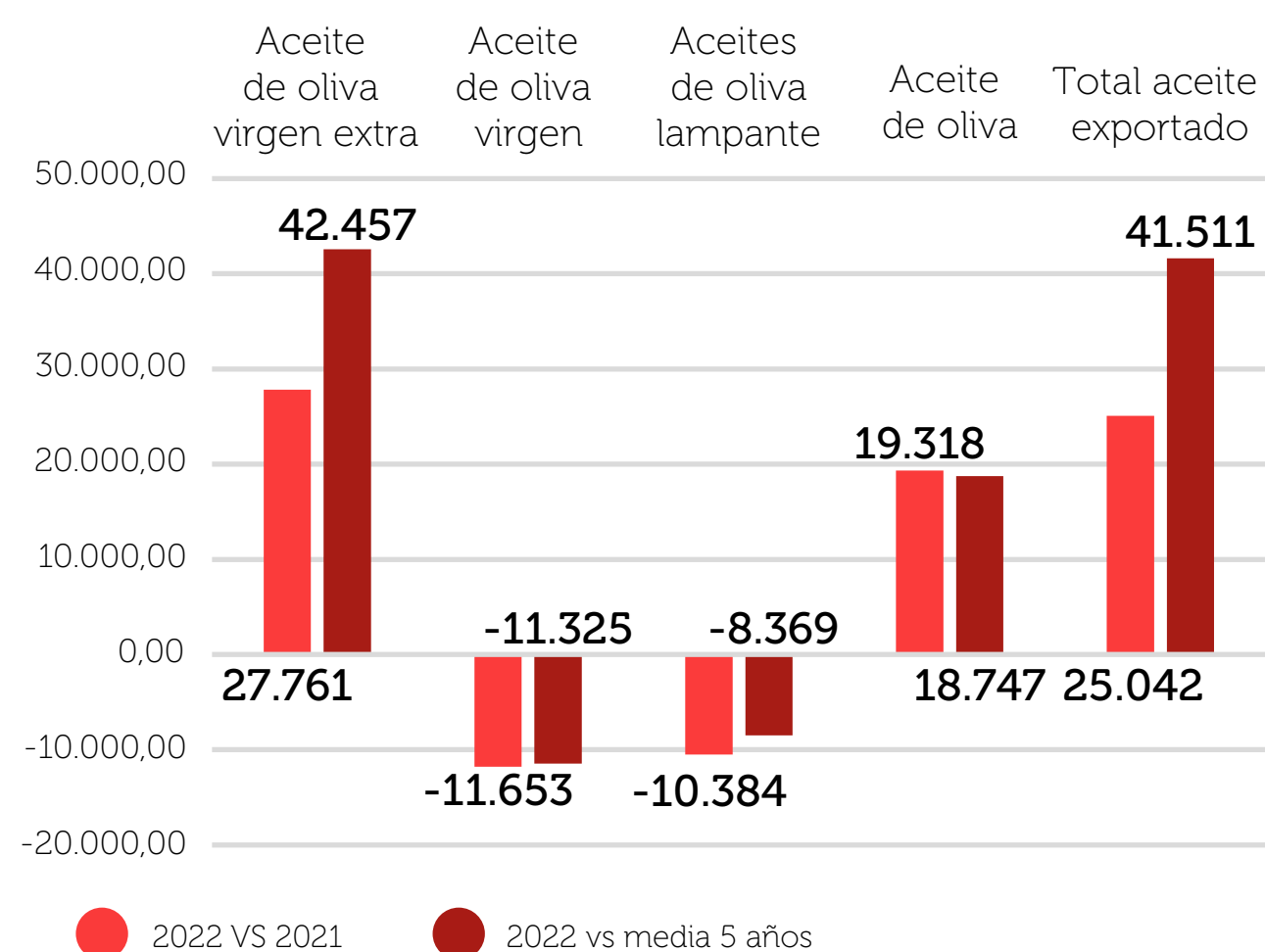
El 58,86% de las importaciones fueron de AOVE con 125.501 toneladas, lo que supuso un incremento de 27.761 t, con respecto a 2021 y de 42.557 t sobre la media de los años 2017 a 2021. La segunda categoría de mayor volumen de importación son los aceites lampantes, de los que se importaron 49.039 t, con un descenso de 10.384 t, con respecto al año anterior.

Se importó aceite por un valor de 706,8 millones de €, lo que supuso un incremento del 49,4% sobre el año 2021. Este aumento de valor fue especialmente significativo en el aceite de oliva virgen extra donde el valor de las importaciones fue de 446 millones de €, 169,9 millones de € más que en 2021, y un valor unitario de 3,56 €/kg. También se produjo un incremento del valor en la categoría de aceites de oliva, con un importe en 2022 de 92.010 millones de €, frente a los 19.133 de 2021.

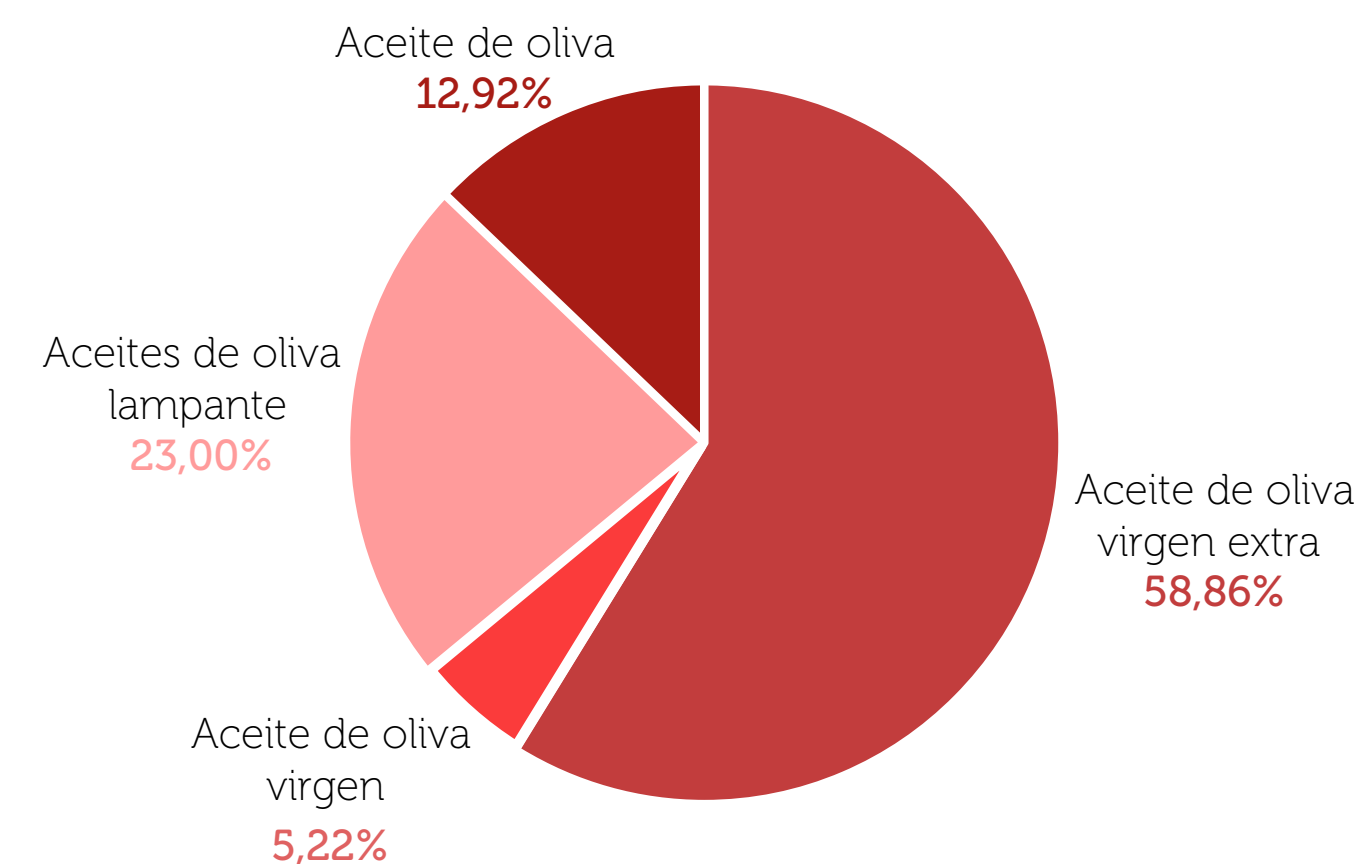
Por países, el principal país del que se importaron aceites fue Portugal con 109.100 t, con un aumento superior a las 25.000 t sobre 2021 y con una clara tendencia ascendente en los últimos cinco años. En segundo lugar, se situó Túnez, con 67.775 t importadas, cifra inferior a 2021 con 5.000 t y a 2020, año en el que se multiplicaron por tres las importaciones de los dos años previos, llegándose entonces a las 146.000 t. Con cifras por debajo de las 10.000 t se encuentran Italia, Marruecos, Grecia y Turquía.

Importaciones por categoría											
Categoría	2017	2018	2019	2020	2021	Media 5 años	2022	2022 vs 2021	2022 vs media 5 años	2022 vs 2021	2022 vs media 5 años
Aceite de oliva virgen extra	33.091,58	79.944,09	63.437,76	141.006,69	97.740,41	83.044,11	125.501,46	27.761,05	42.457,35	28,40%	51,13%
Aceite de oliva virgen	20.710,83	23.269,71	24.284,31	21.251,38	22.789,17	22.461,08	11.136,07	-11.653,11	-11.325,02	-51,13%	-50,42%
Aceites de oliva lampante	40.402,88	50.862,23	55.470,42	80.883,26	59.424,15	57.408,59	49.039,65	-10.384,49	-8.368,94	-17,48%	-14,58%
Aceite de oliva	10.171,45	12.406,00	5.794,54	7.449,69	8.241,68	8.812,67	27.559,86	19.318,18	18.747,19	234,40%	212,73%
Total aceite importado	104.376,75	166.482,03	148.987,04	250.591,02	188.195,41	171.726,45	213.237,04	25.041,63	41.510,59	13,31%	24,17%

Evolución Importaciones por categoría



Importación 2022 por categoría





Éxito de participación. El primer Curso de Tecnologías de Análisis Instrumental de Aceites Vírgenes de Oliva y Tratamiento de Datos contó con la participación de más de 50 técnicos de laboratorios del sector.

Más de 50 técnicos se forman en tecnologías instrumentales para clasificar aceites vírgenes de oliva de una forma rápida y reproducible

Hace ahora casi una década, la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía apostaron por la búsqueda de nuevas tecnologías complementarias al panel test a la hora de clasificar comercialmente los aceites de vírgenes de oliva.

En estos diez años se han localizado dos tecnologías capaces de dar respuesta a este reto: la cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas y la cromatografía de gases acoplada a espectrometría de movilidad iónica. Y lo más importante, se ha trabajado intensamente en el desarrollo de modelos matemáticos que sean capaces de dar respuestas inequívocas a la pregunta de a qué categoría pertenece una muestra ciega.

El **Grupo Operativo GLOBAL DIMENSION SENSOLIVE_OIL** ha querido trasladar ahora todos estos avances a las empresas e instituciones ligadas al sector. Con ese objetivo, se ha celebrado el primer Curso de Tecnologías de Análisis Instrumental de Aceites Vírgenes de Oliva y Tratamiento de Datos.

La gerente de la Interprofesional del Aceite de Oliva Español, **Teresa Pérez**, califica de exitosa esta experiencia en la que más de 50 técnicos se han formado en una parte teórica online y en prácticas en los laboratorios de la Universidad de Córdoba. "En ellas, no sólo han podido ver los equipos in situ, sino que también se les han dado todas las especificaciones para saber cómo trabajar con ellos en sus empresas".

En ese sentido, **Fernando Lafont**, responsable del Laboratorio de Espectrometría de Masas y Cromatografía del Servicio Central de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Córdoba, considera que este curso ha permitido comprobar "que esta tecnología está implantada y que está funcionando. Los participantes han visto en casos prácticos que el procedimiento es muy sencillo.

Algunos han manifestado su intención de implantarla en sus empresas, porque ven que tiene viabilidad".

Lourdes Arce, catedrática de Química Analítica de la Universidad de Córdoba, hace hincapié en las enormes ventajas que estas tecnologías tienen para el sector: "Aunque la tecnología no es sencilla, el análisis químico que hacemos es muy fácil. Tan sólo tenemos que poner un gramo de aceite en un vial cerrado y, al calentarlo, se extraen los compuestos volátiles. Es decir, estamos analizando lo que el catador aprecia en nariz. Al igual que a una persona se la identifica por su huella dactilar, los aceites de oliva virgen extra tienen una huella espectral distinta a los vírgenes y a los lampantes". La clave ahora es afinar los modelos matemáticos para elevar la fiabilidad del sistema, por eso los investigadores siguen "entrenando" a las máquinas con más y más muestras de aceites vírgenes de oliva de las distintas categorías comerciales.

El fin último, como explica **Jorge Hurtado**, técnico de laboratorio de la Interprofesional del Aceite de Oliva Español es que "cualquier almazara pinche una muestra y suba los resultados a internet donde se van a aplicar una serie de modelos matemáticos y va a tener una "cata" (clasificación) de su aceite. Puede tener el análisis de toda una bodega en una mañana. Las muestras que sean claramente vírgenes extra o vírgenes las puede tener listas en cuestión de minutos. Aquellas que estén en el límite, habría que pasarlas por el panel de cata".



Formación pionera. El curso, que se impartió a lo largo del mes de febrero, tuvo varias sesiones online. Culminó con unas prácticas presenciales impartidas en las instalaciones de la Universidad de Córdoba.



Una realidad. Los técnicos han comprobado que las tecnologías de análisis capaces de clasificar aceites vírgenes de oliva están listas para dar el salto a las empresas.

Producciones, exportaciones y consumo de vino en el año 2022

Podemos decir que la campaña 2022 fue atípica, con lluvias en invierno y al principio de primavera, que fueron determinantes para el buen desarrollo vegetativo del viñedo. El excesivo calor que hizo en verano, con el consiguiente estrés hídrico que sufrió el viñedo, dio lugar a una de las vendimias más tempranas que se recuerdan, con adelantos de dos y tres semanas. Pero, a pesar de las consecuencias del cambio climático, los vinos obtenidos son de gran calidad, debido al gran estado sanitario del fruto y a la ausencia de enfermedades.

Por otra parte, las lluvias puntuales de algunas zonas en el mes de septiembre permitieron finalmente mejorar la productividad de la uva y conseguir una cosecha mayor a la esperada, con unos datos finales superiores al año 2021.

A continuación, se indican cifras de campaña desglosadas por categorías y colores:

Vinos con DOP			Vinos con IGP		
DOP Tinto/Rosado	DOP Tinto/Rosado	Total DOP	IGP Tinto/Rosado	IGP Blanco	Total IGP
8.513.330	5.812.3201	4.325.650	2.502.7031	.774.796	4.277.499
Vinos varietal sin DOP ni IGP			Vinos sin indicación geográfica		
Varietal Tinto/Rosado	Varietal Blanco	Varietales sin DOP, IGP	Tinto/Rosado sin IG	Blanco sin IG	Total sin IG
2.963.366	5.774.7148	.738.080	3.530.377	4.831.397	8.361.774
Total vino			Total mosto		
Total Tinto/Rosado		Total Blanco	4.766.953		
17.509.776		18.193.227			
35.703.003					
Total vino y mosto					
40.469.956					

Fuente: INFOVI-MAPA. Elaboración propia

En cuanto a las **exportaciones** de vino, España en 2022 alcanzó una facturación récord, situándose en los 2.980 millones €, dentro de un contexto de inflación generalizada, en un año marcado por una gran incertidumbre comercial, debida a factores como la invasión de Rusia a Ucrania, la crisis logística o el encarecimiento de las energías y del combustible. Si tenemos en cuenta vino, mosto, vino aromatizado y vinagre, las exportaciones alcanzan los 3.422 millones €. En términos de **volumen**, sin embargo, se registró una caída del 9%, hasta los 2.089,5 millones de litros. Teniendo en cuenta vino, mosto, vino aromatizado y vinagre, las exportaciones alcanzan 2.744 millones de litros.

Por productos, en términos de valor son los vinos a granel (+12%) junto a los vinos sin DOP envasados (+6%), los espumosos (+5%) y los vinos en Bag in Box, los que más aportan al crecimiento global de la facturación en 2022. En términos de volumen, son los vinos a granel (-11%), junto a los vinos tranquilos envasados (-10,5%), los que lideran las pérdidas.

Vinos					Productos vitivinícolas						
Vinos envasados			Vinos a granel		Mosto	Vino aromatizado	Vinagre				
Licor		53.397.834 €	9.438.929 l	Licor				5.182.482 €	4.955.311 l	303.092.697 €	520.317.836 l
		66.439.370 €	13.042.370 l			5.237.228 €	6.135.602 l				
		56.379.211 €	12.319.117 l			5.350.025 €	4.692.489 l	287.960.079 €	660.225.866 l		
Espumosos		500.731.766 €	174.674.326 l	Aguja	2.623.845 €	429.893 l	226.292.510 €	491.909.159 l			
		472.910.552 €	170.269.064 l			2.569.050 €			392.572 l		
		452.731.111 €	180.513.854 l			914.544 €			1.075.336 l		
Aguja		26.485.549 €	31.067.653 l	DOP > 10 l	8.526.238 €	6.988.802 l	87.112.858 €	68.606.208 l			
		26.021.171 €	30.022.388 l			9.528.163 €			8.571.519 l		
		20.280.583 €	16.922.566 l			9.300.913 €			9.927.165 l		
Hasta 2 l	DOP	1.311.059.758 €	283.351.570 l	IGP > 10 l	13.842.460 €	20.446.626 l	76.877.289 €	64.743.757 l			
		1.318.559.882 €	327.135.786 l			16.420.857 €			33.710.778 l		
		1.197.744.525 €	322.087.172 l			17.460.480 €			27.890.160 l		
	IGP	140.243.708 €	121.800.707 l	Varietal > 10 l	152.802.903 €	331.032.354 l			67.341.714 €	51.265.712 l	
		134.715.622 €	133.675.444 l			125.812.778 €					326.386.140 l
		152.535.508 €	151.987.970 l			115.968.841 €					272.170.680 l
		139.884.271 €	87.275.432 l		Sin Ig > 10 l	352.588.174 €					789.924.954 l
124.586.533 €	81.198.903 l		318.879.821 €	918.134.319 l							
101.661.162 €	67.686.216 l		325.401.364 €	852.301.944 l							
199.425.311 €	171.009.653 l										
Bag in Box	DOP	14.530.773 €	6.455.376 l	Total envasados	Total granel		52.414.310 €	65.641.495 l			
		16.059.344 €	7.922.551 l		535.566.102 €	1.153.777.940 l					
		14.862.132 €	7.804.027 l		478.447.898 €	1.293.330.930 l					
	IGP	12.254.651 €	7.546.959 l		Total vinos	Total productos vitivinícolas			442.619.865 €	654.565.539 litros	
		10.905.209 €	6.602.975 l			2.980.207.779 €					2.089.535.822 litros
		9.105.032 €	5.051.125 l			2.879.305.726 €					2.298.486.136 litros
		20.914.801 €	18.120.959 l			2.690.644.326 €					2.124.230.001 litros
Varietal	13.870.761 €	11.806.929 l		410.207.704 €		792.003.430 litros					
	6.473.041 €	3.523.894 l		324.067.449 €		585.630.554 litros					
	25.713.254 €	25.016.318 l									
	23.876.540 €	25.535.230 l									
Sin Ig	19.664.493 €	19.123.659 l									
Total envasados			Total granel								
2.444.641.676 €			935.757.882 l		535.566.102 €		1.153.777.940 l				
2.400.857.828 €			1.005.155.206 l		478.447.898 €		1.293.330.930 l				
2.216.248.165 €			956.172.227 l		474.396.161 €		1.168.057.774 l				
Total vinos					Total productos vitivinícolas						
2.980.207.779 €					2.089.535.822 litros		442.619.865 €				
2.879.305.726 €					2.298.486.136 litros		654.565.539 litros				
2.690.644.326 €					2.124.230.001 litros		792.003.430 litros				
Total exportación vinos y productos vínicos											
3.422.827.644 €					2.744.101.361 litros						
3.289.513.430 €					3.090.489.566 litros						
3.014.711.775 €					2.709.860.555 litros						

Fuente: OIVE-OeMV. Elaboración propia

Datos del año 2022
 Datos del año 2021
 Datos del año 2019

Por mercados, en el caso del vino a granel, Italia, Alemania, Portugal y Francia son los que más cayeron en volumen, dejando de comprar entre los cuatro 111,4 millones de litros en 2022. Francia y Alemania, fueron también los que más aumentaron su gasto en granel español (Francia +30 millones € y Alemania +19,5 millones €). Italia fue el mercado que más bajó nuestras exportaciones de vinos, un 34,1% en valor y un descenso del 49,6% en volumen.

En el caso del vino envasado, Estados Unidos se convierte, con 258,1 millones € (+11%), en el primer destino en valor para los envasados españoles, mientras que Alemania lo es en volumen, con 83,4 millones de litros (-12%). En el lado negativo, fueron mal las ventas a Alemania, Reino Unido, Canadá y China (-35% en valor y -46% en volumen). En el lado positivo, destaca el aumento registrado por México (+41% en valor y +33% en volumen).

Para el espumoso español, Estados Unidos se mantiene como primer destino, con 79 millones € (+1,3%). Le siguen Bélgica (+2%), Alemania (+7%) y Japón (+4%), todos ellos con evolución positiva. El año 2022 ha sido excelente para la facturación por exportaciones de espumoso en México (+94%) o Rusia (+221%). En términos de volumen, Alemania

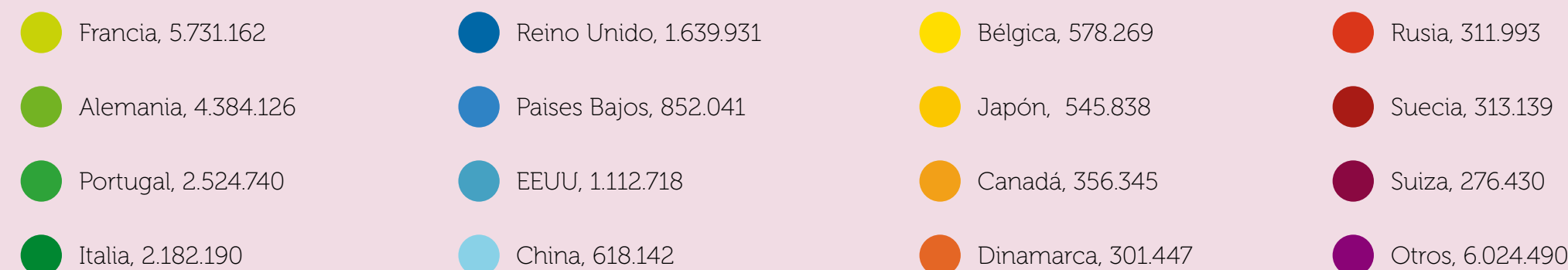
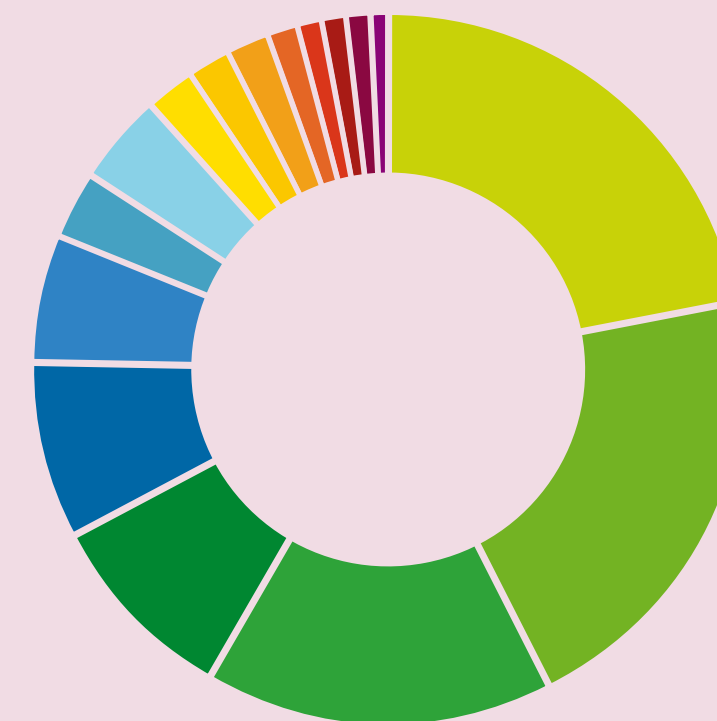
supera a Estados Unidos como primer destino para el espumoso español, al registrar un aumento del 12%, hasta los 27,2 millones de litros, por una caída del país americano del 7%.

El precio medio de exportación fue de 1,25€/litro. Si tuviésemos en cuenta sólo el precio medio de los vinos con Denominación de Origen, este sería de 5,50€ y el precio medio de los espumosos sería de 3,71€/litro. El mercado que paga un mayor precio es Suiza.

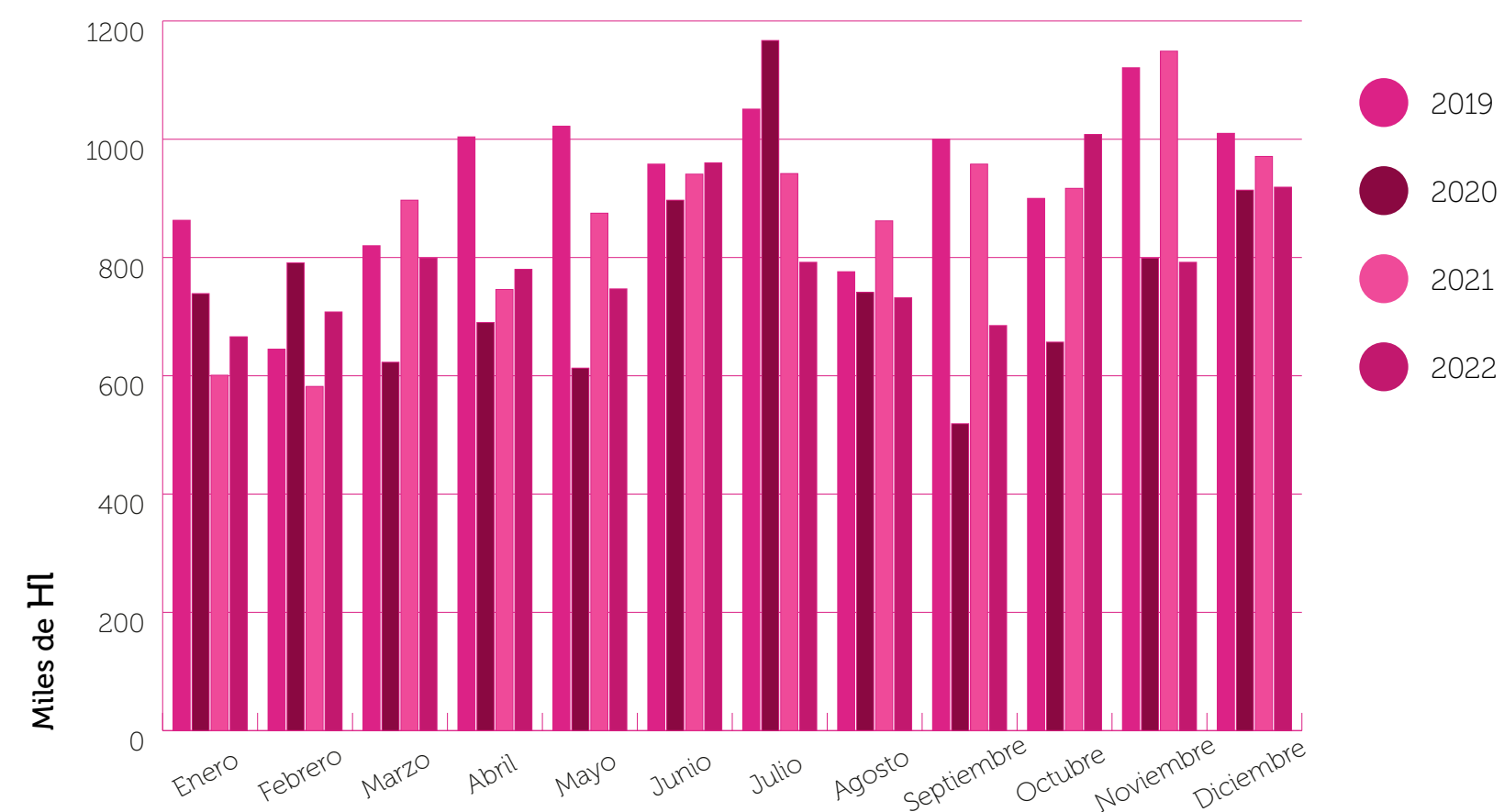
El sector vitivinícola lleva tres años atravesando dificultades, a partir de la Covid-19 y posteriormente debido al incremento de los precios del transporte, vidrio, cartón, electricidad, combustibles, insumos, productos fitosanitarios, invasión de Ucrania, inflación, etc.

En definitiva, vemos con preocupación que **el consumo de vino** que estaba creciendo en el mercado nacional en el año 2019 (con un consumo de 11,2 millones de Hl) fruto del esfuerzo conjunto y del buen hacer de las acciones de promoción genérica de nuestros vinos, se está estancando, sin duda por la situación económica. 2022 finalizó con un consumo interior de sólo 9,6 millones de Hl.

Volumen en Hl



Consumo nacional



Valor en €



Campaña de Cooperativas Agro-alimentarias para incentivar la contratación de seguros agrarios

“En el campo, los imprevistos no tienen señales” es el mensaje elegido este año para la campaña de promoción del seguro agrario.

Incrementar la contratación de seguros agrarios entre los profesionales agropecuarios y los propietarios y titulares vinculados a explotaciones agrarias y ganaderas y fidelizar a los contratantes actuales de seguros cooperativos, son los objetivos principales de nuestra nueva campaña publicitaria.

Además, queremos motivar al sector productor para que confíe en los verdaderos especialistas en riesgos agroalimentarios, los profesionales de las Corredurías de seguros de nuestras Federaciones.

Las acciones se distribuirán **desde abril hasta diciembre**, para estimular la suscripción continuada de líneas de seguros agrarios y aumentar el impacto y tasa de recuerdo.

La campaña gira sobre un formato de comunicación multicanal, con el objetivo de conseguir un alcance integral. Junto a la cartelería, los anuncios en revistas especializadas, los banners en webs corporativas, las piezas gráficas para WhatsApp y para otras redes sociales, el protagonista es el spot televisivo en programas de temática agraria en televisiones autonómicas.

El Plan de Medios abarca un amplio ámbito geográfico. En concreto, once Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana.

Nuestra campaña de comunicación cuenta con el patrocinio y el apoyo financiero de ENESA y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y se refuerza con la experiencia y profesionalidad de nuestra amplia red de información, asesoramiento y comercialización en Federaciones regionales y cooperativas asociadas, que cuentan con un equipo de mediación líderes en este ramo. Sin lugar a dudas, todas estas características y la experiencia acumulada en más de 40 años trabajando con el sistema de seguros agrarios, convierten a las cooperativas en un instrumento esencial para aumentar la contratación del seguro agrario.



Distintas imágenes de la campaña 2023, que se desarrollará de abril hasta diciembre.



Ya puede solicitarse la ayuda al precio del gasóleo agrícola

Desde el pasado 1 de abril puede solicitarse esta ayuda de 0,20 euros por litro de gasóleo adquirido en 2022 y destinado exclusivamente al uso agrario.

El Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, aprobó una nueva ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo utilizado como carburante en la agricultura (incluida la horticultura la ganadería y silvicultura) dirigida a compensar el posible incremento de costes provocados por el aumento del precio de los combustibles en 2023.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las personas o entidades a las que se reconozca el derecho a la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los titulares de las explotaciones agrarias (incluye la horticultura, ganadería y silvicultura) con ocasión de las adquisiciones de gasóleo efectuadas durante el año 2022.

Los beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 52. Ter de la Ley de Impuestos Especiales y su normativa de desarrollo.

El importe de la ayuda es de 0,20 euros por litro de gasóleo adquirido en 2022 y destinado exclusivamente al uso agrario por el que el beneficiario obtenga la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos.

La ayuda se solicitará juntamente con la solicitud de devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo empleado en la agricultura y la ganadería en el año 2022.

La solicitud puede ser presentada desde el día 1 de abril de 2023.

Para la tramitación y pago de la ayuda se aplicará el procedimiento previsto para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo empleado en la agricultura.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta a la que se ordene el pago de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Las ayudas serán tramitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto de los beneficiarios que tengan su domicilio fiscal en territorio común, y por la Administración Foral que corresponda, en el caso de beneficiarios cuyo domicilio fiscal se ubique en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra.

El importe de las ayudas percibidas no podrá superar la cantidad máxima por beneficiario prevista para ayudas por importes limitados de ayuda de acuerdo con las Decisiones al respecto aprobadas de conformidad con las normas del Marco Temporal Europeo Ucrania.

En el caso de los agricultores que hayan soportado el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, podrán ser beneficiarios de esta ayuda las personas o entidades a las que se reconozca el derecho a la devolución parcial de las cuotas de dicho Impuesto Especial. La tramitación y el pago de la ayuda correspondiente a estos beneficiarios corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El importe de la ayuda es de 0,20 euros por litro de gasóleo adquirido en 2022 y destinado exclusivamente al uso agrario.



El seguro agrario como herramienta fundamental para garantizar la tranquilidad de agricultores y ganaderos

Agroseguro

Llevamos transcurridos tres meses de año y, por el momento, 2023 se está caracterizando por la estabilidad meteorológica, con algunos siniestros por viento, lluvias persistentes y heladas puntuales. Aunque entramos en la época en la que una de las principales preocupaciones es el pedrisco, lo cierto es que la meteorología es cada vez más impredecible. En los últimos años se han venido alternando graves sequías, con fuertes tormentas de pedrisco y lluvia o nieve a deshora. Ha llegado a ocurrir, incluso que a lo largo de un mismo año se han registrado al mismo tiempo fenómenos contrarios en función de la ubicación geográfica. Esta situación, por su parte, ha contribuido a consolidar la utilidad, solvencia y solidez del seguro agrario para el sector, ya que es una herramienta que otorga a agricultores y ganaderos esa tranquilidad que la realidad actual no está concediendo.

Actualmente todos aquellos productores que no hayan contratado las opciones de otoño de seguros como los de cultivos herbáceos, uva de vino, frutos secos u olivar, cuentan ahora con la posibilidad de proteger sus cosechas de las consecuencias que pueden ocasionarle este tipo de fenómeno meteorológico. También otros seguros como las modalidades de pedrisco del de frutales, el seguro de uva de mesa o el de cereza, cítricos y gran parte de los de hortalizas.

Y es que una de las consecuencias del cambio climático que venimos observando en los últimos años es que el pedrisco ya no es un fenómeno puntual que causa daños localizados sobre una extensión de terreno relativamente pequeña. Por el contrario, las tormentas con granizo cada vez se extienden más en el tiempo (comienzan en fechas cada vez más tempranas y se mantienen, sin solución de continuidad, hasta bien entrado el otoño, a veces incluso hasta empezado el invierno) y abarcan superficies de terreno más amplias.

Así, en 2022, sin caracterizarse por haber sido un año de gran actividad tormentosa, el pedrisco ha causado daños por valor de más de 165 millones de euros en indemnizaciones abonadas en toda España. Es decir, más

del 21% del total de indemnizaciones abonados en 2022 (que alcanzaron la cifra récord de 769 millones de euros) y casi el 27% del volumen de daños agrícolas pagados a los asegurados durante el pasado ejercicio.

El sector confía en el sistema de seguros agrarios

Para tratar de minimizar la gran incertidumbre que provoca esta realidad climática tan complicada, el seguro agrario se ha convertido en la mejor herramienta para los productores, un aliado imprescindible que, además, mantiene su eficacia y calidad. Desde hace más de 15 años, Agroseguro en carga a una empresa externa especializada en estudios de mercado los que se nomina Índice de Calidad Percibida, un estudio que permite evaluar la satisfacción de los agricultores y ganaderos. En total, se realizan más de 2.300 encuestas a productores de las líneas de más peso: herbáceos, uva de vino, frutales, hortalizas... de todo el territorio nacional.

Entre los resultados más destacados del Índice 2022, se encuentra la confianza en el seguro, que se mantiene en niveles muy altos, ya que el 87% de los productores asegurados ha confirmado su intención de renovar su póliza en la próxima cosecha, el mismo porcentaje obtenido en 2021. Así, la nota media con la que los asegurados puntúan al seguro agrario no ha parado de crecer en los últimos años. Tras rozar el 7 como nota media (sobre 10) en 2019 y 2020, en las encuestas realizadas en 2021 y 2022, la valoración sube por encima del notable, con un 7,10. También merece mención especial la valoración que otorgan los horticultores asegurados (7,07), y en el caso de los ganaderos, la nota que consigue el seguro de retirada y destrucción de animales (7,96), y los seguros pecuarios, las más altas de los últimos quince años. Estas cifras, además, refuerzan la labor realizada por Agroseguro, ya que muestran un aumento de la satisfacción respecto a la calidad de la atención telefónica recibida (8,67) y la rapidez en el pago de indemnizaciones (8,29). Estos resultados, en resumen, confirman la eficacia del seguro agrario en el momento actual, en el que la realidad climática ha elevado la siniestralidad hasta ratios históricos.



Federaciones y uniones integradas en Cooperativas Agro-alimentarias de España



AGACA, Asociación Galega de Cooperativas Agrarias

C/ Rúa Tomiño, 22, Entresuelo
15703 Santiago de Compostela (A Coruña)
Carmen Rodríguez. Presidenta
Higinio Mougán. Director
Tel.: 981 584 783
agaca@agaca.coop
www.agaca.coop

KONFEKOOP Confederación de Cooperativas de Euskadi

C/ Reyes de Navarra, 51
01013 Vitoria-Gasteiz
Pablo Durana Duque. Presidente
Maite Corres. Directora.
Tel.: 945 257 088
info@konfekoop.coop
www.konfekoop.coop

Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía

C/ Demetrio de los Ríos, 15
41003 Sevilla
Rafael Leal Rubio. Presidente
Jaime Martínez-Conradi. Director
Tel.: 954 422 416
cooperativas@agroalimentarias-andalucia.coop
www.agroalimentarias-andalucia.coop

Cooperativas Agro-alimentarias de Extremadura

C/ Mérida de los Caballeros, 8
06800 Mérida (Badajoz)
Ángel Pacheco Conejero. Presidente
Carmen Moreno. Directora
Tel.: 924 388 688
info@cooperativasextremadura.es
www.cooperativasextremadura.es

FCAC, Federació de Cooperatives Agràries de Catalunya

Casa de l'Agricultura
C/ Uldecona, 21-33, 3a planta
08038 Barcelona
Ramón Sarroca. Presidente
Jordi Vives. Director
Tel.: 932 260 369
fcac@fcac.coop
https://www.cooperativesagraries.cat

FECOAM, Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia

C/ Caballero, 13
30002 Murcia
Santiago Martínez. Presidente
Antonio Sanz. Director
Tel.: 968 351 282
fecoam@fecoam.es
www.fecoam.es

Cooperatives Agro-alimentàries Illes Balears

Polígono Son Llaut, Parcela 37,
1ª Planta, Despacho 2
07320-Santa María-Mallorca
Jerónima Bonafé. Presidenta
Mª Francisca Parets. Directora
Tel.: 971 725 180
cooperatives@agroalimentaries.es
www.agroalimentaries.es

URCACYL, Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León

C/ Hípica, 1, Entresuelo
47007 Valladolid
Fernando Antúnez. Presidente
Jerónimo Lozano. Director
Tel.: 983 239 515
urcacyl@urcacyl.es
www.urcacyl.es

Cooperatives Agro-alimentàries Comunitat Valenciana

C/ Caballeros, 26, 3o
46001 Valencia
Cirilo Armandis. Presidente
Enrique Bellés. Director
Tel.: 963 156 110
agro-alimentariescv@agro-alimentariescv.coop
http://cooperativesagroalimentariescv.com

FECOAR, Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja

C/ Estambrera, 42, Bajo
26006 Logroño
Fernando Ezquerro. Presidente
Julián García Plisson. Director
Tel.: 941 501 286
fecoar@fecoar.es

Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha

Avda. de Criptana, 21
13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Ángel Villafranca. Presidente
Juan Miguel del Real. Director
Tel.: 926 54 52 00
cooperativas@agroalimentariasclm.coop
www.agroalimentariasclm.coop

Cooperativas Agro-alimentarias de Navarra

Avda. Sancho el Fuerte, 49-Bis, bajo
31007, Pamplona
José Ma Martínez. Presidente
Eva Aoiz. Directora
Tel.: 948 238 129
nfo@ucan.es
www.ucan.es

Cooperativas Agro-alimentarias del Principado de Asturias

Polígono de Asipo. Plaza Santa Bárbara,
2 -2ª planta, Oficina 26
33428 Llanera (Asturias)
Arturo Gancedo. Presidente
Luis Rodríguez. Gerente
Tel.: 985 152 500
info@asturias.coop
www.asturias.coop

UCAM, Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid

C/ Jordán, 8
28010 Madrid
Mariano García-Patrón. Presidente
Carlos Serrano García. Director
Tel.: 915 547 994
info@ucam.coop

Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón

Paseo Echegaray y Caballero, 32 (local) 50003 Zaragoza
José Víctor Nogués. Presidente
Adolfo Aragüés. Director
Tel.: 976 474 205
Agro-alimentarias@aragon.coop
www.aragon.coop

UCA, Unión Regional de Cooperativas Hortofrutícolas de Canarias

C/ Bodegas, 4, Portal 3, 1o B
38002 Sta. Cruz de Tenerife
Juan José del Pino. Presidente
Tel.: 922 278 611
ucagerencia@gmail.com